



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 092-AJUSCO

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDÍGENA

T E S I S

***ANÁLISIS DE LOS VALORES MORALES Y CÍVICOS A TRAVÉS DE
LOS CONTENIDOS ESCOLARES Y LA FORMACIÓN DE LAS
NIÑAS Y LOS NIÑOS AMUZGOS***

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN
INDÍGENA

P R E S E N T A:

GENOVEVA SANTIAGO ENCARNACIÓN

DIRECTORA DE TESIS: MTRA. TERESA ROJAS RANGEL.

MÉXICO, D. F. 2006

PRESENTACIÓN.....	4
CAPÍTULO 1.- CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN CÍVICA.....	14
1.1.-La educación cívica como educación religiosa: de la Independencia a la Reforma (1824-1869- 1880).....	15
1.2.-La enseñanza centrada en las leyes: el porfiriato (1880-1911)	19
1.3.-Hacia la formación de la conciencia social y el trabajo: época posrevolucionaria (1911-1940).....	21
1.4.-La educación cívica centrada en una educación democrática: época de la Unidad Nacional (1940- 1992).....	24
1.5.-La educación cívica y la modernización educativa (1992-2002).....	29
1.6.-Breve panorama general.	33
CAPÍTULO 2.- VALORES Y LA FORMACIÓN MORAL Y CÍVICA.....	35
2.1.-Los valores.....	36
2.1.1.-Qué se entiende por valor	37
2.1.2.-Tipos de valores	38
2.2.-Los valores y su expresión en la cultura	41
2.2.1.-El concepto de cultura.....	42
2.2.2.-Los valores en la cultura amuzga.....	45
2.3.-La formación en valores.	49
2.3.1.-El aprendizaje de los valores a través de la interacción sociocultural	50
2.3.2.-Los valores y la formación de la identidad	53
2.3.3.-La formación de los valores morales.....	55
2.3.4.-La formación de los valores cívicos	58
2.3.5.-La formación moral y cívica en la escuela	61
CAPÍTULO 3.- LA EDUCACIÓN CÍVICA EN EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO (1993) ...	66
3.1.-Formación de valores en la asignatura de Educación Cívica.	67
3.2.-Enfoque de la asignatura de educación cívica	69
3.3.-Organización de los contenidos en el Plan y Programas de Estudio.....	70
3.3.1.-Contenidos de la asignatura de educación cívica en el primer ciclo (primero y segundo grado).	70
3.3.2.-Contenidos de la asignatura de educación cívica en Tercer grado	76
3.3.3.-Los contenidos de cuarto a sexto grado	78

CAPÍTULO 4.- ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS DE LOS VALORES MORALES	88
4.1.-La familia y los derechos y deberes.	89
4.2.-La familia.....	90
4.2.1.-Tipos de familias.....	91
4.2.2.-El respeto en las relaciones familiares.....	95
4.2.3.-El parentesco.....	97
4.2.4.-La solidaridad en la familia.	98
4.2.5.-Los valores morales en la familia	100
CAPÍTULO 5.- ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS DE LOS VALORES CÍVICOS	103
5.1.-La formación del ciudadano.....	104
5.2.-Los símbolos patrios.....	104
5.3.-Las normas cívicas.....	107
5.4.-Usos y costumbres	109
5.5.-La libertad es un derecho	111
5.6.-La importancia de las obligaciones.	115
5.7.-Las normas un medio para la formación de la responsabilidad.....	118
5.8.-Influencia de los valores en la formación del ciudadano.....	120
5.9.-El trabajo como medio de expresión de la igualdad y de la dignidad.	122
REFLEXIONES FINALES.....	125
BIBLIOGRAFÍA.....	135
A N E X O S	142

Presentación

A partir del cuestionamiento sobre la pertinencia de los valores cívicos¹ y morales² que se enseñan en la escuela, frente a los valores que adquieren las niñas y los niños amuzgos en su educación familiar y comunitaria, surgió la inquietud personal por analizar los contenidos que se proponen en el Plan de Estudio de Educación Primaria en la asignatura de Educación Cívica,³ así como los contenidos de los libros de texto relacionados con esta enseñanza.

A lo largo del proceso de reflexión de este trabajo se configuró el tema que ha permitido realizar la investigación el: *Análisis de los valores morales y cívicos a través de los contenidos escolares y la formación de las niñas y los niños amuzgos.*

Desde mi consideración los valores morales y cívicos, tienen la finalidad de regular la conducta individual y social, mediante la conciencia de las acciones y por medio de las leyes que exigen y sanciona la conducta. En base a estos valores nos relacionamos cotidianamente en cualquier espacio de convivencia, por eso su formación requiere ser constante y sistemática. Por ello la inquietud de analizarlos y reflexionar sobre cómo se desarrollan en la formación de los niños y las niñas amuzgas a través de los contenidos escolares de educación primaria.

¹ Los valores cívicos, se expresan en el respeto por las normas y reglas que regulan la conducta ciudadana estas normas juzgan la conducta mediante sanciones establecidos por el Estado o por el sistema de normas de usos y costumbre que se tiene en la comunidad amuzga. Lo que implica que los valores y normas cívicas se exigen cumplirse porque así lo considera la ley.

² Los valores morales son todas aquellas acciones vinculadas con la conciencia, sentimientos y actitudes, principalmente se expresan para juzgar la conducta deseable y no deseable. Por lo tanto, la moral es una conciencia propia del sujeto dado por su dignidad. Pero ambos valores tanto morales como cívicos existen para regular la conducta de los individuos y crear una convivencia armónica.

³SEP (1993). *Plan y Programas de Estudio de Educación Primaria*. Editores. SEP. México.

El conocimiento sobre la cultura amuzga y experiencia docente fueron referentes centrales en mi investigación. Como maestra de primaria, con más de seis años de trabajo frente a grupos escolares dentro del Subsistema de Educación Indígena, he podido observar que los profesores no le dan la importancia que tiene la educación en valores, comparada con el lugar que le otorgan a la enseñanza de otros conocimientos como es el español y las matemáticas.

La falta de una preparación pertinente por parte de los docentes en la enseñanza de los valores, y en general de los contenidos orientados hacia la formación cívica y moral de los alumnos. En la educación primaria se expresa de diferentes formas, una de ellas, es la falta de interés de los docentes en la enseñanza de estos temas, los cuales son considerados como contenidos complementarios.

La experiencia docente me permitió visualizar que la formación de los valores, son conocimientos que no se han desarrollado de forma pertinente en la educación primaria. Debido que los contenidos escolares no proponen conocimientos orientados específicamente sobre la formación de los valores cívicos y morales.

Cabe señalar que en la propuesta pedagógica de educación primaria, los valores se enseñan a través de los contenidos de la asignatura de educación cívica. Una asignatura que esta diseñada con el propósito de desarrollar la formación de los valores y las actitudes en los alumnos. Por eso, este trabajo se enfocó hacia el estudio de los contenidos de esta asignatura.

Por otra parte, desde mi práctica docente puede afirmar que la formación de los contenidos de la asignatura en educación cívica se reduce a la organización de rituales cívicos (desfiles, honores e izamiento de la bandera nacional), la remembranza de fechas conmemorativas y la memorización de los artículos de la Constitución Política Mexicana. Hacia esta formación se ha encaminado la educación de los valores cívicos, en la que se destaca la información y repetición

de actos que los alumnos realizan para cumplir un compromiso escolar y obtener su calificación. Mientras que los valores morales no se mencionan en los contenidos de la asignatura.

Asimismo a la enseñanza de los contenidos de la asignatura se destina tiempo mínimo, lo cual no permite que los maestros desarrollen de forma consistente los contenidos relacionados con los valores cívicos y morales, sino sólo a formar conocimientos memorísticos de cada uno de los conceptos de los valores, que poco sirven para ayudar a fortalecer en los alumnos un criterio de reflexión, sobre las acciones que involucran valores. El desinterés por parte de los docentes contribuye a que los niños no reciben una formación de los contenidos de la asignatura.

Por otro lado, no existen materiales didácticos, tanto para los alumnos como para los maestros que permiten desarrollar los contenidos de la asignatura. Esto ha propiciado que el conocimiento (de los valores cívicos y morales) de educación cívica se trabaje principalmente a través de los libros de texto gratuitos (conocimiento del medio, geografía e historia), los cuales aportan nociones de conceptos sobre los contenidos de la asignatura.

También cabe señalar, que los contenidos propuestos en el Plan de Estudio de Primaria para la enseñanza y el aprendizaje de la educación cívica, tienen una estrecha relación con los conocimientos (de la población, la diversidad étnica, y fechas conmemorativas) de las asignaturas de geografía e historia. Lo que me permitió ampliar la investigación de los valores cívicos y morales hacia los conocimientos que permiten reforzarlos, a su vez aclarar la importancia que estos contenidos requieren para favorecer en los estudiantes una convivencia armónica. Sin embargo, las asignaturas de historia y geografía tienen sus propios propósitos, los que no contribuyen a desarrollar centralmente el objetivo de la formación en valores que propone el enfoque de educación cívica.

La experiencia docente me ha permitido observar que existe una contradicción entre la enseñanza de los contenidos escolares con los contenidos propios de los valores cívicos y morales del pueblo amuzgo. Primero porque la escuela no considera los valores de la comunidad como parte de los conocimientos para la enseñanza y el aprendizaje. Asimismo los contenidos escolares desarrollan conocimientos ajenos a la realidad y la vivencia de los niños amuzgos, quienes sólo memorizan los conceptos para pasar el año escolar. También cabe señalar que la escuela impone conocimientos que pretenden formar un modelo de imagen y comportamiento, que poco sirven en la vida cotidiana de los niños amuzgos, ya que ellos tienen sus propios valores y normas establecidos en la comunidad y que la escuela emite en la enseñanza y el aprendizaje.

Lo anterior, vinculado al desconocimiento de los maestros de cómo aprovechar y reforzar los conocimientos previos de las niñas y los niños acerca de los valores adquiridos a lo largo del proceso de la formación de su identidad amuzga mediante la educación que han recibido por parte de la familia y la comunidad. Por la desvinculación de ambos contenidos, se proyecta una confusión en la formación de los valores propios y los impuestos por la escuela.

Por todo lo anterior, surgió la inquietud por desarrollar esta presente investigación a partir de la siguiente pregunta central: ¿Cuáles son los valores cívicos y morales que se enseñan en los contenidos escolares en el proceso de la formación de las niñas y niños amuzgos?

Derivadas de esta pregunta central, se formularon los siguientes cuestionamientos específicos:

- ¿Cuáles son los cambios realizados en los contenidos de la asignatura de educación cívica desde la reforma educativa de 1824 a la última reforma educativa de 1993?

- ¿Qué conceptos teóricos permiten la comprensión de la educación en valores cívicos y morales en la formación de los alumnos de educación primaria?
- ¿Cuáles son los valores que se enseñan en los contenidos escolares?
- ¿Cómo se enseñan los valores cívicos y morales en la familia-comunitaria amuzga?
- ¿Cuáles son los valores cívicos y morales del pueblo amuzgos y cuál es su vinculación con los contenidos de educación cívica?

De las problemáticas formuladas se derivaron los siguientes objetivos generales:

- Revisar los cambios de los contenidos de la asignatura de Educación Cívica durante la reforma educativa de 1824 a la reforma educativa de 1993.
- Analizar conceptualmente las nociones de los valores cívicos y morales que permiten el proceso de la formación ciudadana y ética.
- Identificar los valores cívicos y morales de los contenidos escolares (de educación cívica) que se enseñan a los alumnos en la educación primaria.
- Reconocer los valores cívicos y morales que se enseñan a través de los usos y costumbres de las familias y las prácticas sociales comunitarias amuzgas
- Realizar una comparación crítica de los contenidos escolares y los valores cívicos y morales que se enseñan en las prácticas comunitarias y familiares del pueblo amuzgo.

Considero que estos objetivos me permitirán hacer el análisis de los valores cívicos y morales, los cuales si se enseñan en los contenidos escolares a partir del conocimiento que el niño y la niña han adquirido desde la infancia en su comunidad amuzga, entonces la enseñanza y el aprendizaje de los valores cívicos y morales les permitirán formar conocimientos para la vida, una formación como alumnos responsables, concientes de sus acciones y concedores de sus derechos y deberes, una formación que les permitirá a los alumnos poner en práctica, en su vida cotidiana, los valores de la dignidad, la tolerancia, la solidaridad, etc.

Por otra parte, para poder llevar a efecto el análisis de la enseñanza de los contenidos de los valores en la formación de los alumnos amuzgos, la investigación se realizó a partir de los conocimientos de los valores cívicos y morales que se transmiten en la familia y en la comunidad amuzgas⁴, que se encuentra ubicado al suroeste del estado de Guerrero en la región Costa Chica municipio de Xochistlahuaca en la localidad de Guadalupe Victoria⁵.

A partir de una visión crítica en función del conocimiento de la cultura amuzga analizo con mayor profundidad la pertinencia de los contenidos de los valores cívicos y morales que se tratan a través de la asignatura de educación cívica y su implicación en la formación de los niños y las niñas amuzgas.

Como sujeto perteneciente a la comunidad, desde la infancia he aprendido y participado activamente en las prácticas cotidianas y rituales de la familia y de la comunidad; esto me ha permitido formar parte de la cultura amuzga, donde he adquirido diferentes valores cívicos y morales; he asumido como normas reglamentadas por consenso social del pueblo, de los cuales nos regimos y nos regulamos para actuar y relacionarnos con los otros. Desde el momento en que estos valores se incorporan como parte de uno, el saberse y asumirse como sujeto perteneciente al grupo, donde todos nos beneficiamos y donde adquirimos el derecho de tomar decisiones según las normas del pueblo. Esta cultura, que esta orientada por los valores que nos han sido trasmitidos de generación en generación, y que son los principios que le dan sentido y han enriquecido nuestra identidad y la conformación de lo que significa el ser amuzgos. Por ello ahora

⁴ Los amuzgos pertenecen a grupo étnico indígena que se encuentran en los límites de los estados de Guerrero y Oaxaca.

⁵ Esta comunidad cuenta con 5369 habitantes, dos escuelas primarias y un preescolar del subsistema de Educación Indígena, dos supervisiones escolares del mismo subsistema y una secundaria técnica. Así como servicios de agua potable, luz eléctrica, teléfono y centro de salud. La comunidad de Guadalupe Victoria, esta colindando al este y al sur con el estado de Oaxaca y del norte al oeste con las localidades circunvecinas (Los Liros y Rancho del Cura Gro.).

como docente, puedo reflexionar sobre mi propia práctica, que he desempeñado como actor que reproduce los conocimientos establecidos y estructurados en los planes de estudios.

La presente investigación se realizó a partir de asumirme y saberme como sujeto con una cultura propia, pero también con la certeza de la necesidad de que los conocimientos de los valores cívicos y morales de los amuzgos deben ser reforzados en el aula; no como saberes tácitos, sino como contenidos escolares, donde las niñas y los niños puedan reflexionar, ampliar y diversificar su aprendizaje en relación a sus propios valores y los valores de otros.

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo mediante la revisión y el análisis documental, considerando que el documento es la unidad básica para realizar una pesquisa o una indagación. La información se logró a través de la selección de los documentos que permitieron la comprensión de los valores y su importancia en la formación de las actitudes y conductas de los niños y las niñas. Recuperando en principio a los autores que ofrecen aportes conceptuales para la comprensión de los fenómenos relacionados con la educación de los valores morales y los valores cívicos tanto en la escuela como en otras instancias de socialización infantil, la familia y la comunidad.

La educación en valores dentro de la escuela, es un tema que ha sido abordado desde diversas perspectivas. Autores como Pablo Latapí (1999, 2003a, 2003b) se han preocupado por las formas en cómo se deben de enseñar los valores en la escuela. Otros autores, como Silvia Schmelkes (2004) y José Bonifacio Barba (1999), se han enfocado en la promoción de la formación de los valores en la educación básica, para garantizar entre las alumnas y los alumnos con la sociedad formas de comportamiento social, centrado en una convivencia fundamentada en el respeto y en la dignidad humana. Asimismo, autores como Josep Ma. Puig (1989), consideran que los valores son la base de una formación de actitudes

deseables y por consiguiente deben estar estructurados en los contenidos escolares para la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos. Y autores como Silvia Conde (2003), orienta su trabajo hacia la elaboración de propuestas sobre cómo mejorar la formación de los valores en las escuelas.

Existen otro tipo de investigaciones realizadas acerca de la formación de los valores, donde se recuperan aquellos estudios históricos que dan cuenta sobre la importancia de la formación de los valores en la educación básica. Dentro de ellos destacan los estudios de Jesús Sotelo Inclan (1981), Luis Álvarez Barret (1981) y Raúl Martínez Bolaños (1981), quienes a partir de sus exposiciones históricas sobre la educación en México, han señalado en sus trabajos las modificaciones realizadas en las diferentes reformas educativas, principalmente los cambios efectuados a los contenidos curriculares orientados hacia la formación de los valores. Además de los invaluable aportes de la investigación efectuada en la modificación de los contenidos escolares para la educación básica, que nos ofrece Amalia Nivón Bolán (2003), a través de su trabajo relacionado con el análisis de los Planes de estudios de 1890, y con ellos los contenidos sobre la educación de los valores cívicos y morales.

En otro orden de la investigación resultan de especial relevancia los estudios que permiten analizar el proceso de la formación que se efectúa en el contexto social de las niñas y los niños. Para el desarrollo de este análisis se recupera el trabajo realizado por Bárbara Rogoff, (1993), autora que esboza el proceso del aprendizaje que se adquiere a partir de la influencia del medio sociocultural en la formación de los valores. De igual forma, cabe señalar la importancia que para el desarrollo de esta investigación tienen los aportes de la teoría del desarrollo moral de Jean Piaget y los de Lev Vigotsky con sus estudios sobre la influencia que tiene el medio sociocultural y sociohistórico en la formación de los valores en los niños y las niñas.

De manera más específica para el análisis antropológico, se recuperaron estudios sobre la vida de los amuzgos del estado de Guerrero. Entre ellos el elaborado por Jani Jórda Hernández (2003), investigadora que ha bordado acerca de la importancia que tiene la educación formada desde la familia y la comunidad, en la formación de los conocimientos escolares; el trabajo formulado por Miguel Ángel Gutiérrez Ávila (1997), cuyo análisis se orientó hacia el reconocimientos de las practicas sociales que los amuzgos trasmiten a los hijos desde la familia y en la comunidad. Estos estudios, aportan elementos valiosos en la comprensión que requiere la formación de los valores en los alumnos de educación primaria. Sin embargo, no se cuenta con las investigaciones suficientes que nos brinden información acerca de la relación de estos aprendizajes con la educación en valores que reciben las niñas y los niños amuzgos.

Los resultados de este trabajo se organizan y presentan en cuatro capítulos. El primer capítulo, fue generado a partir de un reconocimiento de cómo y cuáles fueron los contenidos que se trabajaron en el terreno de los valores cívicos y morales. Por ello se revisaron los contenidos en los planes y programas de estudio de educación primaria de la asignatura de Educación Cívica desde que ésta fue incluida dentro del curriculum oficial de 1824 hasta la última reforma educativa de 1993.

En el segundo capítulo, se integra el desarrollo conceptual en el que se fundamenta la investigación. En él se presentan los referentes teóricos que dan sustento para la comprensión de los diferentes conceptos utilizados en el desarrollo de la investigación. Resaltan los aportes de la teoría de Jean Piaget (1960) y Lev Vigotsky (1993) autores que estructuraron la teoría de la formación valoral y moral y el aprendizaje que se adquiere en el medio sociocultural y sociohistórico.

En el tercer capítulo, se analizan los contenidos establecidos en el Plan y Programas de Estudio de la asignatura de Educación Cívica (1993) de primero a sexto grado, así como el enfoque y el propósito que la asignatura pretende desarrollarse. En este mismo capítulo se analizan los conocimientos de Educación Cívica que se tratan en los libros de texto gratuitos (conocimiento del medio, geografía e historia). Los cuales permitieron analizar los contenidos de los valores cívicos y morales que la escuela está formando actualmente a los alumnos.

El cuarto capítulo, se conformó con el análisis de los valores cívicos y morales que se enseñan a través de los contenidos escolares con los conocimientos del pueblo amuzgo. Este proceso se desarrolló a partir de dos temas fundamentales "la familia" y "los derechos y deberes". En los contenidos de la familia se destacan los valores morales y en los conocimientos de los derechos y deberes se desarrolla la formación de los valores y normas cívicas.

Al final de este trabajo después de haber analizado los contenidos de los valores cívicos y morales que propone la asignatura de educación cívica y los valores propios del pueblo amuzgo, donde pretendo destacar lo más importante que se obtuvo de la investigación; también hago algunas sugerencias que considero que si se toman en cuenta al estar con los alumnos podrán servir de guía para desarrollar los valores y actitudes deseables, y que estos conocimientos le sirvan a los alumnos en su vida cotidiana y en su vida futura.

Capítulo 1.- Cambios en los contenidos de la asignatura de educación cívica.

En este capítulo pretendo analizar brevemente los cambios realizados a la asignatura de Educación Cívica (1824-1993), y describir los contenidos que se introdujeron en la enseñanza de esta materia desde que se incluyó en el curriculum oficial.

Los objetivos de esta asignatura se han enfocado permanentemente hacia la transmisión de los valores cívicos y morales. Dentro de los contenidos orientados hacia el aprendizaje de los valores cívicos, se ha transmitido el conocimiento sobre las instituciones, las leyes y los símbolos patrios. En la formación de los valores morales los contenidos se han orientado hacia la enseñanza relacionada con las conductas y actitudes.

Este capítulo está dividido en cinco subtemas, en los cuales se revisan las reformas educativas que modificaron los contenidos y el nombre de la asignatura de civismo. Primeramente la reforma de los planes de estudios que se abordaron en la época de la independencia y en el periodo de las leyes de la reforma. La siguiente revisión se centró en la reforma educativa en el periodo del Porfiriato. La tercera fase se desarrolla a través de los planes de estudios que se ejecutaron durante la época de la revolución y en el periodo del gobierno Cardenista, quién orientó la reforma educativa hacia una educación socialista.

Posteriormente se revisa la reforma educativa del periodo de la Unidad Nacional, y la reforma que se desarrolló en el de Plan de Once Años. Por último, la reforma educativa donde los planes de estudios, diluyeron a las asignaturas por áreas, y la modernización educativa donde se llevó acabo la reformulación total de los planes de estudio y en el curriculum de educación primaria se le volvió a dar la importancia requerida de cada asignatura, y dentro de ella la asignatura conocida actualmente con el nombre de *Educación Cívica*.

1.1.-La educación cívica como educación religiosa: de la Independencia a la Reforma (1824-1869- 1880).

A lo largo de la historia de México los contenidos de la asignatura de educación cívica en la educación primaria, ha sido una materia relacionada con las actitudes y las conductas deseadas para los ciudadanos dentro de la sociedad nacional: “Durante la época de la colonia, se retomó la importancia de la educación pública por parte del Estado-Nación, y ésta asignatura fue incluida en el curriculum oficial asemejándolo con la educación moral y religiosa” (Sotelo, 1981; p. 232).

En la Constitución de 1824, se señaló que la “religión de la nación mexicana es y será la católica y apostólica. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra” (Sotelo, 1981; p. 234). Con este planteamiento, en esta época histórica se le otorga absoluta libertad a la iglesia católica para ejercer sus decisiones sobre cualquier aspecto de la política del país, incluyendo las relacionadas con la educación.

La influencia de la iglesia católica ya se había consolidado en la Constitución de 1824, y expresado en el Plan de Estudio para la instrucción primaria. En este Plan se establecen por vez primera las asignaturas de *Catecismo religioso* y *Catecismo Político* (Nivón, 2003; p. 61).

El propósito de la iglesia y el del gobierno de esa época en el ámbito educativo, fue impulsar la educación moral en las escuelas a través de la incorporación de estas dos asignaturas, las cuales estaban orientadas hacia la buena convivencia entre los alumnos y sus familiares.

En la asignatura de *Catecismo Político* se enseñaban las leyes vigentes con el propósito de formar ciudadanos responsables de sus actos. Los contenidos orientados de la asignatura de *Catecismo Religioso* estaban estrechamente

relacionados con la moral derivada de las normas establecidos por la iglesia católica. Institución especializada en transmitir la enseñanza de la moral de esa época.

Posteriormente en la reforma educativa realizada en 1861, se modificaron las dos asignaturas (de *Catecismo religiosos* y *Catecismo político*) en una sola denominada *Moral* (Nivón, 2003; p. 70). Esta última se centró en la enseñanza religiosa.

Por otro lado, con el fin de separar la instrucción religiosa de la impartida por parte del Estado, Valentín Gómez Farías (1833) señaló que “la instrucción del niño es la base de la ciudadanía y de la moral social” (Bolaños, 1981; p. 20). Por lo tanto, la educación cívica y moral debía coadyuvar a la formación del ciudadano con base a las normas de la época. Estas ideas se reforzaron, con la llegada a la presidencia de don Benito Juárez (1858-1872); se fortaleció el esfuerzo de los liberales por combatir la influencia de la iglesia en la instrucción pública. Este grupo planteaba que el Estado debía ejercer plenamente sus derechos, sobre todo en cuestiones educativas. Esta concepción se plasmó en las Leyes de Reforma, donde se eliminó la instrucción religiosa del curriculum oficial.

Con las Leyes de Reforma (1859), se reafirma la separación entre la iglesia y el Estado. La educación pública pasó a ser controlada por el Estado, fijándose los principios básicos de la educación obligatoria y gratuita. La inclusión de la educación “laica”, tuvo como “finalidad una instrucción pública que atendiera los principios de la moral y la enseñanza, sin sujetarse a determinadas creencias religiosas” (Sotelo, 1981; p. 136). Por lo tanto, la educación religiosa quedó a cargo de la familia, por ser una formación propiamente de los padres educar a sus hijos de acuerdo a sus creencias y sentimientos.

En este periodo se introdujo el positivismo de Gabino Barreda (1867) quién tenía una perspectiva orientada hacia la laicidad. La política educativa de Barreda se enfocó a “combatir los prejuicios religiosos y encaminar la educación hacia la enseñanza de la ciencia” (Bolaños, 1981; p. 31). La cual “por dos décadas sería la base de la organización educativa que influyó en la desaparición oficial de la enseñanza religiosa del plan de estudios en las escuelas primarias públicas” (Nivón, 2003; p. 59).

De acuerdo a lo anterior quedó establecido el laicismo implantado en el periodo de Juárez (1858-1872), donde se excluía prácticamente a la educación religiosa de los establecimientos oficiales (Sotelo, 1981; p. 236). Como una manera de evitar la intervención de la iglesia en la educación pública. En esta época, quedó determinada la normatividad vigente que establecía: en las “escuelas oficiales no pueden emplearse ministro de culto alguno ni persona que hayan hecho votos religiosos” (Latapí, 1999; p. 71).

La enseñanza laica se puso en marcha como una forma de combatir el poderío de la iglesia, pero también como una forma de avanzar hacia una educación que permitiera respetar las diferencias de credo, y al mismo tiempo, se pudiera impulsar el desarrollo de la ciencia. Estas ideas se plasmaron en la reforma de los planes de estudio (1869), donde se incluye las materias de Moral y Urbanidad. En esta nueva reforma, el propósito de la asignatura de Moral fue promover la adquisición de las conductas morales para la convivencia entre los alumnos, y en la de Urbanidad se puso el énfasis en las enseñanzas de las leyes, la estabilidad política y la responsabilidad del ciudadano (Latapí, 2003a; p. 16).

Con el establecimiento de la enseñanza laica, la educación moral adquirió otra visión diferente a la establecida por la religión. Aunque los contenidos de aprendizaje de la asignatura de civismo no dejaban de relacionarse con las conductas y los valores vigentes de la sociedad de la época.

Posteriormente en 1872, tras la muerte del presidente Benito Juárez, quedó en la presidencia Sebastián Lerdo de Tejada (1872- 1876) junto con el secretario de educación José Días Covarrubias quién organizó la instrucción como base en la introducción de la enseñanza objetiva y de la educación integral” (Moreno, 1981; p. 42). Sin embargo, a estas propuestas no se le dio la importancia requerida, debido a que las gestiones del presidente Lerdo de Tejada se orientaban en cuestiones de políticas.

“Al triunfo de la revuelta de Tuxtepec (1876) vino el derrocamiento del presidente Lerdo de Tejada, y asume a la presidencia en ese mismo año el general Porfirio Díaz. En esta nueva etapa la educación pública, presentó características bien definidas. Ya que en el nuevo gobierno colaboraban intelectuales que trataban de imponer los principios básicos del liberalismo, sustentado por la ideas positivistas introducidas por Gabino Barreda” (Moreno, 1981; p. 43).

Los intelectuales liberales se preocuparon por fundamentar una educación que correspondiera a la ideología de ese tiempo y a combatir con la intervención del clero. Para eso quedó como secretario de Justicia e Instrucción Pública Ignacio Ramírez. Quién promovió la reforma en la enseñanza, donde se destaca el Plan de estudios, La Instrucción Pública y El proyecto de enseñanza primaria. Sin embargo, por el escaso tiempo que estuvo en el cargo estos proyectos no se concretaron.

Como nuevo “Secretario de Instrucción Pública Secretario Protasio P. de Tagle (1877- 1879) continuó con las tareas iniciadas anteriormente, reformando el Reglamento de Instrucción Pública y en él el Reglamento de las Escuelas Primarias Nacionales, donde se destacó que la enseñanza, se establecía mediante la introducción de asignaturas novedosas y prácticas” (Moreno, 1981; p. 47).

Finalmente el Secretario Tagle ordenó la elaboración de un plan de estudios completo para la instrucción elemental organizado por asignaturas básicas, para lo cual se redactaron nuevos programas que se decretaron en 1880 (Moreno, 1981).

1.2.-La enseñanza centrada en las leyes: el porfiriato (1880-1911)

Los planteamientos educativos que predominaron durante la época del porfiriato⁶, dieron “impulso a la educación pública de manera franca, defendiendo los principios del positivismo como enseñanza y organización escolar, pero no de manera dogmática, sino propiciando un clima de libertad y paz para construir un proceso de prosperidad, orden y respeto que tanto el gobierno y la sociedad requieren” (Nivón, 2003; p. 50).

En relación a lo anterior, se volvieron a replantear las ideas del positivista Gabino Barreda. Quién consolidó la materia de *Moral*, en el Plan de Estudio elaborado a partir de la reforma educativa realizada en 1890. La educación moral fue entendida como “La formación del carácter y se debía aprender los valores morales más destacados como: la obediencia, la puntualidad, el respeto, la gratitud, el amor filial, el amor a los demás y el desinterés” (Latapí, 2003a; p.17). Esta propuesta fue retomada en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública realizado en 1890, en el que se acordó que la educación primaria elemental debía abarcar de los seis a los doce años de edad (Nivón, 2003; 51). Asimismo en el curriculum, se retomaron las ideas de Gabino Barreda al incluir las asignaturas de *Moral práctica e Instrucción Cívica* en la nueva reforma (Moreno, 1989; p. 64).

En esta reforma educativa destaca el manejo de dos versiones del plan de estudios conocidos como Plan de Estudio Amplio y Plan de Estudio Mínimo. Este

⁶ Porfirio Díaz estuvo gobernando 30 años en el país, durante su periodo cabe destacar que hubo un avance en plano educativo dirigido por tres grandes intelectuales de la época, Joaquín Baranda, Justino Fernández y Justo Sierra. (Álvarez, 1981; p. 108).

último, se aplicaba en las escuelas rurales, donde no se podían poner en práctica todos los contenidos del plan de estudio de primaria. Y el plan de estudio amplio que se utilizaba fundamentalmente en las escuelas urbanas. En ambos planes (ver Anexo núm.1), se contemplaron las dos asignaturas de *Moral Práctica e Instrucción Cívica* (Nivón, 2003).

En la asignatura de *Moral Práctica* se pretendían formar valores morales por medio de cuentos e historietas: “La introducción de la Educación moral se miraba como complemento para ennoblecer la enseñanza escolar, considerada como una base segura de perfeccionamiento individual y garantía social. En ella se pretendió formar en los educandos buenos sentimientos y disciplinar su voluntad, con el fin de llegar a reunir el saber práctico, corazón sano y excelente carácter” (Nivón, 2003; p.75).

La asignatura de *Instrucción Cívica* se centró en la enseñanza de los preceptos de la Constitución y en el marco jurídico de la estructura política. En lo que respecta a los contenidos de esta última materia, estos estaban enfocados hacia la enseñanza de los artículos constitucionales, los códigos civiles, penales y de comercio. Por la naturaleza de sus contenidos escolares se planteaba que esta materia fuese impartida por abogados, ya que se consideraba que eran ellos los únicos que manejaban este tipo de conocimiento (Nivón, 2003).

Durante el periodo del Porfiriato se aplicaron los planes de estudios realizados en 1890.

“Unos años antes del derrocamiento, en agosto de 1908, se llevó a cabo una nueva reforma al curriculum de la educación elemental. En esta reformulación se excluye del curriculum oficial la asignatura de Moral Práctica. El interés del Estado se enfocaba más en el cumplimiento de las leyes, por lo que sólo se mantuvo la materia de Instrucción Cívica, cuyos contenidos comprendían la enseñanza de los principios derivados de la Constitución vigente” (Latapí, 1999; p.71).

Por otro lado, los planes y programas 1908⁷, “iban encaminado a mejorar más a las escuelas urbanas, principal preocupación de la oligarquía porfiriana, con la que beneficiaba a la capital y a las principales ciudades del país, pero dejaba en el abandono a grandes sectores de la población” (Gómez, 1981; p.120).

Por último, es importante señalar que la educación moral impartida en esta época del Porfiriato, fue conocida como “la ciencia que dirige las acciones humanas” (Latapí, 2003b; p. 18). Es decir, se pretendió fundamentar la moral en la razón y la conciencia de actos relacionados con las actitudes.

1.3.-Hacia la formación de la conciencia social y el trabajo: época posrevolucionaria (1911-1940).

En el transcurso de la Revolución Mexicana⁸ (1910-1919), ocupó a la presidencia don Venustiano Carranza de 1914 a 1919, quien promulgó la Constitución Política Mexicana en 1917, lo que provocó grandes cambios a la educación nacional. Primeramente porque en esta Constitución se estableció la base del Artículo 3° Constitucional, que definía los principios que sustentaban la instrucción pública.

El Artículo 3° indicaba; “plena libertad de enseñanza, laicidad⁹ sólo para los establecimientos oficiales, y gratuita para la enseñanza primaria pública” (Gómez, 1981; p.141). Asimismo se estableció que la educación oficial prohibía a toda corporación religiosa y ministros de cualquier culto establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria (Sotelo, 1981; p. 143). Esta reorientación política se expresó

⁷ Cabe señalar que los planes y programas de 1908 se ejecutaron en todo el proceso que duró la Revolución Mexicana hasta en 1917.

⁸ La Revolución se caracteriza fundamentalmente por el decidido esfuerzo de un pueblo para lograr, de manera violenta, el cambio radical en las estructuras económicas, políticas y sociales, con el fin de obtener mejores condiciones de vida. Además la Revolución Mexicana buscaba la justicia social (Gómez, 1981; p. 119).

⁹ El término laico se entiende, “a la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que trasmite la verdad y desengaña del error, inspirándose en un criterio rigurosamente científico” (Gómez, 1981; p. 149). Bajo estos aspectos se hizo la reforma educativa y la reforma de los planes y programas de educación primaria.

en la reforma curricular de la época, donde se incluyen las materias de *Formación Moral y Formación Cívica*. La *Formación Moral* se centró en una moral laica y los valores para la vida ciudadana, mientras que la *Formación Cívica* se orientaba hacia la enseñanza del nacionalismo, este conocimiento se enfocaba en la formación de los valores que definen la identidad de una nación como son ; la lengua, la religión e intereses comunes.

Sin embargo, es importante señalar que la asignatura de moral, a pesar de estar contemplada dentro del currículum oficial, sus contenidos se enseñaban de manera superficial junto con los contenidos de la materia de Formación Cívica. Ante la falta de contenidos pertinentes de la materia de Moral, el Secretario de Educación Pública (1926), José Manuel Puig, formuló un Código de Moralidad que contenía 11 mandamientos o leyes.

“Los cuales debían ser acatados por los alumnos de educación primaria para merecer el nombre de buenos mexicanos. Los 11 preceptos fueron los siguientes: “1.- Se dominan a sí mismos; 2.-Procurarán tener buena salud y conservarla; 3.- Son bondadosos; 4.- Juega correctamente, observando las reglas del juego; 5.- Tienen confianza en sí mismo; 6.-Cumplen con su deber; 7.-Dignos de confianza; 8.-Son veraces; 9.-Procuran hacer las cosas debidas de la mejor manera; 10.- Trabajan armoniosamente en cooperación; 11.- Son leales” (Latapí,.1999; p 73).

El código anterior “pretendía satisfacer las inquietudes de los padres de familia que identificaban a la laicidad como amoralidad. Suponía que era suficiente que los maestros explicaran los mandamientos a sus alumnos y éstos repitieran actos virtuosos y realizaran exámenes de conciencia, para que la formación moral fuese una realidad” (Latapí, 1999; p. 74). La moral estaba orientada hacia actos virtuosos relacionados con la conciencia de la persona y a la formación de actitudes y comportamientos.

Sin embargo, el código impuesto por el Secretario de Educación, tuvo poca aceptación en las escuelas ya que no estaba acorde con la realidad que se vivía en la época. A través de este código, se pretendía formar un ideal de alumno,

responsable y útil para la sociedad, “hombres que, de haberlos conocido Cristo, los habría aceptado como cristianos de los primeros tiempos de la Iglesia” (Latapí, 1999; p. 73). Esta noción de transmitir los conocimientos del código seguía relacionado con las normas implementadas por la iglesia católica.

Las ideas antes señaladas fueron desplazadas cuando llegó al poder el Presidente Lázaro Cárdenas de 1934 a 1940, quien bajo la influencia de la doctrina socialista; “puso en marcha la educación popular, reformando el Artículo 3° Constitucional, donde se estableció que la educación popular¹⁰ que imparta el estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa y combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social” (Sotelo, 1981; p. 274).

En esta reforma se definió la base de la educación sustituyendo el concepto de laicismo por el de socialismo. La educación socialista se perfilaba en los planes de estudio, a través de los contenidos de varias asignaturas, en la materia de *Prácticas e Informaciones Socialistas*, cuyos contenidos se sustentaban fundamentalmente en la lucha de clases y el trabajo colectivo en el marco de un socialismo concentrado en la lucha contra los prejuicios religiosos.

Los contenidos de la asignatura se orientaron hacia “el trabajo colectivo, el autogobierno, la formación de la conciencia cívica, y la enseñanza de nociones como: la organización social, economía, derechos, garantías constitucionales, y

¹⁰ Es importante señalar que la educación popular es un término que surgió antes de la Revolución Mexicana cuando los miembros del Congreso Nacional de Instrucción Pública (1890), se percataron de la injusticia social, que la riqueza se concentraba en pocas manos y que la enseñanza pública estaba reservada para los privilegiados (Gómez, 1981; p. 116). Por lo tanto, proponían una educación que debía estar basada en la libertad y la nacionalidad, para poder llegar a la unificación nacional. Posteriormente en la Revolución Mexicana se concibió la educación popular como expresión de la lucha por la justicia social, con la cual se emprendió la campaña nacional de alfabetización para llevar la educación a los lugares más apartados (Latapí; 2003b; p. 20). “Lo que significaba que la palabra popular es más comprensible porque no determina a un grupo específico de enseñanza, sino que se refiere a la cultura general, a la igualdad, a una preparación para la vida política, unidad intelectual y moral, que imprimirá igual carácter a todos los miembros del Estado y el respeto a las instituciones” (Gómez; 1981; 119).

formas de gobierno” (Conde, 2003; p. 112). Asimismo los contenidos se enfocaron hacia “el conocimiento de los símbolos patrios como: la bandera nacional, el himno juvenil que simbolizaba los rasgos y la misión de la juventud socialista” (Montes, 1998; p. 137).

El propósito de la enseñanza de estos contenidos fue preparar cívica y socialmente a los alumnos, esperando desarrollar en ellos “el valor de la responsabilidad, alumnos concientes de sus derechos y deberes, y capaces de luchar contra las injusticias y los vicios políticos y sociales” (Montes, 1998; p. 137).

La educación socialista fue impulsada por un corto periodo, razón por la cual no se pudo concretar la reforma política impulsada en ese tiempo, principalmente los planes y programas educativos. Tampoco se logró ofrecer una formación a los docentes de acuerdo a la reforma socialista.

En este periodo, la asignatura de civismo tuvo un importante aporte a la educación básica, al enfatizar la necesidad de la enseñanza de valores orientados hacia el trabajo colectivo, el autogobierno y la vinculación de la escuela con la comunidad.

1.4.-La educación cívica centrada en una educación democrática: época de la Unidad Nacional (1940- 1992).

El nuevo orden político se propuso cambiar toda orientación relacionada con la propuesta socialista. El presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946), planteó los principios de una educación “con valores orientados hacia la democracia, el nacionalismo, la cooperación y la fraternidad universal, como formas de conciliar con el anterior régimen del cardenismo y con la sociedad conservadora (Latapí, 1999; p.29).

Asimismo, se reformuló nuevamente el Artículo 3° Constitucional (1942), eliminando por completo en él toda referencia acerca de la doctrina socialista; se incluyen los principios de una “educación humanista, integral, laica, nacionalista y

democrática, que debía coadyuvar a suprimir las discriminaciones y privilegios, favorecer la integración de la familia, la independencia política y la solidaridad internacional” (Latapí, 2003b; p. 29). De igual forma “la educación fomentará armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia” (Sotelo, 1981; p. 234).

De acuerdo a lo anterior, se definía la base de una educación con valores íntegros y justos, que pretendían contribuir al desarrollo armónico de toda la sociedad, incluyendo el reconocimiento de los valores patrios como fuente de identidad.

Los principios fundamentales del periodo del presidente Ávila Camacho se concentraron en una política denominada “Unidad Nacional “, que buscaba la homogeneidad social y política de toda la población, incluyendo la conciliación con la sociedad religiosa, que buscaba la paz social.

Para poder llevar a cabo el proyecto del presidente Ávila Camacho se puso énfasis en los siguientes aspectos: “en el orden político se procuró alcanzar la estabilidad, institucionalizando la transmisión y el ejercicio del poder; en el económico, establecer la base de una economía mixta, en la que concurriera el sector público y el privado y en el social, se pretendía favorecer la formación de las clases medias” (Latapí, 2003a; pp.28-29). Aunque la unidad nacional estaba muy lejos de concretarse en un país homogéneo, por el pluralismo social, económico y político del país y que a su vez generaba desigualdad entre los ciudadanos.

Sin embargo, en la educación pública, la reforma no lograba concretarse de manera eficaz principalmente en las zonas rurales, debido a la falta de materiales y recursos disponibles (didácticos y económicos), ya que el gobierno se preocupaba más por la industrialización que por la educación.

En los planes de estudio de educación primaria, la asignatura de *Civismo* “se centró en el estudio de las leyes; en el conocimiento de la historia de las instituciones políticas de México; el nacionalismo; tanto como el desarrollo de la conciencia de la solidaridad internacional, el aprecio por la autodeterminación de los pueblos, la valoración de la paz y el fortalecimiento de la moral humana como código del bien y huida del mal” (Conde, 2002; p.112).

Para hacer más eficaz la enseñanza del Civismo se elaboró en ese periodo la “cartilla de moral “. En ella estaban diseñadas lecciones orientadas hacia la reflexión sobre sí mismo, la familia, la humanidad y la naturaleza. A esta cartilla se le dio poco uso, principalmente con los alumnos de educación primaria, ya que iba dirigido para la alfabetización de adultos (Conde, 2002).

Los contenidos de la materia de civismo como los contenidos de la Cartilla, no podían ser omitidos o cuestionados por parte de los alumnos, su ejecución se transmitía bajo una concepción “bancaria”, a que los alumnos de acuerdo con esta concepción como la define Paulo Freire (1997), aparecían como recipientes vacíos que se tienen que llenar. El maestro es el único sujeto con los conocimientos necesarios capaz de llenar el recipiente que son los alumnos y ellos sólo deben esperar los conocimientos sin reflexionar ni criticarlos.

Los mismos contenidos de la materia de civismo, que se ejecutaron en los planes de estudios en el periodo de Ávila Camacho, se volvieron a enseñar en dos sexenios posteriores¹¹. En el periodo de “Adolfo López Mateos (1958-1964), el Secretario de Educación Jaime Torres Bodet, impulsó una propuesta que fue bien recibida por parte del presidente, por lo que él destinó mayores recursos

¹¹ En los sexenios de Miguel Alemán Valdés presidente de la República (1946-1952), y Adolfo Ruiz Cortines (1952- 1958).

económicos para poder llevar a cabo la iniciativa de la reforma que se llamó Plan de once años¹².

En base a la propuesta anterior se revisaron los planes de estudios de primaria, y estos fueron modificados con el fin de responder a las necesidades de la sociedad, así como para combatir las deficiencias de las escuelas, y sobre todo mejorar la calidad de la enseñanza a través de la formación de los maestros y los materiales didácticos (Caballero y Medrano, 1981).

El Plan de Once Años se terminó de elaborar y se pusieron en marcha los Planes y Programas de estudio de educación primaria 1960 y por vez primera se elaboraron los libros de texto gratuitos para los alumnos de educación primaria. En los planes de estudio se impartían once asignaturas¹³ y una de ellas era la de Educación Cívica y Ética; el cambio de nombre que se le dio a la materia no significó el cambio completo de los contenidos curriculares (Villa, 1988; p. 56).

Los contenidos por una parte eran incoherentes con los sucesos de la realidad de esa época, ya que durante los once años que se ejecutó el plan citado en el país hubo “luchas obreras, guerrillas, fraudes electorales, presos políticos, levantamiento estudiantil etc., estos hechos se vivieron por la incongruencia política del gobierno” (Conde, 2002; p. 112).

Los contenidos de la asignatura en el Plan de Once años se orientaron hacia el funcionamiento de las instituciones; al conocimiento de los artículos constitucionales; se promovía el amor a la patria mediante rituales y se educaba

¹² Este Plan abarcó los sexenios de Adolfo López Mateos (1958-1964) y el de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970).

¹³ Las asignaturas consideradas fueron: Lenguaje, aritmética y geometría, ciencias naturales, geografía, historia, educación cívica y ética, dibujo, música y canto, trabajos manuales, economía doméstica (para niñas), educación física e higiene, véase a VILLA, Lorenza (1988). *Los libros de texto gratuitos*. Universidad de Guadalajara, México. pp. 59-63.

en valores mediante un conjunto de máximas morales centradas en el más puro deber ser (Conde, 2002; p. 113).

Asimismo, los contenidos de la asignatura estaban orientados hacia la formación en tres ejes:

“a) el conocimiento de las leyes e instituciones del país, b) la formación de los hábitos que requiere el funcionamiento de la sociedad y c) el fomento del sentido de identidad nacional. Con estos ejes se pretendía formar la cultura política, socialización y nacionalismo, principalmente en los últimos dos ejes se debían promover valores, sentimientos y actitudes congruentes” (Latapí, 2003b; p. 21). Sin embargo, los contenidos se perfilaron solamente hacia la enseñanza del primer eje.

Debido a las incongruencias de los contenidos de la asignatura de formación cívica y ética y por estar prácticamente centrada en cuestiones sobre las leyes y las instituciones, estos contenidos no conformaban una asignatura por sí mismo.

Al término de la propuesta del Plan de Once años, llegó a la presidencia “Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), que al inicio de su sexenio planteó la necesidad e importancia de una nueva reforma educativa. Reforma que se lleva a cabo al mando del secretario de Educación el Ing. Víctor Bravo Ahuja, quien elaboró los planes y programas de estudio de educación primaria¹⁴ (1972)” (Zamora y Huerta, 1993; p. 28).

Los planes y programas de estudio de 1972, se organizaron por áreas¹⁵ con la finalidad de integrar los conocimientos y desarrollarlos de manera global propiciando un desarrollo armónico en el educando. Por lo tanto, la asignatura de civismo se diluyó en el área de Ciencias Sociales (ver anexo núm. 2), junto con las asignaturas de historia y geografía, donde los contenidos se enseñaban de

¹⁴ Planes que quedaron establecidos en 1972 y que abarcaron hasta la reforma educativa de 1992.

¹⁵ Áreas del los Planes y Programas de 1972 son. Español, Matemáticas, Ciencia Naturales, Ciencias Sociales, Educación física, Educación Artística y Actividades Tecnológicas.

manera conjunta; ninguna de las tres materias tenía sus propios propósitos dentro del curriculum.

Cuando la asignatura de civismo se incluye dentro del área de ciencias sociales, los tres ejes anteriores se enseñaron de manera inconsistente, es decir, como complemento de los contenidos de la asignatura de historia. Los contenidos de ciencias sociales que se enfocaban hacia la formación de los valores cívicos, se orientaron hacia los ritos de los símbolos patrios (fechas conmemorativas, desfiles cívicos, himno nacional, izamiento de la bandera) y la enseñanza de los valores morales se realizaba a partir de prácticas concretas, relacionadas con el comportamiento que debe haber en la familia y en la escuela con los compañeros y maestros.

Sin embargo, ha sido muy difícil orientar y definir los contenidos pertinentes de la asignatura de educación cívica, sobre todo aquellos contenidos relacionados en la formación de los valores.

1.5.-La educación cívica y la modernización educativa (1992-2002).

En los sexenios anteriores del presidente Carlos Salinas de Gortari, la centralización de la educación pública se definía en todos sus aspectos; económico, laboral, profesional y material, en el sistema federal. El control centralizado del sistema educativo ya no operaba eficazmente y sus insuficientes propuestas educativas no correspondían a la nueva sociedad que se estaba desarrollando en el marco de la modernidad tecnológica, científica, política y económica en el país.

El presidente Carlos Salinas en su reforma educativa impulsó el fortalecimiento de la autonomía de cada entidad federativa, estatal, regional y municipal, así como el poder de las autoridades educativas (estatales y federales), para decidir y mejorar la educación que les corresponde. Asimismo en este periodo gubernamental se

impulsó la participación social; en consecuencia los padres de familia, podían actuar y velar por la educación escolarizada de sus hijos.

En el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB)¹⁶; firmado entre los gobiernos federales y estatales y la SEP (Secretaría de Educación Pública) y el SNTE (Secretaría Nacional de los Trabajadores de la Educación), se propusieron los siguientes aspectos fundamentales para mejorar la educación básica: Formación de maestros, reformulación de los contenidos y métodos mediante la reforma de los planes de estudios y con ellos la innovación de los libros de texto gratuitos y la evaluación constante de los mismos.

En la reforma de los planes de estudio, la SEP asumió el trabajo reestructurando el currículum de áreas por asignaturas. En esta estructura curricular las asignaturas de historia, geografía y educación cívica sustituyen el área de ciencias sociales, dándole una particularidad a cada una de las materias, con objetivos, contenidos y tiempo de ejecución propio. Con la finalidad de ejercer una enseñanza y el aprendizaje de calidad y poder desarrollar las actitudes, las habilidades y los conocimientos pertinentes en la formación de los alumnos de acuerdo a cada asignatura.

La asignatura de educación cívica, que anteriormente tenía sus propósitos orientados hacia la enseñanza de las leyes y las instituciones, en el nuevo Plan y Programas de Estudio de Primaria, sus propósitos se enfocaron hacia la formación de valores, actitudes y comportamientos, “ principalmente para que el educando defina su identidad cultural y su interacción social con base en juicios y conductas responsables, y así se procure la cohesión política, social, económica y cultural de nuestro país” (Latapí, 2003a; p. 24). También la asignatura se orientó a garantizar una formación pertinente en los conocimientos de los “derechos y garantías de los

¹⁶ Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (1992). http://www.Seccion37.com.mx/acuerdo_nacional.htm.

mexicanos, para introducir a los alumnos a la convivencia social” (Latapí; 1999; p. 79).

En el marco de la reforma orientada hacia la modernización educativa del país, también se reformuló el Artículo 3° Constitucional (1993) y se implanta la Ley General de Educación (1993). En ambos documentos se establecen los principios que rigen a la educación escolarizada, los cuales hacen referencia implícitamente sobre la formación de los valores que se mencionan en el siguiente párrafo del artículo 3° de la Constitución Política Mexicana.

Todo individuo tiene derecho a recibir educación.

[...] c) contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos [...] (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2004; p. 5).

En el anterior texto se visualizan, los valores centrales que constituyen los fines de la educación. Aunque implícitamente también están presente los valores morales como el aprecio a la dignidad de la persona, la integridad de la familia y los ideales de la fraternidad e igualdad. Asimismo se destaca el interés por la convivencia social con valores de fraternidad, igualdad y tolerancia y por último se menciona el nacionalismo y los valores que permiten la convicción acerca del interés general por la sociedad. Estos valores constituyen principios que orientan a la educación.

La Ley General de Educación en su artículo 7°, establece los conceptos que dirigen los principios básicos y primordiales de la educación moral, y los fundamentos que enriquecen los contenidos actuales de la asignatura de educación cívica:

- I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas.
- II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos.
- III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.
- V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad.
- VI.- Promover el valor de la justicia de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta.
- X.- Desarrollar actitudes solidaria en los individuos, crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana. Así como propiciar el rechazo a los vicios.
- XI.- Hacer conciencia ecológica.
- XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general (Ley General de Educación, 1993; p. 4).

En el párrafo anterior, como en el Artículo 3° Constitucional se favorece la enseñanza de los contenidos de la asignatura de civismo, principalmente en la formación de los valores y actitudes en los niños y las niñas de primaria.

Por otra parte, cabe señalar que el Artículo 3° constitucional, establece que la educación es obligatoria, gratuita y laica. Este último concepto afirma “que la educación se mantendrá ajena a cualquier doctrina religiosa”, por lo tanto la laicidad se entiende como relegar todo lo que se confiere a la religión y por ende respetar la libertad de creencias y a guiar a los alumnos en una educación de la ciencia como parte de su desarrollo humano. Por otro lado, “la laicidad implica reconocimiento de la libertad religiosa y el principio de la separación entre Estado e iglesia” (Latapí, 1999; p. 55). En la educación la laicidad es el respeto a las creencias religiosas, pero al mismo tiempo es una separación de una educación científica a una educación ortodoxa, ya que la educación escolarizada se fundamenta principalmente de los principios de la ciencia.

Sin embargo, esta reforma educativa, ha alcanzado muy poco o casi nada en la enseñanza de los contenidos de la asignatura de educación cívica, debido a la falta de la formación por parte de los docentes; la falta de los materiales didácticos (tanto para maestros como para los alumnos) y el tiempo estimado para llevar a cabo la enseñanza y el aprendizaje, hacen que la asignatura sea prácticamente inexistente en el curriculum de educación primaria (Conde, 2003).

Por último, es importante recalcar que el Plan y Programas de Estudio del cual se está hablando fue elaborada en la reforma de 1993 y en la actualidad sigue vigente, no hubo cambios en estos dos sexenios (1994-2000 y 2000-2006) en los contenidos, ni en la elaboración de textos para dicha asignatura.

1.6.-Breve panorama general.

Mediante el acercamiento histórico de los planes y programas, se puede decir que la enseñanza de civismo en la escuela primaria ha tenido varios momentos desde que se incorporó como materia en los planes de estudios, sus conocimientos se han orientado hacia dos ejes fundamentales: la enseñanza de la formación moral y la enseñanza de leyes, fechas cívicas, símbolos patrios y el funcionamiento de las instituciones del Estado.

A través de los planes y programas que se han realizado desde 1824 hasta la última reforma educativa de 1993. En el transcurso de este largo tiempo se hicieron diez reformas de los planes y programas de estudio para la educación primaria, de los cuales nueve se trabajaron por asignaturas y un plan por áreas. A pesar de las modificaciones de contenidos y nombres que se le ha dado a la materia de civismo, siempre se han enfocado hacia la formación de actitudes morales y cívicas. Aunque cabe señalar que en algunos planes de estudios como la de 1861 (moral) se le dio prioridad a la enseñanza de la moral y en el plan de estudio de 1908 (instrucción cívica) el conocimiento se orientó exclusivamente

para la formación de las leyes e instituciones. Asimismo se le ha dado un sólo nombre a la materia en los planes de estudios como son; prácticas e informaciones socialistas (1943), civismo (1942), educación cívica y ética (1960) y educación cívica (1993), materias que incluyeron tanto conocimiento morales como cívicas.

Hubo planes donde los contenidos de formación cívica y moral se enseñaron por separado, como es en los planes de 1824 (catecismo religioso y catecismo político), planes de estudio de 1880 (moral práctica e instrucción cívica) y en los programas de 1917 (formación moral y formación cívica). También la formación moral y cívica se diluyó en el área de ciencias sociales en los planes de estudio de 1972. A través de estos sucesos vuelvo a recalcar que los contenidos han sido consistentes en formar valores, actitudes y comportamiento orientados a la formación de alumnos responsables y concientes de sus actos, una formación de ciudadanos capaces de ejercer sus derechos y obligaciones cuando se requiera.

Actualmente en los contenidos de educación cívica en los planes y programas de 1993, no se han presentado grandes cambios ya que se sigue manejando la misma noción de formar cívica y moralmente a los alumnos. Por lo tanto, los contenidos presentes están orientados hacia la formación de los valores y actitudes y de conocimiento de los derechos y deberes (de la niñez, los derechos individuales y los derechos sociales); conocimientos que se desarrollan detalladamente en el capítulo 3, donde se hace el análisis más profundo de los contenidos y el enfoque de la asignatura.

Capítulo 2.- Valores y la formación moral y cívica.

En el desarrollo del presente capítulo se definen los conceptos fundamentales de la investigación, iniciando con la definición de valores. En un sentido amplio este concepto permite reconocer el valor y los valores que persisten en una cultura y cómo se expresan estos valores en las actitudes.

El capítulo está dividido en tres momentos, con la finalidad de desarrollar con más precisión los conceptos abordados en este trabajo. En la primera parte se desarrollan los conceptos que permiten entender de manera general el significado de los valores, tipos de valores y la importancia de los mismos. Valores que el ser humano ha creado como medio para regular la conducta y vivir en concordia.

En el segundo momento, se da una definición sobre el concepto de cultura. Concepto que permite entender cómo las manifestaciones de los elementos culturales, se expresan en determinados valores (morales y de preferencia) que la comunidad, el grupo o la sociedad consideran deseables. Asimismo, en este mismo apartado se desarrolla la noción de los valores que se tiene en la cultura amazga.

El tercer momento se caracteriza en términos teóricos, sobre el desarrollo de la adquisición de los valores cívicos y morales que se da en un proceso sociocultural. Para ellos se recuperan los aportes de Lev Vigotsky (1999, 1993) y Jean Piaget (1960, 1993) cuyas teorías permiten fundamentar que el aprendizaje está mediado por la interacción con el medio que une al niño cotidianamente. Por último, se aborda el proceso de la formación de los valores cívicos y los valores morales en los niños y las niñas de educación primaria. Los valores permiten formar actitudes y comportamientos responsables; alumnos comprometidos con los estudios y la comunidad; alumnos que puedan cumplir con sus obligaciones y exigir sus derechos como miembros de una comunidad y futuros ciudadanos.

2.1.-Los valores

Para explicar el proceso de la formación de los valores, se hace referencia a varios aspectos que permiten desarrollar los valores deseables en un ciudadano. Los valores deseables son aquellos que son pertinentes para vivir en armonía y en una sociedad donde se implementan normas y leyes que rigen el comportamiento.

Desde el principio de la humanidad el hombre no ha podido vivir aislado, siempre ha tenido la necesidad de vivir en grupo y al hacerlo se ha visto obligado a interactuar con sus semejantes. La interacción genera hábitos, y constituyen normas y valores de convivencia que se reflejan en las formas de vida de los diferentes grupos que existen en la sociedad.

La sociedad no es una suma de individuos. La sociedad es producto de la acción recíproca de los hombres, las relaciones y formas sociales generadas entre ellos. Los seres humanos establecen valores y normas, sobre todo cívico y moral, que rigen su conducta.

Cada sociedad exige determinadas formas de conductas y actitudes que son necesarios para favorecer un ambiente de cordialidad y respeto mutuo entre los integrantes de la misma. Cada individuo, grupo, pueblo o cultura tiene sus propios valores cívicos y morales, que se transmiten a los ciudadanos de generación en generación. Un adulto que tiene más conocimientos los transmite a un joven, y este a su vez va aprendiendo; y a la vez, construye su propia personalidad étnica y social.

Los valores no existen en abstracto ni son absolutos, sino que son productos dados por la historia y la cultura, provienen de la generación adulta. En los valores se expresa la conciencia del deber ser, la percepción de la belleza, la armonía, el conocimiento y todo aquellos que consideramos valioso para sí mismo.

2.1.1.-Qué se entiende por valor

Podemos concebir como valor todo aquello que representa lo valioso: puede ser una persona, obra de arte u objetos materiales que tienen valor porque son dignos de aprecio. “Valor es la cualidad por la que una persona, una cosa o hecho despierta mayor o menor aprecio, admiración o estima. Es decir, un valor nos indica la importancia, significación o eficacia de algo” (SEP, 1997: p. 52). Esto indica que valor son las preferencias seleccionadas por el mismo hombre, identifican lo bueno, lo que significa lo deseable. Asimismo, los valores los podemos concebir en las cualidades; en la verdad, la belleza, la salud, etc.

También podemos encontrar los “valores” en la particularidad propia de las cosas como; en los intereses, en los gustos, preferencias, deberes, obligaciones, deseos, necesidades, odios, atracciones y en muchas otras características. En otras palabras los valores, “son concepciones compartidas de lo deseable, que permiten constatar la caracterización de un grupo y ayudar a comprender sus comportamientos” (Latapí, 2003b). Por lo tanto, los valores permiten al hombre concebir determinadas preferencias por las cosas, inclusive sus creencias y costumbres son parte de sus valores que se expresan en sus conductas y actitudes.

Por eso los valores los “llevamos en el cuerpo”, porque ningún individuo vive sin los valores; estos pueden situarse más allá del bien y el mal. Es decir, cualquier individuo esta predeterminado por los valores, a esto se refiere que todos somos inevitablemente morales o “toda persona humana es inevitablemente moral” (Cortina 2000; p. 18). Los valores se refieren a los comportamientos deseables que una determinada sociedad, grupo o individuo esperan de los demás. En este sentido se conocen los valores morales que rigen y guían la conducta de los individuos; “La existencia de los valores determinan las actitudes de los individuos, esas actitudes están inmersas en los valores morales que son “principios, respecto

a los cuales las personas sienten un fuerte compromiso "de conciencia" y los emplean para juzgar lo adecuado de las conductas propias y ajenas" (SEP, 1997; p. 53).

Los valores morales "son propios del ser humano, pues se refieren a la elección de lo bueno y lo correcto. En sentido social hacen referencia o se expresan en los principios y las normas que tienden a regular la conducta" (Bonifacio 1999; p. 44). Es este aspecto, el valor pertenece al campo de la conciencia y de la elección de una perspectiva moral. Porque es un fenómeno creado desde la experiencia humana, que expresa la cualidad, y es una experiencia que la misma sociedad ha puesto como norma para mantener el orden y la convivencia (SEP, 1997).

Los valores se conciben desde dos ámbitos el individual y el social, "los valores se comprenden como hecho humano y tienen existencia social (cultura) y psicológica (personal). Socialmente se manifiestan en las ideologías políticas, en los sistemas económicos, en las religiones. Personalmente por la adhesión a ideologías y sistemas de pensamiento, en la preferencia para la acción" (Bonifacio, 1999; p. 46). La sociedad en sí misma tiene una estructura de valores, que son principios aprendidos que ayudan de manera colectiva a escoger entre alternativas, resolver conflictos y tomar decisiones. Por lo tanto, de manera consciente e inconsciente la persona actúa de acuerdo a los valores y sabe qué valores son estados deseables de existencia y de conducta. Los valores son principios de normas y patrones de comportamiento, que juzgan la bondad o maldad de una acción o preferencia.

2.1.2.-Tipos de valores

Los valores que actualmente forman parte de nuestra vida han sido constituidos históricamente y algunos fueron cambiados o reformulados según el tiempo y el momento, otros siguen vigentes por su enorme importancia para la sociedad en general.

Estos valores fueron declarados para todos y aceptados universalmente en todo tiempo y lugar, se conocen como *valores universales*. "Aquellos suficientemente seguros y definibles más allá de las circunstancias creencias propias de cada persona" (Puig, citado en SEP 1997; p. 127). Son valores, que se han constituido en común, que perduran a través del tiempo, porque no son productos de una época social determinada, no están de moda, sino que son un conjunto de normas y reglamentos aceptados por consenso social.

Los valores universales tienen vigencia en cualquier tiempo y espacio. Estos valores son la democracia, la tolerancia, el respeto, el valor a la vida, la dignidad de la persona, la justicia, la libertad y la solidaridad. Valores que las sociedades en general han acordado por unanimidad como valores necesarios para cualquier grupo o pueblo. Es por eso que los valores universales "tienen una existencia real, son trascendentes y perdurables. Los que cambian son las normas, reglas y modelos de conductas que cada individuo, cultura o civilización consideran adecuada a sus circunstancias" (SEP, 1997; p. 86).

Los valores universales son esenciales para la dignidad de la persona, porque representan la libertad y el respeto de cada persona y permiten una convivencia congruente. Por lo tanto, los valores universales no pueden subordinarse a intereses económicos o políticos, porque la libertad y la igualdad están establecidas para todos los seres humanos, como por ejemplo, la justicia que regula las relaciones entre los miembros de una sociedad; la lealtad, la solidaridad con los demás y el respeto como valor fundamental para la concordia.

Existen valores propios de cada pueblo, que se conocen como *valores nacionales* vinculados con su historia y cultura, cuya aceptación por todos los ciudadanos es importante para garantizar la unidad y la cohesión de la sociedad. Dentro de los valores nacionales se destaca el fortalecimiento de la conciencia a la nacionalidad, la soberanía, los símbolos patrios, las instituciones nacionales, las tradiciones y un

idioma común. Estos elementos constituyen la percepción de un territorio exclusivo.

Los valores nacionales se reconocen en la forma de pensar, sentir y expresarse mediante un estilo propio que los hace diferentes a otros, por ejemplo los mexicanos tenemos tradiciones y costumbres muy peculiares a otras naciones, y normas que regulan el comportamiento de los mexicanos para la estabilidad social y colectiva.

2.1.3.-Importancia de los valores

Los valores se expresan a través de las creencias de una persona, acerca de cómo debe o no se debe comportarse, o acerca de algún objeto que vale o no vale la pena conseguir. Por eso se considera que los valores están determinados por criterios que se forman a partir de juicios.

Principalmente los valores son los que regulan la conducta y sirven de guía para la persona y el grupo social, ya que conducen a juzgarse así mismo y a los demás, constituyen un medio para tomar decisiones y tener criterios de lo que se considera deseable para realizar un acto.

Los valores motivan y orientan la conducta porque “tienen la función de racionalización de creencias, actitudes y acciones en el caso de ser social o personalmente, pues ayudan a mantener o acrecentar la autoestima” (Bonifacio, 1999; p. 54); buscan mejorar la percepción de la persona al tener alternativas, resolver conflictos y tomar decisiones.

Por otro lado, los valores son actitudes que reflejan y expresan una predisposición aprendida para reaccionar de una determinada manera ante situaciones que exigen una respuesta del individuo. “Las actitudes son tendencias o disposiciones

adquiridas y relativamente duraderas, que predisponen a percibir de un modo determinado un objeto, persona, suceso o situación y a actuar en consonancia con dicha percepción” (Sarabia citado en SEP, 1997; p. 29).

Las actitudes pueden cambiarse de manera constante en la conducta de un individuo, en cambio los valores son más estáticos. Las actitudes son indicadores de valores que median las acciones afectivas, conductuales y cognitivas. Se manifiestan con la intención de que sean percibidas por los demás. Estos aspectos son los que hacen que los valores se ejecuten cotidianamente en la vida de los individuos y en cualquier espacio de convivencia.

2.2.-Los valores y su expresión en la cultura

Los valores se expresan en la cultura mediante los elementos simbólicos que puede ser desde los objetos, las prácticas o los rituales hasta los conocimientos y las ideologías. A cada uno de estos aspectos el grupo le va dando un valor específico y jerarquizado.

En la cultura se ha destacado que los valores forman parte de los elementos que explican los sistemas de pensamiento, el comportamiento, la conducta y la actitud específica de un grupo. Porque las personas tienden a desarrollar preferencias por determinados objetos, bienes y que al ser compartidos van adquiriendo una percepción valorativa. Asimismo están los conocimientos, las creencias y las costumbres, de donde se derivan los valores que influyen en la conducta individual y colectiva.

Por eso, los elementos culturales, tienen un significado valorativo en el sentido de que son valiosos o preferidos por el grupo. A su vez tienen un valor moral, que corresponde a la conciencia y a los sentimientos arraigado por las experiencias individual y comunal. Los valores constituyen un medio por el cual, la comunidad

cultural puede interpretar el significado de las cosas, y dar una respuesta coherente del por qué forman parte de una cultura, y se consideran valiosos.

2.2.1.-El concepto de cultura.

A lo largo de la historia de un pueblo, grupo o sociedad, en cada generación se han transmitidos valores, ideologías, conocimientos, “un conjunto de bienes, unos tangibles y otros intangibles, que abarcan desde un territorio hasta formas de organización social” (Bonfil, 1993; p. 196), elementos que los miembros de la comunidad consideran suyos, y que les ha permitido reconocerse así mismos y ser reconocidos por otros.

El pueblo toma significado porque desarrolla los elementos que les permite ordenar, valorar y jerarquizar todos los aspectos culturales que pueden ser materiales o inmateriales. “La cultura abarca elementos muy diversos: incluye objetos y bienes materiales, los recursos naturales y formas de organizaciones sociales y un territorio” (Bonfil, 2002; p. 19). A través de cada uno de estos elementos, las personas expresan sus valores (de lo que es deseable o no lo es) y aprenden a trabajar, interpretar, organizar y solucionar sus problemas.

Cada uno de los elementos de la cultura “denota un esquema históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas por medio con los cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan sus conocimientos y sus actitudes frente a la vida (Geertz, 2001; p. 88). Este concepto abarca a todo aquello que tiene importancia, significado y consistencia para un grupo de personas, una comunidad o sociedad.

Según lo anterior la cultura es un conjunto de significados de símbolos, valores y normas ampliamente compartido con el grupo. Ya que el símbolo o lo simbolizado

es todo “objeto, acto, hecho, cualidad o relación que sirva como vehículo a una concepción: la concepción es el significado del símbolo, porque son formulaciones tangibles de ideas, abstracciones de la experiencia fijadas en formas perceptibles, representaciones concretas de ideas, de actitudes, de juicios, de anhelos o de creencias” (Geertz, 2001; p. 90). Por lo tanto, la vestimenta, las piedras (dioses de truenos), los centros ceremoniales, los cerros, el agua, la tierra, las prácticas rituales y las prácticas cotidianas, son símbolos culturales porque tienen un significado para el grupo. Cada uno de estos elementos simbólicos tienen la función de sintetizar el conocimiento, la ideología y la visión de un pueblo en el “tono, el carácter y la calidad de su vida, su estilo moral y estético, y su cosmovisión, el cuadro que ese pueblo se forja de cómo son las cosas en realidad, sus ideas más abarcativas acerca del orden” (Geertz, 2001; p. 91). Una realidad basada en un sentido común.

La afirmación anterior nos señala que la cultura “no está hecha de cosas, pueblos, comportamientos o emociones. Antes bien es una organización de esas cosas” (Arias, 1991; p. 17). De las cuales las personas tienen una percepción e interpretación del valor que poseen, y del que solo ellos tienen la conciencia del significado y pueden darle una razón indiscutible.

Implica, además un código que permite comunicar esas percepciones o concepciones, es decir, la lengua un medio de comunicación que forma parte de los elementos culturales. Porque la lengua no es un fin en sí mismo, sino un medio para acceder a la cultura. La cual tiene como función de exteriorizar la realidad de las cosas, experiencia y conocimientos que conforman a la cultura, y permite la interacción social como base de desarrollo y cambios que se generan en la misma.

Siguiendo la definición de la cultura, según Gilberto Giménez.

La cultura, es considera como hecho simbólico, se define como una configuración específica de reglas, normas y significados sociales constitutivos de identidades y alteridades, objetivados en forma de instituciones y de habitus, conservados y reconstruidos a través del tiempo en forma de memoria colectiva, actualizada en forma de prácticas simbólicas, puntuales y dinamizadas por la estructura de clase y las relaciones de poder (Giménez, 2002; p. 79).

De acuerdo a lo anterior, una cultura está formada por expresiones y significados específicos que la comunidad adopta y considera importantes. El significado que se le da a los elementos culturales adquiere formalidad objetiva en la medida en que son expuestos en prácticas concretas que pueden ser transformadas o reelaboradas según lo considera el grupo.

Además, cada significado que le damos a los símbolos culturales tiene un valor colectivo y una memoria histórica transmitida de generación a generación. Por eso, los miembros de una comunidad cultural tienen actitudes y comportamientos específicos y jerarquizados por el significado que la dan a los elementos culturales. Según Antonio Muñoz Sedano (2002):

[...] La cultura consiste en formas de comportamiento, explícitas o implícitas, adquiridas y transmitidas mediante símbolos y constituye el patrimonio singularizador de los grupos humanos, incluida su plasmación en objetos; el núcleo esencial de la cultura son las ideas tradicionales (es decir, históricamente generadas y seleccionadas) y, especialmente, los valores vinculados a ellas; los sistemas de culturas, pueden ser considerados, por una parte, como productos de la acción, y por otra, como elementos condicionantes de la acción futura [...] (Muñoz, 2002; p. 62).

La cultura forma parte de las manifestaciones de los comportamientos, hábitos y actitudes que se reflejan a través de las expresiones que median la forma de pensar, proyectándose en las actitudes inmediatas de las personas y en las acciones que se reflejan en la conducta. Por ejemplo, el ritual a la lluvia, es una práctica concreta de una comunidad cultural, que tiene valor y significado, que crea actitudes de respeto por el ritual mismo, el lugar de la ceremonia y las cosas

que se utilizan para practicar el ritual. Por lo tanto, los sentimientos, las conductas y las actitudes forman parte del mundo cultural, que la comunidad vive, practica de manera consciente en inconsciente, implícita y explícitamente.

Para concluir, la cultura es una construcción colectiva e histórica, que responde a la proyección de los pueblos, se expresa en las relaciones que existe entre los seres humanos que establecen con el mundo social, natural y simbólicos, en las que se construye, trasmite y desarrolla el conocimiento, los valores y los diferentes tipos de organizaciones.

2.2.2.-Los valores en la cultura amuzga

En una sociedad existen valores y normas que regulan el comportamiento de los sujetos asociados, tal es el caso de la cultura amuzga (Guerrero), cuyos miembros a través de prácticas concretas, consejos y rituales, transmiten los valores que el grupo ha constituido para el bienestar de todos. Amuzgo se considera aquella persona que nació dentro de unos límites territoriales concretos; descende de una familia que se considera integrada al grupo por medio del idioma que habla y participa en las prácticas sociales, rituales y políticas de la cultura amuzga.

Los amuzgos tienen sus propias normas y valores que a lo largo de la historia comparten dentro de su mundo cultural. Los valores son normas específicas del grupo que sirven para establecer unidad y regular la conducta inclusiva de los miembros.

En la cultura amuzga los valores y las normas son inclusivos y son aceptadas por el pueblo, escogidos por éste; estables y estandarizados; los hombres y mujeres son conscientes de la importancia que tienen para regular la conducta. Asimismo en “el mundo cultural amuzgo los niños aprenden a hablar, pensar, sentir, creer, valorar, de acuerdo con los patrones de este grupo social” (Jordá, 2003; p. 127).

Desde la infancia los niños y las niñas amuzgas empiezan a participar en las actividades de la familia y la comunidad, donde van adquiriendo valores, que la cultura trasmite de manera implícita y explícita, mediante “un proceso que ocurre en armonía con los conocimientos que expresan sabiduría, valor mítico, simbólico y cosmogónico, conocimiento elaborado comunitariamente” (Gómez, 1997; p. 56). Este proceso siempre se da de manera mutua y de responsabilidad compartida, entre todos los miembros de la comunidad.

Aprender los conocimientos, respetar las normas, valorar la forma de vida, es ser parte de ese mundo amuzgo, donde se adquieren valores como; solidaridad, reciprocidad, honestidad, lealtad, etc. Valores que se expresan en el significado útil de las cosas, en la organización y en la memoria de la comunidad.

Los amuzgos practican el valor de la solidaridad que se ejerce entre los integrantes de la familia y de la comunidad. Este valor se manifiesta en la ayuda mutua y en la mano vuelta. Cuando se habla de la ayuda mutua es un trabajo compartido que se realiza en la medida, de las necesidades de todos los miembros de la comunidad. Esta ayuda recíproca se hace objetiva en las fiestas religiosas, sociales, políticas y en las actividades agrícolas. Por ejemplo en la mayordomía, bodas o fallecimiento, la comunidad coopera en especie y en trabajo.

Además, la mano vuelta es un intercambio de trabajos compartidos entre dos o más familias (son trabajos que se realizan en la construcción de la casa, en la siembra y la cosecha), que de forma colectiva resuelven las necesidades comunes, guiadas por los valores intrínsecos de la comunidad.

Asimismo, se integra el valor de respeto, que se manifiesta hacia las personas adultas, en las prácticas rituales y hacia los representantes del pueblo. El respeto es un valor que para los amuzgos implica reconocer su espacio físico, simbólico cosmogónico; así a los niños desde su infancia se les enseña a respetar los

centros ceremoniales (donde se hacen ritos a la naturaleza, la lluvia, los truenos, el sol y la luna), porque estos sitios significan la casa de los dioses. Además, el respeto se da a todas las cosas que existen en la naturaleza, (maíz, frijol, frutas etc.) y a los diversos dioses que la cultura amuzga considera importantes para su bienestar (dios del monte, dios del arroyo, dios de los animales y la madre tierra). Por otra parte, el respeto se practica a través de relaciones de parentesco (sanguíneo o por afinidad) y por el calificativo de hermanos al saludar a cualquier persona en el camino. Estas formas de ejercer el respeto están dadas por una conciencia colectiva entre el hombre y la naturaleza, y entre el hombre por el hombre.

La honradez, la obediencia y el recato son valores relacionados con la moral que se transmiten en forma explícita, a través de los consejos que ofrecen las personas adultas a sus hijos. Los valores morales se practican en las relaciones matrimoniales, en el trato que debe haber entre esposos. A las niñas se les enseña a obedecer y respetar a su esposo y a cumplir con determinadas responsabilidades y a los niños se les enseña a ser jefe de familia y autoridad moral.

La honradez es un valor que se relaciona con las normas dictadas por el pueblo y ejecutadas por un grupo de ancianos. Normas que se establecen por el sistema de usos y costumbres. Este valor es el respeto por las cosas ajenas, por eso, está arraigado por las leyes del pueblo y la ejecución de las mismas, si no es acatada por la comunidad, se reciben castigos¹⁷.

Dentro del sistema de usos y costumbres se desarrolla el valor de la democracia que se practica a través de las organizaciones del pueblo y de las elecciones de los gobernantes. La democracia está establecida como el gobierno autónomo, que

¹⁷ Unos de los castigos, cuando la persona es sorprendida robando, la policía del pueblo le amarra las manos hacia atrás, y a sus espaldas le sujetan lo robado y la pasean por las calles del pueblo, con la finalidad de ridiculizar al individuo ante la comunidad.

es elegido por el pueblo mediante las normas establecidas. Lo cual implica una formación ciudadana, que se sustenta a partir del reconocimiento a la dedicación de los trabajos en beneficio de la comunidad y haber pasado por los cargos establecidos por jerarquía. Por lo tanto, la democracia se practica por el reconocimiento a las experiencias adquiridas en los trabajos.

La lealtad para los amuzgos se expresa en los valores de la honestidad¹⁸, la fidelidad y honor por las leyes y normas de la comunidad. La lealtad se expresa en la conciencia dada por el sentido de pertenencia a la comunidad, y a las manifestaciones culturales de la misma. Por lo tanto, la lealtad es un valor que está mediado por el acatamiento a las normas y el respeto por las cosas que se tienen en la comunidad, por ejemplo para los amuzgos estar ausente en el pueblo, significa al mismo tiempo estar presente para cumplir con determinadas obligaciones como son; recibir los cargos de servicios públicos, apoyar en las faenas o tequio¹⁹ y participar en varias mayordomías.

Los valores antes mencionados se desarrollan bajo las actitudes morales y cívicas²⁰, ya que ambos no pueden estar separados sino que se complementan entre sí para regular el comportamiento, por ejemplo elegir un representante, es reconocer la capacidad moral y el conocimiento de las normas para resolver los problemas, otro ejemplo, es en los fallecimientos (accidentes o enfermedades), donde los amuzgos comparten las desgracias en común; inconscientemente saben que recibirían el mismo apoyo por parte de la comunidad. En este ejemplo

¹⁸ La honestidad, se refiere a la manera correcta de actuar, en congruencia con los valores y normas socialmente aceptadas. (Sep, 1997; p. 146).

¹⁹ Este trabajo lo realiza toda la comunidad, en caso de los amuzgos ausentes y las mujeres solas apoyan con una cuota determinado o un peón.

²⁰ La formación cívica se complementa con la madurez moral. Igual la educación moral implica una madurez cívica y personal, y está, a su vez, no es posible sin la conducta moral.

se ejecutan las normas sociales²¹ y se observa una actitud moral de parte de cada uno de los miembros de la comunidad amuzga.

Cada uno de los valores se transmiten a las nuevas generaciones para que los niños y las niñas amuzgas puedan convertirse en un ser armónico, compartido y solidario, con la familia y la comunidad. Así como la capacidad de cumplir con sus obligaciones como ciudadanos amuzgos.

2.3.-La formación en valores.

La formación de los valores es un proceso lento y gradual, en el que influyen distintos factores y agentes, como son la familia, la escuela, y la comunidad, que proporcionan implícita y explícitamente los valores que se consideran deseables para la convivencia.

Los niños y las niñas adquieren los valores que norman nuestra conducta a través de la observación y participación que realizan día a día, en los diferentes actos realizados en el ámbito familiar o académico, entre otros.

Los valores, influyen en la forma de pensar, en los sentimientos y en los comportamientos y se proyectan a través de actitudes y acciones que se ejecutan hacia situaciones concreta. Por eso la formación en valores requiere “tocar la cabeza (conocimientos), el corazón (sentimientos y preferencias) y las manos (acciones y declaraciones)” (SEP, 1997; p. 31), y sobre todo valores congruentes con la realidad de los alumnos.

²¹ Las normas sociales, son conjunto de reglas o pautas a las que se ajustan las conductas. La norma social constituye un orden de valores orientativos que sirve para regular y definir el desarrollo de comportamientos comunes, a los que otorga cierto grado de legitimidad y consentimiento. Microsoft Encarta (2005). México.

2.3.1.-El aprendizaje de los valores a través de la interacción sociocultural

Los niños desde que nacen están rodeados de sus familiares y de otras personas, que constantemente están participando con ellos para facilitar su aprendizaje. Este aprendizaje dependerá de los estímulos sociales que el niño recibe en la interacción con su medio cultural y social.

El aprendizaje de los niños se construye a partir de la interacción y la participación en las actividades diarias con sus compañeros, amigos, familiares y su medio social. Este aprendizaje está mediado por las destrezas, valores y actitudes que la comunidad considera importantes en las prácticas sociales, políticas y religiosas.

En las comunidades amuzgas, los niños aprenden a través de la colectividad, en la observación, en la práctica y en la comunicación (oralidad). Estos factores son determinantes en el aprendizaje de los trabajos cotidianos y en las prácticas rituales (tradiciones, costumbres, organización, elección de gobernantes, pedimentos a los dioses y la adquisición de valores). En estas comunidades aprender “es una actividad individual, aunque siempre con un sentido colectivo, pues se trata de pueblos con una cultura comunitaria, basada en la solidaridad y la identificación compartida” (Gómez 1997; p 58).

Los niños y las niñas amuzgas, aprenden participando en las diferentes actividades que se realizan en la comunidad (fiestas, mayordomías y trabajos comunitarios). Desde la infancia los niños son llevados por sus padres en los trabajos de la comunidad. Ahí ellos, por medio de la observación y práctica, aprenden el valor que tiene el trabajo colectivo. Este aprendizaje permite el reconocimiento, el prestigio y el respeto por parte de los integrantes de la comunidad, donde poco a poco el niño va aprendiendo que su participación no es sólo ayudar para terminar pronto el trabajo, sino que implica obtener estatus, social, político y religioso dentro del grupo.

Cómo lo señala Bárbara Rogoff en su libro *Aprendices del pensamiento* (1993); “Los niños son aprendices del conocimiento, activos en sus intentos de aprender a partir de la observación y de la participación en las relaciones con sus compañeros y con miembros más hábiles de su grupo social. De este modo, los niños adquieren destrezas que les permiten abordar problemas culturalmente definidos, con la ayuda de instrumentos a los que fácilmente pueden acceder, y construyen, a partir de lo que han recibido, nuevas soluciones con el contexto de la actividad sociocultural” (Rogoff, 1993; p. 30). A través de la participación diaria del niño en la vida social, se le proporcionan lecciones relacionadas con actividades culturales que exigen destrezas específicas y que son valoradas en esa cultura. Como se muestra en el siguiente párrafo:

[...] En la teoría de Vigotsky es fundamental la idea de que la participación infantil en actividades culturales, bajo la guía de compañeros más capaces, permite al niño interiorizar los instrumentos necesarios para pensar y acercarse a la resolución del problema de un modo más maduro que el que pondría en práctica si actuara por sí solo. Lo que el niño interioriza es lo que, previamente, ha realizado en el contexto social. La creación cultural canaliza las destrezas de cada generación; así, el desarrollo individual está mediatizado por la interacción con otras personas más hábiles en el uso de los instrumentos culturales [...] (Rogoff, 1993; p. 39).

En el anterior párrafo, se indica que la participación del niño en la interacción con los otros, facilita la construcción de su aprendizaje. Desde que el niño se integra en las actividades sociales se les proporcionan conocimientos ya definidos y aprobados culturalmente. Estos conocimientos anteriormente aprendidos, serán puestos en acción por parte de los niños de una manera más madura, cuando se encuentran realizando determinadas actividades con sus familiares o miembros de la comunidad.

El aprendizaje que se recibe “en el contexto sociocultural, llega hacer accesible para el individuo a través de la interacción social con otros miembros de la sociedad, que conocen mejor las destrezas e instrumentos intelectuales. La

interacción del niño con miembros más competentes de su grupo social es una característica esencial del desarrollo cognitivo” (Vigotsky citado en Rogoff, 1993; p. 63). Las personas que se encuentran alrededor de los niños, son determinantes para su aprendizaje, porque les proporcionan las herramientas necesarias para desarrollar sus valores, habilidades, conocimientos y actitudes.

El aprendizaje se logra a través de la participación de los niños en las actividades cotidianas, sociales y culturales con sus mayores que pueden ser los amigos, tíos, padres, etc. A quienes se les conoce como “cuidadores porque les sirven de guía en la adquisición de destrezas específicas dentro del contexto en el que éstas se utilizan habitualmente” (Rogoff, 1999; p. 153).

La ayuda que les aportan aquellas personas que ya han logrado ciertas destrezas y mayores conocimientos para el desempeño de algún trabajo o actividad determinada, favorecen el aprendizaje de los niños en los trabajos, como también permiten formar una actitud hacia determinadas actividades. Esto ayuda comprender que el aprendizaje es una interacción que se realiza a través de dos sujetos o más.

La importancia de esta interacción fue reconocida por Jean Piaget, quien resaltó que “la cooperación es la forma ideal de interacción social para fomentar el desarrollo, y ello se debe a que en su opinión, las relaciones sociales que están presentes en la cooperación son las mismas que las relaciones lógicas que los niños construyen en relación al mundo físico (Piaget citado en Rogoff, 1993; p. 183). Se resalta la importancia que tiene la interacción y el medio social para el aprendizaje de los niños.

2.3.2.-Los valores y la formación de la identidad

Los valores que se expresan a través de las prácticas culturales favorecen la formación de la identidad, cuando se sabe y se asume los valores que se comparten en el grupo. “La identidad es una construcción del yo, donde es un proceso subjetivo que forma la conciencia del individuo, como un sistema de autoevaluación de sus potencialidades, capacidades y debilidades, que le otorga un sentido de unicidad personal y pertenencia social” (Béjar y Capello, 2002; p. 25). Es el reconocimiento de un espacio personal de autorreflexión sobre aspectos de sí mismo, pero también en relación al medio social donde se ubica el individuo.

La identidad se construye desde el ámbito social donde la persona es reconocida como miembro de una comunidad, lo cual ” significa formar parte de una sociedad que tiene por patrimonio una cultura, de la que se beneficia y sobre todo se tiene derecho, según las normas, que la propia cultura establece” (Bonfil, 2001; p. 48).

En relación al ámbito individual y social; la identidad se construye a partir de una actitud moral y conciente de la persona de reconocer sus propias cualidades y de formar parte de una unidad social. Una sociedad con quien se comparte una misma cultura, territorio, lengua, valores y una historia común.

Cuando se habla del sentido de pertenencia se refiere a una “autodescripción” (identificarse a sí mismo como parte del grupo) y “autopercepción” (reconocerse como portador de una cultura) del individuo con la comunidad, donde toma parte activo en las prácticas sociales, culturales e ideológicas.

Por lo tanto, se pertenece y se constituye la identidad a través de prácticas concretas y no en la abstracción del deseo o intención de identificarse. Nadie va ser amuzgo por el simple deseo de serlo. Se es amuzgo cuando se viste como tal, se trabaja, se come, se habla la lengua, se ocupa el territorio, cuando se participa

en las faenas, en las fiestas, en rituales, en la organización, se vive conforme a los valores, los sentimientos y se acatan las normas en sí cuando se participa en la totalidad cultural del grupo amuzgo. Ricardo Claverías (1998), da un significado al sentido de pertenencia de la identidad desde una concepción más amplia, cuando dice que:

“la identidad es el reconocimiento de pertenencia a un grupo social, que tiene un origen común y proyectos conjuntos frente al futuro. Propicia la capacidad de ver a sus antepasados como importantes y válidos para reconstruir el futuro. Factores funcionales, que vitalizan la continuidad sustancial de la identidad cultural, incluso cuando se migra a otros espacios no originarios se tenga presente a través de los comportamientos y actitudes de la persona” (Clavería, 1998; p. 45).

La identidad es el reconocimiento, no sólo de nuestros referentes étnicos, sino también el reconocimiento y el respeto de nuestra cultura, porque todos los valores y conocimientos son dados culturalmente, son el reflejo de la conducta que se expresa en cualquier espacio determinado.

La identidad “se manifiesta como una construcción ideológica, que expresa y organiza la asunción grupal de las representaciones colectivas. El carácter sistemático y conciente de las ideologías suponen una especial forma de ordenar y/o asumir las representaciones” (Bartolomé, 2004; p. 45.). En la medida que una persona pone en acción los proyectos construidos ideológicamente en grupo, se afirma la identidad colectiva en confrontación con una cultura diferente.

En relación a lo anterior, la identidad se construye en el grupo, se lleva consigo en cualquier espacio en donde la persona se encuentra “es una autopercepción subjetiva” (Giménez, 2002; p. 67), que se forja día a día, conciente e inconsciente en las prácticas cotidianas y en las prácticas rituales²². Estas prácticas influyen en

²² Las prácticas rituales, son aquellas tareas que se reparten en los cargos políticos, sociales y religiosos, desde el cargo de topilillo (cargo que reciben los niños amuzgos aproximadamente entre 8 y 12 años de edad), rezandero, comisario, mayordomo, etc. “Todo ese mundo ritual es registrado

el sujeto al estar en otros contextos, llevando consigo sus patrones culturales y los valores adquiridos en el grupo. En este sentido el territorio no es determinante, porque la identidad no desaparece por estar ausente de la comunidad sino que se fortalece, en la medida en que la persona es conciente y reconoce que es portador de una cultura con valores diferentes. La diferencia pondrá en juego la afirmación o negación de la identidad en un lugar determinado, porque “no existen individuos sin identidad; pueden tener crisis de identidad, pero nunca ausencia o carencia de ella” (SEP, PACAEP²³, 1998; p 35).

La identidad es una construcción conciente de las experiencias vividas y practicadas en una sociedad o grupo. Puede que esta identidad sufra tensiones por las discriminaciones que sufre el individuo, pero no en su totalidad, porque cuando se asume como tal las manifestaciones culturales y los valores, el individuo recrea y fortalece su identidad.

Asimismo la identidad, se concibe como una actitud conciente que ha sido formada a través de los valores que la cultura de un grupo o pueblo ha transmitido en las prácticas cotidianas y en las prácticas rituales.

2.3.3.-La formación de los valores morales

En la teoría de Lev Vigotsky, el aprendizaje se construye a partir de los conocimientos que aporta el medio sociocultural, y del apoyo proporcionado por una persona con mayor destreza. Por lo tanto, la formación de los valores y actitudes de los niños son dados por su medio. Es en el medio sociocultural donde los niños y las niñas aprenden los valores y a comportarse en relación a ese contexto cultural.

en la memoria y forma parte del conjunto de representaciones, saberes a los que la persona accede según su habilidad, memoria, necesidad, disposiciones y dones” (GÓMEZ, 1997).

²³ Plan de Actividades culturales de Apoyo a la Educación Primaria

La formación moral surge de la conciencia humana, la cual ha sido determinada por relaciones socioculturales. Lev Vigotsky ha enfatizado que la conciencia individual se construye “desde afuera mediante las relaciones con los demás en estas relaciones se constituye el pensamiento moral y las conductas sociales. “El desarrollo se origina en la vida social, en la participación del sujeto en actividades compartidas con otros, entonces este desarrollo es un proceso culturalmente organizado” (Baquero, 1999; p. 32).

La formación moral no es innata se construye en la familia, con los amigos y con la misma sociedad, de donde el niño recibe un cúmulo de conocimientos y normas, que le permiten construir su conciencia moral la cual van definir sus actitudes y comportamientos.

El pensamiento moral para Lev Vigotsky se construye a partir del contexto sociocultural, como el contexto que facilita y trasmite los conocimientos necesarios para desarrollar el proceso del pensamiento moral. El pensamiento se fundamenta en los planteamientos formulados por Jean Piaget en la teoría del desarrollo cognitivo y el desarrollo moral (Piaget, 1993, p. 1960).

El desarrollo cognitivo es un proceso intelectual del niño; se construye juntamente con el crecimiento alcanzado por la edad de los educandos .Cada niño a partir de su edad tiene formas diferentes de pensar, comportarse y resolver sus problemas. El desarrollo moral se construye básicamente de la conciencia de los actos que se ejercen en torno al contexto del niño, ambos desarrollos van normando implícitamente la conducta del individuo.

Jean Piaget señala que hay dos grades etapas en el proceso del desarrollo moral. La etapa de la moral heterónoma (unilateral) y la de la moral autónoma (mutua). En la primera etapa, el niño basa su juicio moral en función de la obediencia a la autoridad. Es decir, la autoridad adulta es la que define y decide por él, lo cual

implica una desigualdad entre el que respeta y el respetado. En la etapa autónoma o de equidad y colaboración, el niño basa su juicio moral en la reciprocidad, donde los individuos que están en contacto se consideran iguales y se respetan mutuamente (Piaget, 1960; p. 12).

Una de las primeras instituciones que desarrolla la moral del niño, es la familia, porque representa el primer medio del mundo social con el que se relaciona el niño al nacer y en sus primeros años de vida. Esta institución trasmite los valores necesarios que facilita la convivencia con los demás miembros de la comunidad. “La familia dirige los procesos fundamentales del desarrollo psíquico y la organización de la vida afectiva y emotiva del niño según los modelos ambientales. Como agente socializador y educativo primario, la familia ejerce primera y más indeleble influencia sobre el niño” (Di Giorgi, 1985; p. 34). Por ser el primer agente socializador del niño, trasmite los valores fundamentales para la vida futura; las emociones afectivas y emotivas, los modelos de comportamiento, las actitudes y las normas.

Posteriormente, la influencia del medio social es un factor que contribuye en el desarrollo moral por la cantidad y calidad de los estímulos cognitivos y sociales que los niños adquieren a lo largo de su vida, fundamentalmente por las experiencias específicas con los padres y después por el medio social. Todos aquellos estímulos que los niños tienen en sus juegos con sus pares a través de múltiples actividades que realizan y la influencia de los medios de comunicación.

Por lo tanto la moral se construye paulatinamente a través de las experiencias y de las condiciones externas, las cuales permiten el proceso permanente en la formación moral en el niño

El niño aprende a ser responsable, respetuoso, solidario, (rasgos de la moralidad) y a comportarse de una determinada manera de acuerdo a los principios morales

que les fueron transmitidos en su contexto sociocultural. El niño se desenvuelve en un determinado espacio llevando consigo los valores morales ya interiorizados y que puede manifestar (exteriorizar) en los hechos.

2.3.4.-La formación de los valores cívicos

Los valores cívicos “son los que subyacen tras las conductas convencionales y no convencionales que facilitan la correcta relación en el ámbito de la vida interpersonal, ciudadana y social. Se exigen a cada persona, pero están en relación con los demás” (SEP, 1997; p. 92). Regulan nuestra conducta colectiva por medio de normas que indican cuál debe ser el comportamiento esperado de los ciudadanos con la sociedad.

Los valores cívicos se tramiten a través del conocimiento íntegro de las leyes fundamentales del Estado y la preparación del hombre para ejercer conciente y responsablemente la ciudadanía. Además los valores cívicos regulan el comportamiento de la sociedad a través de las leyes y normas que establece el Estado.

El Estado constituye la organización de la sociedad, la estructura política, la unidad de un poder autónomo al que corresponde promulgar las leyes y garantizar el orden colectivo entre los ciudadanos. Es ciudadano “el que pertenece, como miembro de pleno derecho, a una determinada comunidad política, con la que tiene contraídas unas especiales obligaciones de lealtad” (Cortina, 2000; p. 66). El sentido de pertenencia que remarca esta autora encierra un sentimiento de arraigo de conciencia y de respeto a la comunidad. Al pertenecer a la comunidad se le debe lealtad y se adquieren responsabilidades, obligaciones y derechos.

Un ciudadano es aquél que comparte un proyecto en común con la comunidad. Aquél que asimila las normas morales y cívicas por convicción de un bien para sí y

para todos, es capaz de juzgar los principios que afectan la dignidad humana (como son los derechos), y de tener un juicio crítico que permite la capacidad de diferenciar (el bien y el mal así como, lo individual y social), y la capacidad de cumplir con sus obligaciones cívicas (Cortina, 2000).

“Civismo de civis en latín significa ciudadano” (García citado en Sánchez, 1993; 23), un miembro activo de una sociedad determinada, donde se adquiere derechos y obligaciones. Esta ciudadanía según las leyes establecidas en nuestro país se alcanza a la edad de 18 años, a esta edad el ciudadano puede elegir y ser electo para desempeñar cargos públicos, que el mismo pueblo ha determinado para “regular el trabajo político-administrativo y se basa en el principio de la legalidad, que supone la regulación de las relaciones de autoridad por medio de las leyes confeccionadas de forma racional” (Encarta, 2005). La formación del ciudadano es un proceso que se va desarrollando paulatinamente en el ámbito social (la casa, comunidad y otros) a partir de la participación y observación de los niños y las niñas en determinados actos cívicos, por ejemplo en las elecciones de los gobernantes, conmemoraciones cívicas del pueblo, ejecución de las leyes etc.

La sociedad²⁴ en común está predispuesta a obedecer los valores cívicos y las normas cívicas establecidos en el estado, porque a través de estos valores y normas se propicia la convivencia y, el comportamiento de los ciudadanos, que se regula a través del ejercicio de las leyes.

Los valores cívicos, están explícitos en el respeto a las leyes; en las autoridades legítimamente electas por el pueblo dentro de una democracia. Así como el deber de respetar las libertades consagradas en la Constitución Política y los reglamentos de cada institución. Los valores cívicos, se establecen formalmente para organizar y mejorar la vida social de los ciudadanos.

²⁴ La sociedad es un conjunto de individuos caracterizados por sus relaciones sociales, comunes y recíprocas (Almazar, 1974).

Los valores cívicos son sistematizados a través de las normas cívicas, que son obligaciones y derechos en común que están para regular los comportamientos colectivos y sociales. Si estas normas no se cumplen de manera pertinente entonces su límite está en la coerción²⁵, que significa la ejecución de las normas.

La conducta en cualquier sociedad siempre está regulada por normas que pueden ser “convencionales (derivadas de la tradición) o jurídicas (cuando están formadas legalmente)” (SEP; 1997; p. 92). Ambos pretenden regular el comportamiento. Las normas convencionales se ejecutan por costumbre en la vida cotidiana y las normas jurídicas determinan si son aceptadas o negadas.

Las normas cívicas se encuentran en los reglamentos institucionales y jurídicos. Por ejemplo, en la Constitución Política de los Mexicanos y en los reglamentos de cada institución (la escuela, el tránsito, la policía, la división de poderes). Estas normas están sujetas para cumplirse con ellas. Son obligaciones que tiene el ciudadano y que al no cumplirse significa una falta de respeto a los demás, como a su misma persona y a las instituciones o a los símbolos patrios, y sobre todo rompe los acuerdos sociales establecidos provocando desorden.

La sociedad tiene la obligación de cumplir con las normas cívicas, porque son normas legales promulgadas por los órganos del Estado. Por eso se exige cumplirlas mediante la coerción o la sanción legal establecida en las leyes. Aunque un ciudadano desconozca estas normas eso no implica no sujetarse a ellas, porque la ley exige cumplirlas por el bien de toda la sociedad (Latapí, 2003b). Por lo tanto, las normas cívicas no dependen de un criterio moral, porque son leyes establecidas y promulgadas, “además mandan, prohíben o permiten ciertas conductas a partir de una norma superior establecida por la razón jurídica del Estado” (Latapí, 2003b; p. 30). Las normas cívicas al no depender de una

²⁵ La coerción es el poder ejercido físicamente sobre quienes no cumplen con las normas cívicas o cometen falta a las leyes y normas estipuladas.

conciencia moral, sino de un marco legal, requieren para su formación de un tratamiento estructurado donde los alumnos de educación primaria, puedan aprender la importancia de cada una de las normas y así poder cumplir y exigir sus derechos como futuros ciudadanos.

Los derechos de todos los mexicanos se encuentran estructurados en la Constitución Política Mexicana (2000). Estos derechos son de dos tipos individuales y sociales; Los derechos individuales, “son todos aquellos que protegen la vida, la libertad (de pensamiento, expresión, manifestación y creencias); la igualdad ante la ley y la integridad física del hombre y la mujer. Son los derechos humanos universales que nuestra Constitución consagra como garantías individuales. Los derechos sociales se refieren a la educación, a la salud, a un salario suficiente, a la vivienda, al trabajo etc. Estos derechos permiten ejercer la igualdad, el respeto y la tolerancia entre los ciudadanos (SEP, 1993, p. 127). Los derechos están mediados por las obligaciones que cada ciudadano debe cumplir para el bienestar de toda la sociedad.

2.3.5.-La formación moral y cívica en la escuela

Desde siempre el hombre ha necesitado estar en grupo, y este grupo ha construido sus propias reglas y normas, para favorecer la convivencia armónica dentro del propio grupo social. Los seres humanos necesitan regular la conducta de los individuos de una manera implícita y explícita. A través de la educación escolar se ha pretendido la formación de actitudes y conductas de una manera explícita y sistemática para formar un individuo responsable de sus actos.

La escuela es un espacio o institución que tiene como función transmitir y poner en práctica la formación de los valores y las normas cívicas. Así como formar conductas socialmente consideradas deseables en el desenvolvimiento de los futuros ciudadanos ante su sociedad. La formación de los valores morales y

cívicos en la educación primaria se comienza a partir de los 6 años y se culmina aproximadamente a los 12 años según lo establecido en los Planes de estudio de educación primaria.

La conciencia moral de los niños de seis años está básicamente relacionada con las normas impuestas de los padres, la única imagen o modelo del cual ellos pueden reflejarse. Sin embargo a los seis y siete años (alumnos de 1° y 2° grado de educación primaria), la formación moral adquiere otro sentido, porque la imagen de los padres es sustituida por la de maestros. El comportamiento de los niños está basado en la obediencia de las reglas que impone el maestro. Donde ellos adquieren las nociones de los valores cívicos a través de su participación en los desfiles, izamientos u homenaje a la bandera y el himno nacional.

De tercero a cuarto grado la formación de los valores morales en los niños adquiere más conciencia, porque el comportamiento de ellos se basa en los valores de respeto, honestidad y reciprocidad, sin embargo los niños siguen las reglas por medio de pacto y acuerdo que realizan por el propio interés. Asimismo los niños tienen más conciencia y reconocen los valores y las normas cívicas a través de la observación de los actos que realizan sus padres y miembros de la comunidad, por ejemplo, cuando se efectúan las elecciones de los cargos políticos o se ejecutan las leyes (la coerción o sanción de las mismas), cuando ven actuar a los políticos en las elecciones, los niños aprenden que existen normas que rigen la conducta de los individuos y las cuales deben ser acatadas para el bien de todos. En este mismo periodo se comienza a sistematizar la formación de los valores y normas cívica en la escuela, a través de los contenidos de la “igualdad de los derechos de los mexicanos, derecho de los ciudadanos al voto y a ser electo en los cargos de representación popular, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (SEP, 1993; p. 135).

Quinto a sexto grado (10 a 12 años de edad), los niños y las niñas son concientes, y a su vez son capaces de tomar decisiones en mutuo acuerdo con los demás compañeros. En esta etapa los niños interactúan bajo los valores de respeto, cooperación y solidaridad. En las diferentes actividades que los niños realizan en conjunto, lo hacen tomando decisiones de mutuo acuerdo. Es decir, reconocen y respetan las opiniones de sus compañeros para resolver sus problemas. Los niños y las niñas participan en las actividades donde se implementan los valores y normas cívicas, por ejemplo en la escuela cuando forman el comité de alumnos y en la comunidad cuando participan implícitamente en las actividades propias del pueblo (ejecución de las leyes de usos y costumbres). A esta edad los niños son concientes de la ejecución de las normas cívicas y su vez las respetan, aunque todavía no alcanzan la mayoría de edad para ser ciudadanos plenos de los derechos y las obligaciones.

La formación cívica, es una educación permanente que busca preparar a los alumnos, para ser futuros ciudadanos, conocedores de sus derechos y deberes, tanto individuales como sociales. El conocimiento íntegro sobre el cumplimiento de los deberes y el respeto de los derechos, dependerá de que los alumnos puedan actuar de manera conciente donde se requiere su participación. Una formación que requiere saber cumplir sin evasiones las leyes promulgadas por el Estado, porque es la base del bienestar social de cada hombre.

A través de la educación moral y cívica se puede favorecer la formación de alumnos libres autónomos, responsables guiados por su propia conciencia, alejados de las conductas negativas. Alumnos capaces de construir una sociedad democrática; con valores de tolerancia, de respeto, de responsabilidad, y a la renuncia al ejercicio de la violencia, el prejuicio y el racismo. "La educación moral es entonces el desarrollo de la capacidad para enfrentar la vida, el desarrollo de la capacidad del niño o joven de llegar a autoposeerse en plenitud, lo cual implica hacer crecer sus facultades específicamente humanas de juicio, discreción,

ponderación, elección, imaginación y responsabilidad por sí mismo y por los demás (Latapí; 2003; p. 81). El desarrollo es la exploración de las cualidades de los alumnos de autoreconocer y creer en sí mismo de sus posibilidades y de sus capacidades de realizar actos positivos con la plena conciencia, libertad y responsabilidad.

Para lograr la formación de la educación moral es necesario orientar a los alumnos para que puedan crear sus propios juicios y acciones adecuadas para resolver sus problemas. Por eso la educación moral pretende:

[...] Conseguir el óptimo desarrollo de las capacidades cognitivas, la cual nos conducirá hasta la autonomía intelectual y el espíritu crítico; el desarrollo de la empatía, que nos llevará a propiciar la cooperación y la solidaridad ; el desarrollo del juicio moral, que nos acercará a un pensamiento regido por criterios de justicia y dignidad personal: y el desarrollo de la capacidad de autorregulación, que nos permitirá alcanzar una mayor autonomía de la voluntad y una mayor coherencia de la acción personal con los criterios de juicios propios que deben guiarla [...] (Puig: 1989; p. 25).

Los valores mencionados en el anterior párrafo, implican una formación moral que desarrolle las capacidades y aptitudes conjuntamente con el juicio y la acción del sujeto. Con la finalidad de que los alumnos sean capaces de ser autónomos en las situaciones concretas de su vida.

La capacidad de realizar actos concientes, permiten tomar decisiones responsable, con libertad y autonomía, bajo la educación moral que propone “preparar a los educandos para afrontar los conflictos de valores que plantea inevitablemente la vida humana, conflicto que provocan la interacción entre los miembros de la sociedad, los intereses que los mueven y las normas establecidas para dirimirlos” (Latapí; 1999; p. 20). La educación moral en el alumno es el proceso de autodescubrimiento, de los hábitos de reflexión y la disponibilidad para discutir las diferencias y entablar un diálogo, de tal manera que el niño logre, por su cuenta, los valores fundamentales. Porque la formación de valores no se

consigue por prescripción (orden) sino de realizar actos morales en consonancia con su conciencia moral.

La educación moral pretende un carácter autónomo y libre del alumno, tanto en su manera de pensar como en sus actitudes y comportamientos. Luis Villoro (2000) señala que sólo cuando nuestra racionalidad o acciones sean congruentes con nuestras creencias sólo así podemos hablar de una dimensión ética, objetivo que se pretende alcanzar en la educación moral o debidamente sustentada en el curriculum, en el trabajo de los maestros y en la pedagogía misma (Villoro, 2000).

Pero también es pertinente que los alumnos de educación primaria conozcan los valores antagónicos, los valores no deseables, es decir, aquellos valores no compartidos y contradictorios, con los compartidos, son los contravalores o valores rechazados, que igual son necesarios comprenderlos para saber el por qué no son aceptados. Estos valores son la injusticia, la intolerancia, la discriminación por razones de raza, cultura, género y religión, se trata de valores que no permiten crear la convivencia social en concordia.

Capítulo 3.- La educación cívica en el Plan y Programas de Estudio (1993)

En este capítulo se analiza la estructura curricular de la asignatura de educación cívica en el Plan y Programas de Estudio (1993). Esta asignatura tiene como tarea la formación de los valores, los derechos y deberes. Asimismo el desarrollo de las actitudes y conductas en las niñas y los niños de primaria.

Este apartado, está organizado por principio en el análisis de los propósitos que pretende desarrollar la asignatura, donde se señala la importancia que requiere la formación de un ciudadano responsable y comprometido con su patria. Posteriormente se hace referencia del enfoque, que orienta el proceso que debe llevar la formación de la enseñanza y el aprendizaje de educación cívica.

Por último se analizan los contenidos de educación cívica (de 1° a 6° grado). Los cuales se estructuraron en tres apartados. Primero se revisan los conocimientos que se trabajan en el primer ciclo, 1° y 2° grado, los cuales se enfocan hacia la socialización de los niños. En la segunda fase se estudian los contenidos de 3° grado, que están orientado en la formación de los conocimientos de la localidad, región y entidad. Al final se trabaja con los contenidos de 4° a 6° grado, donde se enfatiza la formación de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Para el desarrollo del análisis de los contenidos de educación cívica, en el Plan de estudio se recuperan aquellos contenidos (de las asignaturas de historia y geografía) que tienen relación con los conocimientos de la asignatura. Asimismo, para poder analizar con más profundidad los contenidos de valores se apoya de los siguientes libros de textos gratuito; conocimiento del medio de 1° y 2° grado, historia y geografía de Guerrero de 3° grado, geografía de 4° a 6° grado e historia de 4° a 6° grado.

3.1.-Formación de valores en la asignatura de Educación Cívica.

La educación que se imparte dentro de una institución escolar, principalmente la formación que reciben los alumnos en la educación básica, tiene la finalidad que “las niñas y los niños adquieran los conocimientos, habilidades, destrezas, hábitos, actitudes y valores fundamentales que les permitan desarrollar sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar en el desarrollo nacional, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo” (SEP, 2000; p. 31).

Dentro de la educación básica se encuentra el nivel de educación primaria el cual se rige por medio del Plan y Programas de Estudio. El Plan de Estudio está estructurado en ocho asignaturas (español, matemáticas, historia, geografía, educación cívica, educación artística y educación física). En cada una de las asignaturas se plantea el enfoque, el tiempo y los contenidos han de ser trabajados en cada grado escolar.

Para llevar a cabo la enseñanza de la asignatura de educación cívica, por medio de los propósitos determinados en el curriculum de educación primaria. La asignatura debe impulsar la enseñanza en dos aspectos fundamentales: formación de los valores y las actitudes y el conocimiento de las leyes, las normas y los reglamentos que rigen a la sociedad, los cuales se desarrollan a través de los siguientes propósitos: el formar, transmitir y desarrollar en los alumnos, valores morales y cívicos. Valores que permiten convivir en armonía y en concordia. Asimismo, lograr que el alumno sea capaz de integrarse en la sociedad a la que pertenece

Esta asignatura no es nada más la transmisión de conocimientos, sino algo aún más complejo y sutil, donde se involucran prácticas, acciones, actitudes, comportamientos, apreciaciones valorativas, emociones y sentimientos. Por lo

tanto, la enseñanza centrada en valores es la que la hace diferente a esta asignatura de las otras materias diseñadas en el currículum de educación primaria.

A través de los propósitos generales; se reconoce que la asignatura de educación cívica tiene la función de formar alumnos [...] éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad [...] (SEP, Plan y Programas de Estudio 1993; p. 13). La tarea principal de la asignatura es formar futuros ciudadanos, competentes y responsables de sus actos, tanto individual como colectivamente.

Se trata de un espacio curricular para la formación de un “proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permite al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento” (SEP, 1993; p. 125).

Formar ciudadanos autónomos, proporcionando las herramientas y conocimientos que les permitan reconocer sus costumbres, tradiciones y valores tanto morales como cívicos. Además se procura fortalecer una conciencia crítica en el individuo, quien a su vez podrá exigir respeto y sabrá respetar a los demás.

Asimismo, se ofrece conocimientos acerca de las transformaciones que vive el país, el fortalecimiento de los derechos humanos, la democracia, el Estado de derecho y la pluralidad política. Con base a estos conocimientos la educación cívica pretende, “desarrollar en el alumno las actitudes y los valores que lo doten de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos y los de los demás, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo y tolerante, es decir, un ciudadano capacitado para participar en la democracia” (SEP, 2003; p. 125).

Mediante los contenidos de la asignatura en el primero y en el segundo grado, se pretende fortalecer la socialización del niño y estimular actitudes de cooperación, tolerancia y respeto. En tercer grado, los contenidos están orientados hacia el conocimiento de las normas y las leyes que rigen la localidad, el municipio y la entidad en la que viven los alumnos. Los contenidos de cuarto a sexto grado, se centran en los derechos de los ciudadanos considerando las garantías individuales y los derechos sociales como los organismos que promueven el cumplimiento de los derechos. También se introduce el conocimiento de las instituciones públicas principios sobre el concepto de democracia, la soberanía y los tres poderes que existen en México. Por último los principios que norman las relaciones de México con otros países.

3.2.-Enfoque de la asignatura de educación cívica

La asignatura se desarrolla en cuatro ejes o líneas fundamentales, que sirven de guía para abordar los contenidos a lo largo de la educación primaria.

1.-**Formación de valores**, se agrupan los valores y actitudes que deben formarse en los alumnos. Y se incluyen los valores que la humanidad ha creado y consagrado; respeto, tolerancia, decisión y acuerdos. Se pretende transmitirlos mediante la socialización en la convivencia de los alumnos.

2.-**Conocimiento de derechos y deberes**, en este eje el alumno deberá aprender las normas que regulan la vida social, los derechos y obligaciones, reconociendo la “dualidad del derecho-deber como la base de las relaciones sociales y de la permanencia de la sociedad”.

3.-**Conocimiento de las instituciones**, se encargan de transmitir las funciones de cada institución y su organización en el marco político. Y los rasgos más importantes de la organización del país: el federalismo, la división de poderes, la organización municipal, la elección democrática de los gobernantes.

4.-**Fortalecimiento e identidad nacional**, se pretende que los alumno conozcan la pluralidad de pensamiento, la diversidad regional, cultural y social, que se refiere a las costumbres, las tradiciones y las lenguas (SEP, 1993; p. 126-128).

Los contenidos de la asignatura de educación cívica, en relación a los cuatro ejes planteados anteriormente, se encuentran organizados en; conocimientos, valores, habilidades y actitudes que los alumnos deben desarrollar en su proceso de aprendizaje, de acuerdo a los contenidos trazados por cada grado.

3.3-Organización de los contenidos en el Plan y Programas de Estudio

La organización de los contenidos de la asignatura de educación cívica, se estructuran en forma gradual de primero a sexto grado. A pesar de ser progresivos los contenidos no se repiten, sino que cada grado tiene sus respectivos objetivos los cuales deben ser logrados por los alumnos.

3.3.1-Contenidos de la asignatura de educación cívica en el primer ciclo (primero y segundo grado).

En primer grado y segundo grado (primer ciclo), se busca fortalecer el proceso de socialización, estimular actitudes de participación, colaboración, tolerancia y respeto en todas las actividades que los alumnos realicen. Se introducen las nociones de derechos y deberes relacionados en los espacios que participan cotidianamente las niñas y los niños (Ver anexo núm. 3) (SEP, 1993; p. 128).

En este ciclo los contenidos de educación cívica, ciencias naturales, historia y geografía se abordan en conjunto en un solo libro, a partir de varios temas centrales que permiten relacionarlos y vincularlos gradualmente en cada grado. Se pretende ir profundizando cada uno de los contenidos de primer ciclo de tal manera que estos le sean entendibles y significativos; dichos contenidos se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro de contenidos, Plan y Programa de Estudio y el libro de texto
Conocimiento del Medio**

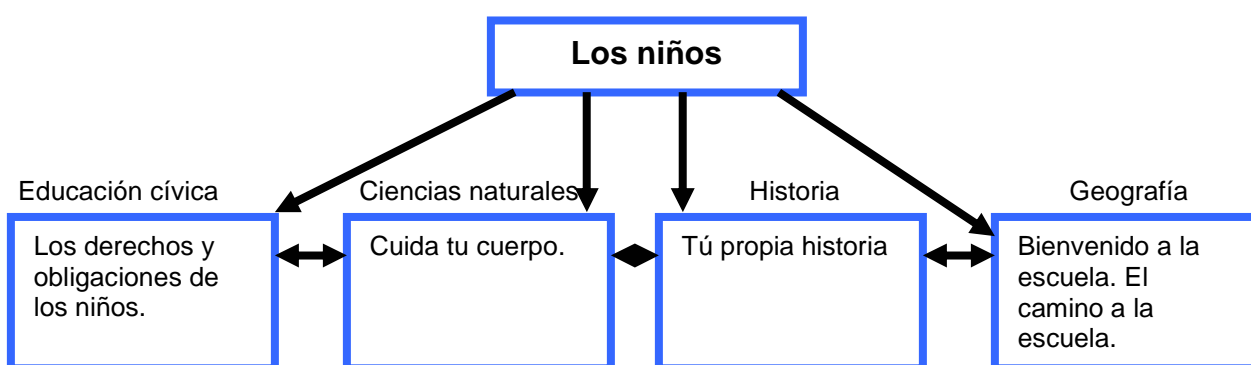
Grado	Contenidos del Plan y Programa de Estudios de la asignatura de Educación Cívica	Contenidos de los libros de texto gratuitos Conocimiento del Medio
1°	<ul style="list-style-type: none"> • Los niños • La familia y la casa • La escuela • La localidad • México, nuestro país 	<p>Los niños</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conoce tus derechos y tus deberes -Los niños héroes -La independencia <p>La familia y la casa</p> <ul style="list-style-type: none"> -La familia -La casa -Para que sirve una casa -Conoces tus derechos y tus deberes <p>La escuela</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conoces tus derechos en la escuela -Conoces tus deberes en la escuela -¿Qué puede haber en una escuela? -Inicio de la revolución mexicana <p>La localidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nuestra localidad -Distintos tipos de localidades -La constitución de 1917 <p>México, nuestro país</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las costumbres de México -La diversidad nos enriquece -Las fiestas en México -Los símbolos patrios -Himno nacional
2°	<ul style="list-style-type: none"> • El regreso a la escuela • La familia • La localidad • La localidad y el municipio o delegación • México, nuestro país 	<p>El regreso a la escuela</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las reglas de juego -El reglamento del salón de clases -Reglamento de seguridad <p>La familia</p> <ul style="list-style-type: none"> -La familia -La vida en familia -La colaboración -Las costumbres <p>La localidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -¿Qué es una localidad? -Los nombres de las localidades -Derechos y deberes en la localidad <p>La localidad y otras localidades</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las localidades son diferentes -El intercambio de servicios y productos -Los trasportes y la comunicación <p>México, nuestro país</p> <ul style="list-style-type: none"> -México, un país diverso -Los derechos de los mexicanos -Derechos de los niños -Los símbolos patrios

Fuente: SEP. Libro de texto gratuito Conocimiento del medio 1° y 2°, 2000.

A partir de estos temas se diseñó el libro de texto gratuito “Conocimiento del Medio²⁶” el cual está estructurado en ocho bloques: *los niños, la familia, la casa, la escuela, la localidad, las plantas y los animales, el campo y la ciudad, Medimos el tiempo y México, nuestro país*. A través de estos temas la enseñanza se orientó a articular los conocimientos en una enseñanza global donde se permite relacionar en conjunto los contenidos de ambas asignaturas. La enseñanza global, es compartir y enlazar los conocimientos de las cuatro asignaturas en un aprendizaje significativo.

La enseñanza global se estructura en cada bloque del libro de texto conocimiento del medio, en una unidad temática donde se exponen los contenidos de las cuatro asignaturas. En el siguiente esquema se muestra la estructura de los contenidos del bloque *los niños* conocimientos que se enseña a los alumnos de primer grado.

Esquema Núm. 1 Los niños



En el esquema anterior, los contenidos se encuentran en el primer bloque del libro integrado, con estos contenidos se busca que los alumnos se relacionen con sus compañeros, mediante la formación de valores, y el reconocimiento de sus derechos y deberes. Los cuales buscan fortalecer el proceso de socialización en los valores de tolerancia y respeto.

²⁶ A este mismo libro también se le conoce con el nombre de “Libro integrado”.

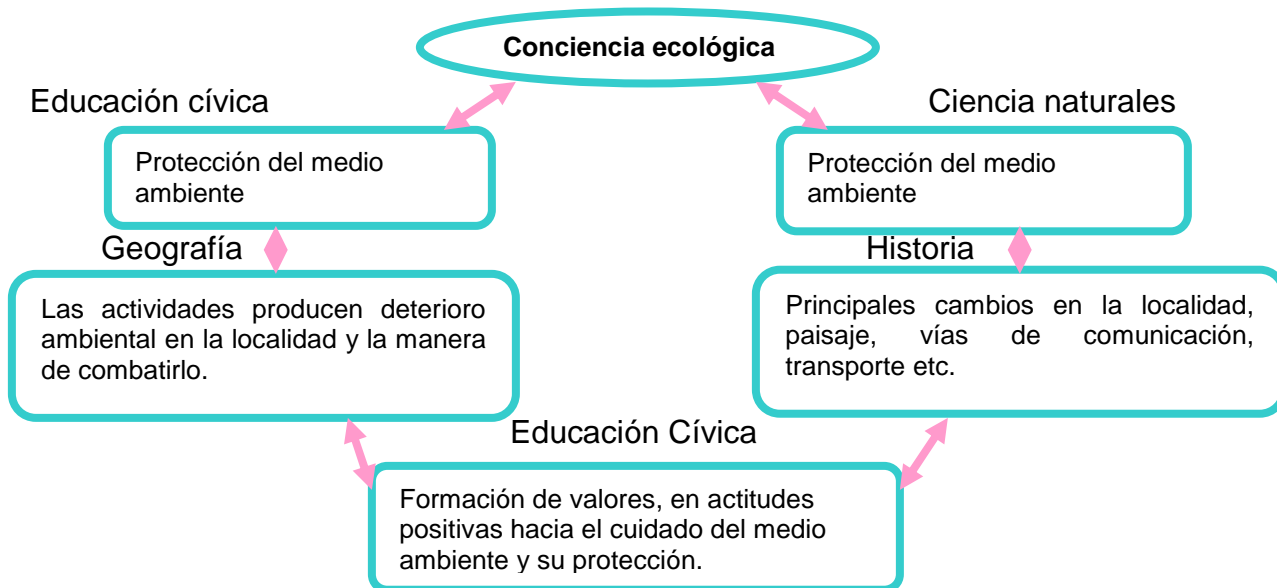
En la representación anterior, la enseñanza de educación cívica se enfoca a desarrollar la noción de las normas cívicas, a través de los derechos y deberes de los niños y las niñas, los cuales se relacionan adecuadamente sin perder el objetivo de cada una de las asignaturas.

Por otro lado, de manera general en todo el libro integrado los contenidos se encuentran vinculados con educación cívica a partir de los siguientes conocimientos:

- Historia, comparte los contenidos sobre las conmemoraciones cívicas a partir de los conocimientos de las fechas históricas de México.
- Geografía, se aprecia la vinculación a través de los contenidos que se enfoca sobre la ubicación geográfica de las cosas y México nuestro país.
- Ciencias naturales se hace referencia en los conocimientos del cuidado del cuerpo humano, el medio ambiente y la tecnología.

Para mostrar la relación que se establece entre las diferentes asignaturas en el tratamiento de un contenido, se expone en el siguiente esquema “La conciencia ecológica”, contenido orientado a la formación valores.

Esquema Núm.2 Conciencia ecológica



En el anterior esquema, se hizo la relación de los contenidos de las cuatro asignaturas (educación cívica, ciencias naturales, historia y geografía), en la formación de los valores se pretende formar el respeto a la vida como un valor universal y la conciencia hacia el cuidado y el deber de proteger el medio ambiente.

a) los contenidos de los derechos y deberes

Por otro lado, en este ciclo escolar a través de los libros de primero y segundo grado, se puede visualizar y comprender mejor los contenidos de derechos y deberes. Ya que en cada bloque, se destaca la enseñanza de los derechos de los niños que tienen con la familia, la escuela y la comunidad, los cuales se señalan a continuación.

Los derechos y deberes de los niños²⁷

- 1.-“Las niñas y los niños tienen derecho a vivir
- 2.-Los niños y las niñas tienen derecho a una educación, seguridad, juego y, salud
- 3.-Todos los niños y las niñas tienen derecho a aprender, a jugar y a convivir en la escuela
- 4.-En la escuela, las niñas y los niños tienen derecho a ser respetado y tienen el deber de respetar a los que los rodean
- 5.-Las niñas y los niños tienen derechos a conocer las situaciones peligrosas y a saber como actuar con seguridad
- 6.-Todos los niños y las niñas tienen derecho a vivir con protección y cariño
- 7.-Los niños y las niñas tienen derecho a platicar y convivir con sus padres, aunque estos no vivan juntos
- 8.-Las niñas y los niños tienen derecho a ser escuchado cuando plantean sus necesidades
- 9.-Los niños y niñas tienen que explicar a los demás lo que necesitan
- 10.-Las niñas y los niños tienen derecho a conocer los avances de la ciencia
- 11.-Los niños y las niñas pueden participar en la seguridad de su casa
- 12.-Las niñas y los niños tienen derechos a ser atendidos durante sus enfermedades
- 13.-Los niños y las niñas tienen derecho a recibir todas las vacunas necesarias para su salud
- 14.-Los niños y las niñas tienen derecho a conocer la cultura de sus antepasados.
- 15.-Las niñas y los niños tienen derecho a jugar diariamente
- 16.-Las niñas y los niños tienen derecho a vivir en un ambiente sano
- 17.-Las niñas y los niños deben aprender a cuidar su salud
- 17.-Los niños y las niñas pueden colaborar en el cuidado del suelo
- 18.-Las niñas y los niños pueden participar, juntos con los adultos en el cuidado del aire

²⁷ SEP, Conocimiento del Medio 2° grado, 2000.

- 19.-Los niños y las niñas pueden aprender a cuidar el agua
- 20.-Todos debemos cuidar la vida de plantas y animales
- 21.-Debemos recordar que las personas, las plantas y los animales nos necesitan
- 22.-Deben aprender a cuidarse
- 23.-Deben aprender a ayudar en el aseo de la casa y a guardar cada cosa en su lugar
- 24.-Deben aprender a respetar a los que los rodean
- 25.-Deben de cuidar las paredes de la escuela y los muebles, evitar golpear a los compañeros
- 26.-Deben cuidar los servicios públicos.”

Los derechos y deberes expuestos anteriormente, son derechos universales de los niños, sin distinción de razas, credo o género, sino que todas las niñas y los niños comparten las mismas garantías y deberes para cualquier sociedad en que se encuentren²⁸.

Por principio los niños tienen derecho a la vida, la casa, la familia, la comida, la educación y a la seguridad. El tratamiento sobre los derechos, su enseñanza se comienza a través de los contenidos del tema “la familia”, en donde a los niños se les enseña que tienen derecho a la protección, al cariño y a convivir con sus padres aunque estos no vivan juntos; con el tema de “la escuela” los alumnos conocen que tienen derecho a aprender más, que lo llamen por su nombre, a que no le falten el respeto y los conocimientos que se desarrollan en el tema de “la localidad”, por ser un espacio social más extenso, los niños deben conocer sus derechos como ciudadanos pertenecientes a una comunidad.

En los espacios sociales existen normas que cumplir para el bienestar de todos, que son obligaciones o deberes que los niños y las niñas deben conocer para participar en los diferentes tipos de grupos sociales: la familia, la escuela, la comunidad y otros espacios en donde ellos se desenvuelven. Los niños y niñas deben aprender ayudar en los trabajos de la casa, como en el aseo, guardar las

²⁸ Aunque cabe aclarar que estos conocimientos se encuentran sólo en los libros de conocimiento del medio para el primer ciclo, ya que en los grados posteriores, para poder enseñar los contenidos de derechos y deberes se buscan materiales externos a los que proporciona la SEP (por ejemplo la Constitución Política, folletos donde se encuentran los Artículos constitucionales y otros). Esta situación se debe porque la materia de civismo no cuenta con los materiales didácticos pertinentes para desarrollar estos conocimientos.

cosas en su lugar, cuidar las cosas de la casa, y sobre todo aprender a respetar; en la escuela deben cuidar las paredes, los muebles del salón y los útiles escolares; en la localidad tienen el deber de cuidar los servicios públicos y todos aquellos que forman parte de la localidad incluyendo el medio ambiente.

Por último, es importante recalcar que las cuatro asignaturas comparten los contenidos y el tiempo destinado en la enseñanza, el cual se establece en 3 horas a la semana. En este lapso de tiempo se sigue la secuencia del libro integrado para llevar a cabo la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos del primer ciclo.

3.3.2.-Contenidos de la asignatura de educación cívica en Tercer grado

En tercer grado los contenidos de la asignatura se tratan con cierta autonomía, en referencia a cada entidad federativa. Se comienza con el estudio de la República Mexicana, su diversidad cultural y la enseñanza de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), este conocimiento se desarrolla con los contenidos acerca de la localidad, el municipio y la entidad, y la enseñanza sobre los derechos de la niñez y de los ciudadanos (Ver anexo núm. 4).

Este grado tiene una característica muy particular, debido que el tratamiento de los contenidos está planteado de acuerdo a cada entidad federativa. Se pretende que en este grado, los alumnos adquieran información y conocimientos específicos de su estado y que identifiquen los factores políticos, sociales, económicos, culturales, las formas de gobierno y las instituciones propias de su entidad federativa.

A) Educación cívica y otras asignaturas

En este grado la asignatura de educación cívica se vincula con las asignaturas de historia y geografía. A través de la enseñanza de temas similares como, “La

entidad en México” de la asignatura de civismo con “La entidad forma parte de México” de la asignatura de Geografía, veáse al siguiente cuadro.

Educación cívica	Geografía	Historia
La entidad en México -La entidad -Origen de su nombre y significados -La entidad en la República Mexicana -Localización de la entidad en el mapa de México -La República Mexicana: una federación de entidades -La entidad se divide en municipios -Municipios de la entidad -Identificación del municipio de residencia.	La entidad forma parte de México -Nombre de la entidad -origen y significado del nombre -Ubicación de la entidad en el mapa de México -Entidades colindantes -Tamaño de la entidad con respecto a otros estados de México -Ubicación del municipio o delegación en la entidad -Ubicación de la localidad en el municipio -Municipios colindantes	El pasado de la entidad en distintas épocas. -México prehispánico -México contemporáneo.

Fuente, SEP, Plan y Programas de Estudio (1993). Educación cívica y Geografía.

En el cuadro anterior se puede apreciar la relación que existe entre ambas materias que permite enriquecer mutuamente los contenidos en cada asignatura, aunque los propósitos que se pretenden alcanzar sean diferentes de cada una de las asignaturas. En geografía estos conocimientos se enfocan a mostrar la ubicación geográfica de cada entidad, región etc. y en educación cívica se pretende enseñar la importancia cultural, política y social de cada localidad, municipio y entidad.

La asignatura de educación cívica trabaja con los contenidos temáticos, *“El trabajo y la organización para la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas; La localidad y el municipio; El gobierno de la entidad; La población de la entidad; La igualdad de derechos de los mexicanos; y México, nuestro país”* (SEP, 199, 133). Dentro de estos contenidos está la enseñanza de los valores orientados hacia el respeto por el trabajo, formas de organizaciones de cada localidad, la solidaridad en los trabajos colectivos de cada comunidad y la igualdad de derechos.

Es importante señalar que en este grado se enseña los valores cívicos como son: los símbolos, las leyes y las normas que rigen a cada localidad, región y entidad federativa. Asimismo la formación de los valores que permiten crear actitudes y conciencia en la formación de los contenidos de la diversidad cultural, étnica, lenguas, ideologías, y formas de organización de cada región y comunidad.

A partir de tercer grado a cada asignatura se le asignó un tiempo de enseñanza determinado. En esa distribución, a la asignatura de educación cívica le corresponde una hora a la semana. Lo que equivale a decir que una vez a la semana se imparten los contenidos de esta asignatura.

3.3.3.-Los contenidos de cuarto a sexto grado

En los contenidos de la asignatura de cuarto a sexto grado se enfatiza la enseñanza sobre “la Estructura política de México; la participación ciudadana; las garantías individuales y los derechos sociales; la procuración y la administración de la justicia; organismos que promueve el cumplimiento de los derechos. Y por último se introducen los principios que norman las relaciones de México con otros países” (SEP, 1993; 128). Estos contenidos se enfocan a la formación de los valores cívicos y en el conocimiento de las leyes como normas cívicas.

En la formación de las normas cívicas los contenidos de los tres últimos grados (4°, 5° y 6°) se orientan a los conocimientos de las leyes que se tratan a través de los artículos de la Constitución Política Mexicana.

En los contenidos temáticos del Programa de estudios de cuarto grado (Ver anexo núm. 5) se refieren a: *México, República Federal*, donde se destaca la importancia de nuestra Constitución Política Mexicana y los tres poderes que rigen a nuestro país. En el contenido relacionado con la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, se tiende a transmitir el conocimiento de las leyes que rigen a

los mexicanos. En estas leyes están estipulados los derechos de la libertad de trabajo, creencia, voto libre, etc.

En este grado se comienza la enseñanza de las leyes que son derechos y a la vez obligaciones de cada ciudadano. Estos conocimientos permiten la formación de alumnos concientes de sus derechos y obligaciones y actuar en consonancia cuando se requiere su participación.

En 5° grado los contenidos se orientan específicamente hacia la formación de los derechos y deberes, su importancia para la convivencia social y las leyes que regulan el comportamiento de los ciudadanos. En la formación de las leyes se destacan los contenidos relacionados con las reglas y normas para establecer la convivencia y la paz social. Asimismo la participación de los ciudadanos en la elaboración de las leyes y su función para establecer justicia e igualdad (ver anexo núm. 6).

El contenido que se enfoca hacia el conocimiento de *las garantías individuales* destaca los derechos de la igualdad, la libertad, así como los de seguridad e integridad personal. Se recuperan conocimientos relacionados con los *derechos sociales*, tales como la educación, la salud y el trabajo.

Mediante la formación de los derechos, se manifiestan los valores de igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y la libertad. Se reconoce la importancia de los derechos como fundamento para establecer la dignidad humana, pero también como norma de conducta.

En la formación de los derechos es fundamental el conocimiento sobre los hechos sobresalientes que dieron surgimiento a "*los derechos de los ciudadanos en la historia*", tomando por principio la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en la historia de la Revolución Francesa; el decreto de Miguel Hidalgo

contra la esclavitud; los Sentimientos de la Nación; las Leyes de Reforma y la Declaración Universal de los Derechos humanos” (SEP, 1993; p. 138). Estos contenidos están explícitos con los conocimientos de la asignatura de historia, al momento de enfocar los contenidos sobre el surgimiento de los derechos, que nos protegen como ciudadanos.

En relación a los contenidos anteriores se pretende formar una conciencia basada en los principios de la historia de las leyes y su influencia en la actualidad. Porque con base en las leyes la ciudadanía puede regirse y regular su comportamiento.

En este grado se enseñan básicamente las nociones de los derechos y deberes. Sin embargo la formación de estos contenidos resulta muy compleja, porque sólo se cuenta como material único para trabajar el Plan de estudio o bien se hace uso de la Constitución Política Mexicana, la cual no lleva una secuencia de los contenidos según el curriculum de la asignatura.

Un último tema que se aborda en 5° grado, se refiere a “México y el mundo, donde se destaca *la soberanía* nacional como base de las relaciones entre México con otros países. Esta soberanía²⁹ se define a través de los diferentes movimientos políticos como: la guerra de la independencia, la lucha contra los invasores extranjeros. Estos aspectos son los que han permitido al país formarse como una nación soberana” (SEP, 1993; p. 138).

Después de la formación de los derechos en sexto grado, los contenidos abarcan temas relacionados con la “República Mexicana , y en ellos se toman en cuenta los componentes del Estado (territorio, población y gobierno), los elementos de la República (los estados de la federación y los tres poderes de la unión); y otros

²⁹La Soberanía, es el poder o autoridad que posee una persona o un grupo de personas con derecho a tomar decisiones y a resolver conflictos en el seno de una jerarquía política. Un Estado soberano reside principalmente en las entidades políticas soberanas sobre un determinado territorio, donde puede gobernar y regular su estructura política (Encarta, 2005).

temas que se refieren a la Soberanía; la democracia como forma de gobierno, las elecciones de los gobiernos y los partidos políticos; la justicia se procura y se administra; la Constitución de 1917 (antecedentes de la Constitución); los principios de las leyes que rigen en la actualidad y el tema México un país con diversidad, México y las relaciones internacionales” (ver anexo núm. 7) (SEP, 1993; p. 139).

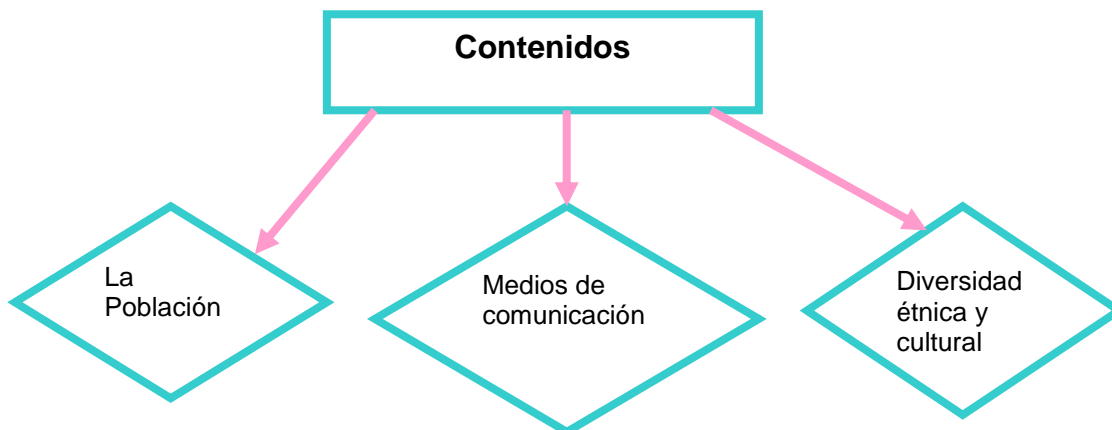
En relación a lo anterior, la formación se orienta hacia los conocimientos de las instituciones. Este conocimiento se enfoca a la importancia que tiene cada institución y sus funciones que promueven el cumplimiento de las leyes.

Los contenidos de la formación sobre las funciones de cada institución, se desarrollan a partir del reconocimiento de las características, y del ejercicio de los derechos que ejecutan las instituciones para regular el comportamiento de los ciudadanos. Este conocimiento está mediado por los valores de justicia y respeto por el ejercicio de las instituciones.

B).- La relación de los contenidos con otras asignaturas

De acuerdo al análisis de los contenidos de la asignatura de educación cívica, encontré que algunos de sus contenidos se encuentran a través de los libros de texto gratuitos de la asignatura de geografía e historia de 4º, 5º y 6º, en cada libro se considera una lección específica para el desarrollo de los conocimientos de educación cívica (Ver Anexo Núm. 5). En el siguiente esquema se hace la demostración de los contenidos de civismo que se tratan en los libros de texto.

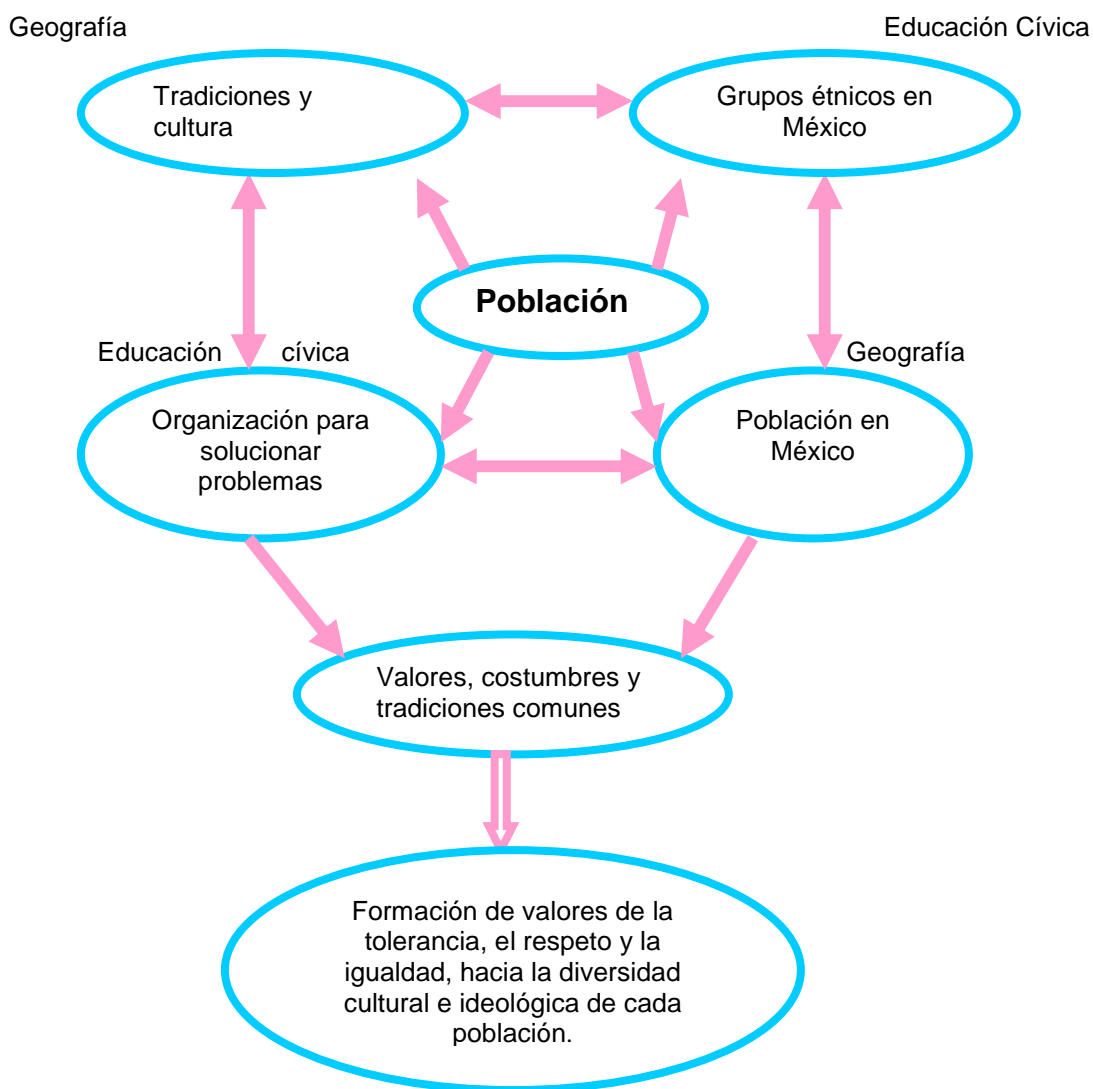
Esquema núm. 3 La relación de los contenidos



Los contenidos del esquema, se estructuran en los libros de texto de geografía y en el curriculum de la educación cívica. Estos contenidos se orientan hacia la formación del fortalecimiento de la identidad nacional.

Los contenidos que se abordan en el tema de la población, están orientados hacia el conocimiento sobre los medios de comunicación y la riqueza natural de la población. Asimismo, se pretende desarrollar la conciencia hacia el cuidado necesario que requiere el medio ambiente, el conocimiento sobre la ley que lo regula y lo protege. Por otro lado, para mostrar la vinculación de los conocimientos que se tratan en el desarrollo del tema con otras asignaturas, se hace la siguiente representación.

Esquema núm. 4 La población



En conjunto los contenidos señalados en el esquema se enfocan a reconocer y valorar, diversos aspectos y factores que determinan la vida de una población, considerando desde quienes viven, cuál es su cultura, su lengua, su organización y los problemas económicos, políticos y sociales que aquejan a la población. Estos aspectos permiten la formación de los valores de la igualdad y el respeto.

En la educación cívica, la enseñanza sobre los contenidos relativos a la población se enfocan a formar los valores y las leyes que protegen a los ciudadanos que viven en una comunidad, y se considera tanto el conocimiento de los problemas que existen en las poblaciones rurales y urbanas, como las necesidades de alimentación, vivienda, salud y la satisfacción de las mismas.

A pesar de que el tema de la población se trabaja en los contenidos de la asignatura de geografía, sus propósitos se enfocan a mostrar los contenidos en términos demográficos, los cuales se orientan en las muestras numéricas de los factores sociales y económicos. Por lo que el propósito sobre la formación de los valores y el fortalecimiento de la identidad no se desarrolla en forma pertinente.

Por otro lado, en el libro de texto de geografía los contenidos se orientan a enseñar conocimientos relacionados con otros países. Por lo que, la formación de valores nacionales y el fortalecimiento de la identidad nacional, no se exponen plenamente para desarrollar el proceso de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.

El contenido acerca de la *diversidad étnica y cultural*, es otro tema que se trabaja conforme avanzan los diferentes grados escolares a lo largo de la educación primaria. En específico este contenido se considera primordial para la formación de actitudes hacia la tolerancia y el respeto ante la diversidad étnica, cultural, lenguas, ideologías etc. También es fundamental en la formación de la igualdad de los derechos ante la ley y el conocimiento de los valores y los símbolos patrios de cada grupo étnico que existen en nuestro país.

El tema sobre la diversidad étnica y cultural de nuestro país se trabaja en 4° grado con el tema; "*México, un país pluriétnico y pluricultural*". A través de este tema, se busca reconocer, valorar y respetar la diversidad de cada grupo étnico y cultural, incluyendo la importancia de las lenguas como fuente de expresión y libertad de

pensamiento de cada uno de los grupos. Asimismo se pretende desarrollar la formación de la conciencia en los alumnos, sobre la importancia de la diversidad en términos de los valores de la tolerancia, la igualdad y el respeto como fundamento para la convivencia social.

Sin embargo, en los libros de texto de geografía la noción de valores, se maneja como “conjunto de creencias religiosas que se expresa por medio de artes que establecen vínculo entre una religión y otra” (SEP, Geografía 5° grado, 2000; p. 136). Esta afirmación, nos señala que los valores son creencias que una determinada religión trasmite a sus feligreses. Pero los valores no son propiamente exclusivos de la formación que da la iglesia, sino que los valores se adquieren en los elementos culturales de una comunidad.

Por otro lado, los libros de texto de geografía, se concretan en la definición de los conceptos relacionados con el tema de la diversidad étnica como son: las costumbres y las tradiciones. “Las costumbres dependen en gran parte del clima y de los recursos naturales, por ejemplo donde hay arcillas, la gente aprendió a elaborar objetos de barro y ha enseñado ese conocimiento a sus hijos. Las tradiciones, son las creencias, celebraciones y las fiestas propias de un lugar (SEP, Geografía 4° grado, 2000; p. 107). A través de estos



Fuente: SEP (2000). Libro de texto gratuito, geografía 5° grado pág. 134.

conceptos se pretende enseñar la noción de la diversidad étnica, definición que sólo considera el clima y las fiestas como fundamento para desarrollar los contenidos y esto conlleva a las limitaciones de la enseñanza y el aprendizaje.

En el libro de quinto grado, se ofrece una definición al concepto étnico, “las etnias o grupos étnicos son grupos humanos que comparten rasgos culturales, como la lengua, los valores, la religión y creencias elementos que se influyen mutuamente. Cada grupo tiene un estilo de vida propio. Como también sus artesanías, comida, danzas, música y conocimiento sobre la naturaleza este último hace referencia a los grupos indígenas. (SEP, Geografía 5° grado, 2000; p. 135).

Por último en sexto grado, en sentido estricto se da el concepto de cultura; “se



llama cultura al conjunto de características de un grupo de población que se trasmite y transforma de generación en generación, es decir, de padres e hijos. La cultura comprende el lenguaje, los alimentos, manera de construir su vivienda, modo de vestir, la artesanía, la música, las leyendas, los oficios, las religiones y formas de organización” (SEP, Geografía 6° grado, 2004; p. 133).

Fuente: SEP (2000). Conocimiento del medio 2° grado. Pág. 164.

Las definiciones de los conceptos antes señalados, permiten comprender las características que definen a una cultura. Pero al mismo tiempo se considera que la diversidad se define por los rasgos biológicos (estatura y color de piel) y los rasgos culturales (tradiciones y costumbres) y lo delimitan en cuestiones del medio ambiente, por el clima y por el folclor.

En cada definición se expone una imagen (como las que se muestran anteriormente), donde se puede concebir que el contenido de la diversidad étnica

se enseña a base del reconocimiento de la diversidad folclórica. Lo cual hace que las imágenes confundan, las tradiciones y las costumbres que caracterizan a un pueblo reduciéndolos en el aprendizaje de las danzas y las indumentarias. Sin embargo, una cultura no se caracteriza por las danzas ni por la ropa, sino por la totalidad de los elementos que la conforman.

Básicamente la formación de la diversidad étnica y cultural se restringe en la enseñanza de los conceptos e imágenes, los cuales no generan una enseñanza de reflexiones y análisis, sino que el aprendizaje se concreta en la memorización de cada concepto. Por lo tanto, la formación de los valores como el fortalecimiento de la identidad, no son ejes que se consideran en la enseñanza del tema, porque en el aprendizaje de los alumnos no se articulan los valores de la tolerancia y el respeto por el reconocimiento de la cultura propia con la cultura ajena, esto repercute en la socialización de los niños que conviven en mismo salón y que son de diferentes grupos étnicos.

Capítulo 4.- Análisis de los contenidos de los valores morales

Los aspectos que se describen en este capítulo se refieren a cómo se va dando la formación de los niños y las niñas amuzgas, a través de los valores morales que aprendieron desde la infancia en las prácticas cotidianas y en las prácticas rituales y los valores que la escuela pretende formar con los contenidos escolares de la asignatura de educación cívica.

Los valores morales se transmiten a través de acciones y actitudes que se aprenden en la interacción entre los demás. Dentro de los valores morales se considera la formación de los valores de respeto, solidaridad, tolerancia, responsabilidad, reciprocidad y honestidad.

Para desarrollar este capítulo retomo a partir del análisis de los contenidos de educación cívica, el tema de la familia, que considero como un tema donde se puede tratar con profundidad los contenidos de la formación de los valores morales.

Los contenidos de los valores morales están relacionados con la conciencia, por ello, en el proceso de este apartado se exponen los contenidos que la propia escuela propone para formar valores junto con los conocimientos adquiridos por los alumnos desde su familia.

4.1.-La familia y los derechos y deberes.

Para poder realizar el análisis de los valores morales y cívicos, retomo dos temas centrales “la familia y los derechos y deberes” conocimientos que se recupera en el análisis de los contenidos de la asignatura de educación cívica. Se analizan estos contenidos porque tienen una relación con la formación de valores que reciben los niños y las niñas amuzgas en su familia y comunidad.

Recupero los contenidos que se tratan en el tema la familia, por su relación con los conocimientos afines con la formación de los valores morales. Valores que se enseñan en la escuela y en la familia-comunitaria amuzga. Para poder desarrollar el tema de la familia se trabaja con los libros de texto, donde se puede visualizar el tratamiento que se le da a la formación de los valores. Asimismo la familia es un tema que se puede vincular con los valores que los niños y las niñas amuzgos reciben en su familia.

La formación de los valores cívicos y la formación del ciudadano, se analizan en el tema de los derechos y deberes, conocimientos que se trabajan a través de los seis grados de educación primaria en la asignatura de educación cívica y en los libros de textos gratuito. Estos contenidos se enlazan en la formación cívica que reciben los niños y las niñas amuzgos en las actividades que se realizan en la comunidad.

Haber considerado los dos temas, me permiten poder analizar con mayor profundidad la formación de los valores morales y cívicos, que los contenidos escolares pretenden enseñar, así como la pertinencia de estos conocimientos en la formación de los niños y las niñas amuzgos.

4.2.-La familia

La familia como concepto se aborda desde varias disciplinas como son: la antropología, la sociología, la psicología y la pedagogía, las cuales definen a la familia en dos aspectos básicos; biológicos y sociales, así como las funciones y roles que se ejercen dentro de la unidad familiar.

“[...] Desde el punto de vista antropológico, la familia es la unidad que asegura la reproducción biológica y cultural. La sociología define a la familia, como una institución social encargada de reproducir el orden social y de asegurar la transmisión del patrimonio técnico-cultural a las sucesivas generaciones. Para la psicología, considera a la familia como la base de la formación del desarrollo de la personalidad del individuo. La pedagogía, define a la familia como el primer y principal agente educativo. Esta educación familiar es reforzada y complementada por la escuela, segunda agencia educativa [...]” (Mesanza, 1983; pp. 631-632).

La familia como principal agente socializadora de los niños. La escuela es la segunda institución formadora de los valores y tiene la tarea de complementar y reforzar los valores adquiridos por el niño en su casa. Ya que la escuela es el lugar donde mayor tiempo pasan los niños y las niñas, y “es la que ejerce la mayor influencia en la transmisión de los valores, de la cultura y de las tradiciones sociales” (Di Giorgi, 1985; p. 103).

La escuela como institución, “es un sitio privilegiado para la formación en valores, porque es un proceso educativo intencionado y sistemático” (Schmelkes, 2004; p. 111). La escuela al llevar a cabo una educación constante permite que el aprendizaje en valores se desarrolle en un proceso paulatino y permanente en los diferentes ejercicios que se implementa en toda la educación primaria.

A través de la asignatura de educación cívica, se pretende poner en práctica el aprendizaje de los valores y de llevar a la acción estos conocimientos en la vida diaria de los niños, de manera vivencial, con sus compañeros de la escuela, la sociedad y con la misma familia.

Cuando los alumnos asisten a la escuela, ya cuentan con una formación previa forjada en su familia. Donde han adquirido un cúmulo de saberes que les permiten desenvolverse y comportarse con los demás. Por lo tanto los contenidos escolares sobre la familia, tienen la función de reforzar los saberes que los niños traen consigo a fin de lograr un aprendizaje significativo.

4.2.1.-Tipos de familias

Los contenidos escolares que se tratan en el tema de la familia (Ver Anexo Núm. 8), están orientados hacia la formación de los valores morales y de las actitudes que buscan fortalecer de manera significativa, que los niños y las niñas conozcan y aprendan los valores que se tiene en una familia y su importancia para la vida de los seres humanos.

“Una familia está conformada por padres, hijos, abuelos, tíos primos, sobrinos. Todos forman un grupo de personas que conviven, se ayudan, se ofrecen cariño, se interesan unas por otras, se unen para enfrentan problemas y fiestas tradicionales” (SEP, Conocimiento del medio 2° grado; 2000; p. 26). La familia es una unidad integrada por personas que conviven juntas, que puede ser de tipo nuclear o extensa.

La familia nuclear está conformada por la madre, el padre y los hijos no adultos. Cuando los hijos de esta familia no dependen económicamente de los padres se separan del núcleo familiar, lo mismo sucede cuando forman otra familia, realizan su vida independiente de los padres. La familia extensa está formada por el padre y la madre, hijos, nietos, tíos, tías, sobrinos y sobrinas. En esta estructura familiar se convive en un mismo techo o un mismo solar, el cual ha sido repartido en varias generaciones con un pasado común. Cada una de estas familias tiene normas y formas de comportarse afines al medio en que viven, como la formación de valores que se suscitan y se reciben dentro del grupo familiar.

Los principios que se implementan en la familia nuclear, se enseñan a través de los contenidos escolares y en los libros de texto gratuitos (Conocimiento del medio). Principalmente este tema se desarrolla en los dos primeros grados de educación primaria. Para el 1° grado, el conocimiento se enfoca hacia los espacios donde convive la familia y los integrantes que la conforman. Se incluye la importancia de la responsabilidad que tiene cada integrante de la familia y el respeto que debe haber entre ellos.

En 2° grado, se enfatiza la enseñanza de la ayuda entre los integrantes de la unidad familiar, las diferencias que existen entre las familias por su historia, por el medio donde viven, ya “en el campo se vive de una manera y en la ciudad de otra y la vida de una familia pequeña es distinta a la de una familia grande” (SEP, Conocimiento del medio 2° grado, 2000; p. 34). Estos conocimientos se transmiten a través de imágenes que se tratan en los textos (Conocimiento del medio) los



cuales están orientados a la formación de los conocimientos relacionado con la familia nuclear. Como se muestra en la imagen del cuadro “La vida en familia”.

Fuente: SEP (2000). Libro de texto gratuito, conocimiento de medio 2° grado, pág. 34.

En la imagen se observa la estructura de una familia nuclear, concepto de familia que la escuela pretende formar a todos los alumnos, sin mediar la existencia de las diferentes familias de los niños y niñas que acuden a la escuela.

Por otro lado, cuando se habla de diferencia entre las familias. Es una diferencia de cantidad de los integrantes que pertenecen a una familia y el medio donde se ubica la unidad familiar.



Fuente: SEP (2000). Libro de texto gratuito, conocimiento de medio 2° grado, pág. 37.

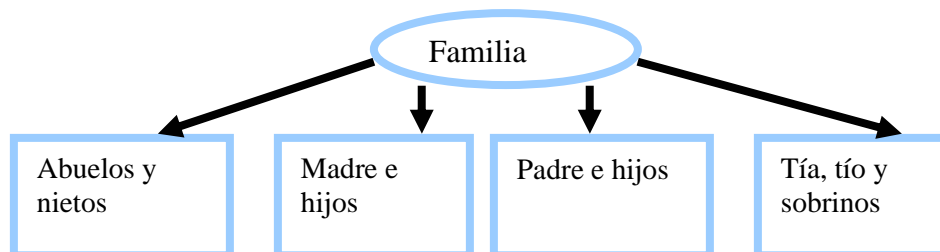
De acuerdo a las imágenes en la escuela no se exponen los contenidos de una familia extensa. Lo que significa que no se fundamenta el concepto de esta familia, menos su estructura y de quienes la conforman.

Sin embargo los niños amuzgos se han desarrollado dentro de una familia extensa. En la cual “están los hijos, sus mujeres y la descendencia. Es la forma clásica de la familia patrilocal” (Gutiérrez, 1997; p. 82). En la familia extensa los amuzgos comparten el mismo solar. El dueño es el padre, en el caso de su muerte será la madre o el hijo mayor. En estas familias las nueras o hijas mayores no casadas que viven ahí, ayudarán en la preparación de la comida si se tiene una cocina común. En el caso que cambien de solar no implica una ruptura de lazos familiares ya que las responsabilidades siguen existiendo.

Entonces no se puede hablar sobre el valor de respeto cuando los propios contenidos escolares lo que hacen es transmitir conocimientos tendientes a crear un sólo concepto de familia. Concepto que define un ejemplo único a seguir y una estructura que la sociedad debe concebir para mejorar (las relaciones de trabajo) la unidad familiar, dado en un deber ser. Este tipo de conocimiento impuesto en el aprendizaje de los alumnos no fundamenta el análisis a partir de la realidad de las familias de los alumnos.

Porque cada niño y niña tiene un modelo de familia formado desde su casa y su comunidad, que puede estar estructura de diversas formas, como se muestra en el siguiente esquema:

Esquema núm. 5 La familia



En la representación anterior, se observa la estructura de las familias, las cuales pueden estar integradas según las condiciones sociales, culturales, económicas o por la situación del trabajo. Asimismo cada familia esta determinada por principios morales, ideológicos y religiosos. Principios que tiene cualquier tipo de familia, aunque eso no implica que todos sean iguales. Existen rasgos comunes pero también existen diferencias en las prácticas que realizan cotidianamente, que hacen diferenciar una familia de otra, y esa diferencia hace que la unidad familiar sea irrepetible. Asimismo permite comprender que cada niño se comporte de una manera particular, porque se desenvuelve en un seno familiar con valores propios.

En relación a lo anterior, sigo insistiendo que la escuela no concibe la diferencia como conocimiento que permite implementar la formación de los valores. Debido que los contenidos escolares están medidos y limitados a un solo conocimiento. Por lo tanto, no existe respeto es sólo un ideal que la escuela quiere proponer pero que al mismo tiempo no reconoce.

4.2.2.-El respeto en las relaciones familiares.

El respeto es uno de los valores que se maneja constantemente en las relaciones sociales, políticos o religiosos de los amuzgos, donde se considera el respeto al hermano, el padre, la madre, el consejo de ancianos, los principales, el compadre, al padrino, a la naturaleza y a las creencias. Por ejemplo uno de las expresiones de respeto, es al saludar a las personas mayores (adultos) o padrinos, a quienes se le hace una reverencia agachando la cabeza y dejar que sea tocada por la persona. Esto implica que los amuzgos establecen las relaciones considerando a las persona y la naturaleza³⁰ como seres a las que se les debe una cierta consideración y estima, para lograr una armonía en todos sus niveles.

Por principio el respeto que se estable en las relaciones familiares entre los amuzgos varían por jerarquía de edades, será la misma entre las hermanas, cuñadas y sobrinas. En caso de que tenga la misma edad, entonces las responsabilidades serán comunes y el trato entre ellos es fraternal y de respeto. Con la madre y la suegra es una relación de respeto y de autoridad, lo mismo con los sobrinos, primos, tíos y personas de edad (30 años), los de edad menor tienen que respetar y un signo de respeto es con el calificativo de hermano. Inclusive cuando se saluda en la calle a una persona mayor se le dice hermano xmandu' tí'xio (buenos días hermano).

De acuerdo al párrafo anterior los niños aprenden que la base de las relaciones entre los integrantes de la familia es el respeto, por los mayores y entre iguales, que incluso es un valor que traspasa a los límites de la unidad familiar, porque también el respeto se ejerce hacia las personas no afines al núcleo familiar.

³⁰ La naturaleza para los amuzgos esta construida por dioses que sienten las emociones y preocupaciones, que pueden estar tristes o enojados, ellos viven para proteger la vida, proporcionado alimento y salud, por eso se le guarda absoluto respeto y veneración.

Los primos son llamados hermanos o simplemente los que llevan apellidos igual se consideran parientes de la familia, y como tal se respetan, esto significa que se reconocen con parentesco sin tener esa relación familiar.

Sin embargo, el respeto que se enseña en los contenidos escolares esta basado en la noción de dar y recibir (si tú me respetas yo te respeto), lo que implica una formación basada en actitudes individualistas.

Por otra parte, el respeto en los contenidos escolares se relaciona en el ejercicio de los derechos, “el derecho a ser respetado y el deber de respetar a los compañeros y maestros; el respeto a los derechos humanos, el respeto a la soberanía nacional” (SEP, 1993). Básicamente la formación de respeto recae en conocimiento de derechos que están establecidos en la Constitución, que si bien es importante conocer porque es un derecho de todos los mexicanos. Pero se deja la formación de respeto que se concibe en el mundo amuzgos, esa noción de respeto que el niño y la niña amuzga han adquirido desde la infancia, ese respeto por la vida y por la naturaleza, no forma un contenido de aprendizaje en la escuela, más bien para la escuela son conocimientos tácitos que no tienen la misma validez que los contenidos que están en el plan y programas de estudio.

Las relaciones en la familia nuclear se ejercen sólo entre los miembros de la unidad familiar, creando sus propios valores, normas y formas de organización para los trabajos que se realizan dentro de la familia, donde no se reconocen a otros que no pertenecen a esta unidad, incluso los tíos, abuelos o hermanos ya casados se separan del núcleo familiar al que pertenecen, para formar otra familia aparte, es decir, independiente. Lo que hace que no existe una responsabilidad con los familiares (tíos, abuelos, primos o hermanos), sino que el compromiso existe sólo con los que conviven juntos y comparten un mismo espacio o bien el espacio no es determinante para estas familias.

La responsabilidad que se muestra en la relaciones de ambas familias, es totalmente diferente, porque en la familia amuzga la responsabilidad se ejerce de manera colectiva mediado por compromisos comunes, que desde la infancia los niñas adquieren por medio de las prácticas cotidianas. En cambio la escuela está formando el valor de la responsabilidad, para cumplir las tareas individuales, donde cada miembro de la familia tiene compromiso exclusivo, por ejemplo con la siguiente pregunta que se trabaja en el libro de conocimiento del medio “¿Quién te cuida cuando te enfermas” (SEP, 2001; p. 35), en base a esta pregunta, la referencia se hace de manera singular, lo que implica que sólo los miembros de la familia tienen el compromiso de ayudar, mientras que para los amuzgos la responsabilidad es de todos (participan los familiares y no familiares) y más cuando se trata en términos de enfermedades³¹, el compromiso se hace más extenso y colectivo. Donde el niño aprende que la responsabilidad es compartida entre la comunidad y con la naturaleza.

4.2.3.-El parentesco

El parentesco es la base de las relaciones sociales en el pueblo amuzgo. Estas relaciones están determinadas por su estructura de organización de trabajo, social, política y religiosa, que se reproduce en la familia, parientes y en la comunidad.

En las relaciones de parentesco se definen los valores de la responsabilidad, la reciprocidad el respeto y la solidaridad hacia estos valores se torna la educación de las niñas y los niños amuzgos, donde el sistema de parentesco, esta vinculado por lazos sanguíneos (padres, hermanos, hijos, primos, tíos y abuelos) y por el vínculo con personas por afinidad (parientes reconocidos por llevar apellidos iguales o por permanecer a la misma comunidad) que permiten la integración de una familia extensa.

³¹ La responsabilidad también recae en los dioses (el viento, del agua, de los animales, del monte, la tierra, el sol, la luna y la lumbre) quienes tienen la obligación de curar al enfermo.

En los contenidos escolares, se hace referencia sobre las relaciones de parentesco a partir del reconocimiento de los integrantes que pertenecen a la unidad familiar, los cuales están vinculados por los lazos sanguíneos. Donde las relaciones, sociales, económicas, culturales y el trabajo se ejercen en formas particulares, donde no emiten la participación de otros que no pertenecen a la familia.

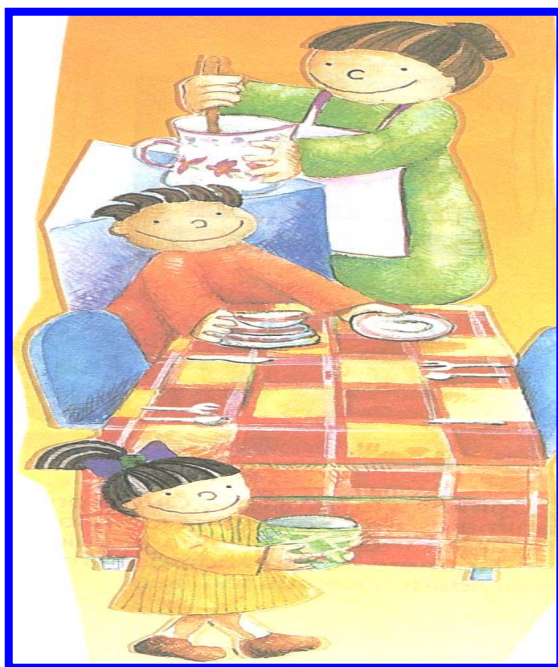
En las relaciones de parentesco, están “los integrantes que son; el padre, la madre, los abuelos y los tíos” (SEP, 1993; p. 131), y en los libros de texto el parentesco esta conformado por “un grupo de personas que está integrada por padres, hijos, abuelos, hermanos. Personas que conviven en una casa” (SEP, Conocimiento del medio 2° grado, 2000; p. 26). Este concepto que se tiene sobre el parentesco, hace referencia a los miembros unidos por vínculos de sangre, quienes comparten y conviven un mismo espacio formado por la familia nuclear.

4.2.4.-La solidaridad en la familia.

La familia para el pueblo amuzgo, significa la cooperación y la solidaridad, valores que se derivan de las prácticas culturales que el pueblo conserva y trasmite a los hijos. El trabajo colectivo, la faena o tequio “significa la organización de trabajo que se basa en los principios de reciprocidad y redistribución” (Jordá, 2003; p. 141).

La familia se compone de las relaciones mutuas entre familias, donde todo lo producido por la unidad familiar es compartido por todos los miembros de la familia en la medida de sus necesidades. Otra forma de cooperación entre las familias, se da fundamentalmente en la época de siembra, cuando se requiere más la mano de obra conocido como “mano vuelta”. El jefe de familia solicita la ayuda de varias familias en la limpia de parcelas para sembrar, se reúnen dos o tres familias, primero limpian la parcela de uno, después pasan al otro hasta terminar. Esta

cooperación es la colectividad mutua en el trabajo: “Para los amuzgos, ni la tierra, ni el trabajo son mercancías que estén sujetas a la economía de mercado, ya que la organización del trabajo se basa en los principios de reciprocidad y redistribución, valor que permite perpetuar la convivencia entre familias” (Jórda, 2003; p. 141).



Fuente: SEP, Conocimiento del medio 2° grado, 2000; p. 36

En los contenidos escolares de la asignatura de educación cívica, se desarrolla la solidaridad y la ayuda mutua, como valores que se ejercen dentro la familia nuclear, la cual está vinculada por las características sanguíneas. La solidaridad se practica solamente entre los integrantes de la unidad familiar. Como se muestra en la imagen.

La imagen anterior, muestra la organización de las actividades que se realizan en la familia nuclear, donde

participan los integrantes de la familia. Por lo tanto, no se observa la colaboración de otros que no pertenecen a esta unidad. La colaboración significa “ayudar; es decir, participar para satisfacer las necesidades familiares o realizar un trabajo colectivo” (SEP, 2004; p. 36).

La noción de ayudar se observa a través de la imagen como la distribución de las actividades familiares que se hace con la finalidad de que “nadie se canse y que las actividades salgan mejor” (SEP, Conocimiento del medio 2° grado, 2000; p. 36). Con esta definición se entiende que el aprendizaje de los valores de la solidaridad, la reciprocidad y la ayuda mutua. Se orientan en dos aspectos; la

primera en la satisfacción de necesidades y la segunda como distribución de las actividades.

En el plan de estudio de educación cívica se especifica que las actividades familiares sólo se hacen entre los miembros de la misma, “la colaboración y la ayuda mutua entre los miembros de la familia” (SEP; 1993; 131). La distribución de las tareas y responsabilidades se practican dentro de la unidad, de acuerdo a como se observa en la imagen anterior.

Los valores de la ayuda mutua implican una relación de reciprocidad que debe existir entre los integrantes de la familia para poder realizar determinado trabajo. La reciprocidad está mediada por el valor de la solidaridad que implica ayudar a otros y no sólo a la unidad familiar.

Los niños y las niñas amuzgas, a través de su participación en las diferentes actividades que realizan dentro la familia como en la comunidad, van aprendiendo que la solidaridad es un valor que se expresa en la ayuda mutua que define los lazos de unión entre las familias extensas. La ayuda mutua está relacionado en compartir los trabajos de varias familias (o trabajos de la comunidad), a esta ayuda también se le conoce como mano vuelta que tiene su base en el valor de la solidaridad. Por lo tanto, la ayuda mutua significa reciprocidad que permite crear la convivencia entre las familias. A partir de esta noción las niñas y los niños aprenden que los valores están explícitos en la participación de las actividades, con la finalidad de ser reconocidos y respetado por los demás.

4.2.5.-Los valores morales en la familia

Los valores morales son actos relacionados con la conciencia de la persona. Estos valores en las familias amuzgas se transmiten implícita y explícitamente por medio de la comunicación, acciones y prácticas. En la práctica se adquieren los valores

de la reciprocidad y ayuda mutua. A través de la comunicación se adquieren los valores relacionados con el comportamiento y actitudes. Asimismo en la comunicación los integrantes de la familia amuzga intercambian sus experiencias, por medio de consejos que se reciben por los padres, hermanos tíos o personas adultas. Las experiencias y la edad de las personas son fundamentales para poder transmitir los valores morales a los niños y las niñas.

Los valores morales se transmiten por medio de consejos que se otorgan dependiendo del sexo de los hijos, a las niñas esta educación está a cargo de las mujeres y los niños por parte de los hombres. A las niñas se le da consejo de obediencia, responsabilidad, honradez y respeto por los mayores, sobre la importancia de que realice bien los quehaceres de la casa y lo que significa ser una buena esposa. Al hombre se le imparten normas de la obediencia, la reciprocidad y el respeto hacia los mayores. Asimismo, se le inculca lo que debe ser un buen esposo y la responsabilidad que debe ejercer en los trabajos familiares y comunitarios.

Los consejos son prácticamente las normas morales de comportamiento acerca de los roles que se desempeñan dentro y fuera de la unidad familiar las cuales permiten regular la relaciones de convivencia entre las familias. A demás, cabe señalar que las normas morales se expresan en las prácticas cotidianas y en las prácticas rituales y a través de los trabajos colectivos (la faena, la ayuda mutua, la mano vuelta) que se realizan en la familia y en la comunidad, por lo tanto, los valores morales están presente constantemente en las acciones y actitudes de las personas.

En cuanto en los contenidos escolares los valores morales se transmiten hacia la formación de comportamiento marcado en el núcleo familiar. La mamá y el papá, son considerados la máxima autoridad moral, son ellos los que transmiten los

valores y actitudes deseables a los hijos, sin considerar la participación de los abuelos o incluso de tíos u otros familiares.

Por otro lado, los valores morales no se destacan en los contenidos escolares, se hace mención sobre el valor de afecto y respeto que debe haber en la comunicación, pero no se desarrollan sistemáticamente en cada grado escolar, tampoco en los libros de texto gratuitos, ya que estos materiales sólo señalan conocimientos relacionadas a las necesidades, colaboración e historia de la familia.

Capítulo 5.- Análisis de los contenidos de los valores cívicos

En el presente capítulo se desarrolla la reflexión de los valores cívicos, a partir de los contenidos de derechos y deberes que propone la escuela en el programa de educación cívica y los contenidos configurados en el sistema de usos y costumbres de los amuzgos.

Para poder analizar los valores cívicos, en el proceso de este apartado se distinguen los contenidos relacionado a la formación de los símbolos patrios, las normas cívicas y los derechos establecidos legalmente en la Constitución, junto con las normas establecidas en la comunidad amuzga.

En la escuela mediante la educación cívica y en la comunidad amuzga, se promueven los valores cívicos y los conocimientos que les permiten a los niños y las niñas actuar y desarrollarse dentro de la sociedad a la que pertenecen. Se considera que cuando el niño asume estos valores y conocimientos, será un ciudadano que actuará como un hombre íntegro, que antepone el interés colectivo al individual sin esperar mayor recompensa que la satisfacción de haber cumplido con la sociedad.

Los valores cívicos, están establecidos en común para favorecer la convivencia entre los miembros de una sociedad, y esta convivencia está mediada por el respeto hacia los derechos y las leyes establecidas.

La formación cívica es una educación que se realiza durante toda la vida humana, tanto dentro como fuera de la escuela. Por que se refiere al comportamiento del individuo como convicción y como acción convencida, por lo tanto, no sólo es conocimiento teórico sino, formación incesante de la voluntad.

5.1.-La formación del ciudadano

Los contenidos relativos a los derechos y deberes (Anexo núm. 9), son normas establecidas para regular la convivencia social y para la protección de los ciudadanos. Estos conocimientos se enseñan en la escuela, en la comunidad y en familia, donde los alumnos aprenden a participar con responsabilidad en sus obligaciones, es decir, la formación de un ciudadano capaz de hacer valer sus derechos en cualquier circunstancia que estos sean violados.

Los derechos sirven para proteger la integridad física y moral de los ciudadanos. También significan la libertad de cada individuo de elegir, participar y trabajar de acuerdo a sus convicciones.

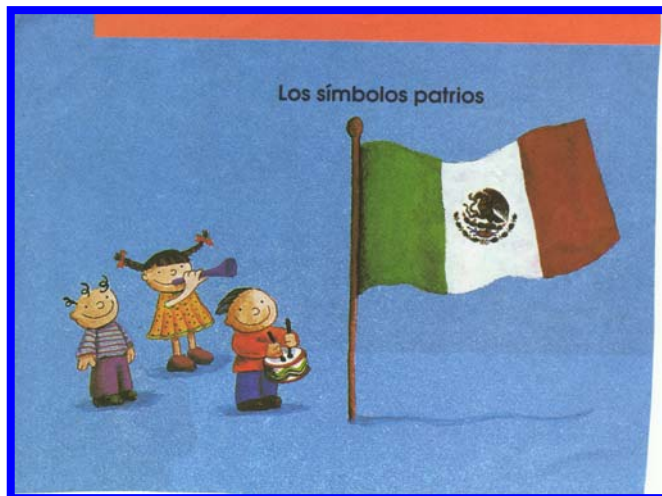
Los derechos representan una garantía a la libertad y a la dignidad, y se establecen para regular el comportamiento y poner orden a la sociedad. La regulación de los derechos (jurídicos o legales) se encuentra en la Constitución Política Mexicana, dentro de cada uno de los artículos constitucionales. Los derechos y los deberes son normas que regulan el comportamiento de las personas dentro del espacio en que se encuentran para vivir en armonía. Los alumnos desde su corta edad deben aprender que en su familia, en la escuela, en la localidad están sujetos por estas reglas que regulan su forma de participación y convivencia.

5.2.-Los símbolos patrios.

La formación de los valores cívicos se expresan a través de los contenidos de las conmemoraciones cívicas y los símbolos patrios (himno nacional y la bandera). Estos valores se aprenden en las prácticas que la institución realiza en diversos actos cívicos. En los actos se trasmite el respeto como signo de identidad hacia los símbolos patrios y las fechas conmemorativas, los cuales pretenden recordar la influencia de hombres y mujeres en la construcción de nuestra sociedad. Sin

embargo, “el formalismo que caracteriza dichas ceremonias provoca que rápidamente se conviertan en rituales sin significados, condensados en frases huecas que pálidamente dan cuenta de los procesos sociales que les dieron origen. Asimismo, contribuyen poco al desarrollo de una identidad nacional diversa e incluyente” (Conde, 2003; p. 117).

De acuerdo al párrafo anterior, la noción de respeto hacia los símbolos patrios, contribuyen poco a la formación del eje “fortalecimiento de la identidad” que se desarrolla en la asignatura de educación cívica. Por otro lado, los contenidos (de los valores cívicos) no se desarrollan de forma congruentes con las prácticas que se realizan en estos



Fuente: SEP (2000). Libro de texto gratuito conocimiento del medio 2° grado pág. 170.

actos, tampoco se define la importancia que tienen los símbolos y los actos cívicos en la identidad de los mexicanos. A través de la imagen se trabaja con las siguientes preguntas que propone el libro de texto gratuito; ¿Qué sientes cuando escuchas el Himno Nacional?, ¿Qué piensas cuando ves ondear la bandera?

La imagen anterior, está dando una información que no se refleja en las prácticas que se realizan en la escuela, por ejemplo, no se hace uso de los objetos que traen consigo los niños de la imagen, tampoco se observa la formación (en filas) y el saludo que se ofrece cuando se rinden honores e izamientos a la bandera en las fechas cívicas (o los días lunes). Por lo tanto, la imagen no permite el proceso pleno de la formación de los valores cívicos, sino que las nociones de la imagen sólo se limitan a desarrollar contenidos escuetos, que no contribuyen a crear en los alumnos el respeto por sus símbolos patrios.

Por otro lado, lo que se observa en la imagen, desde la ropa, las actitudes y los instrumentos que tiene cada uno de los niños, como la ubicación de la bandera, son muestras totalmente diferentes a la noción que los alumnos amuzgos tienen de los símbolos patrios. Porque a la bandera se le muestra una actitud de seriedad y respeto al momento de realizar los honores quitándose el sombrero.

Igualmente las preguntas que se desarrollan para trabajar junto con la imagen, no están orientado a formar valores cívicos y a formar un criterio que permita a los alumnos reflexionar sobre el significado de los símbolos patrios, su importancia y el por qué se les guarda respeto y se consideran importante para todos los mexicanos. Por el desconocimiento hacia los contenidos cívicos se recae sólo en la información de dichos valores cívicos más no se enseñan para que los alumnos reflexionen sobre su importancia para la conformación de la identidad como mexicano.

Asimismo el himno nacional es uno de los principales símbolos patrios, que nos identifica como mexicanos, pero no se ofrece una explicación de su importancia y los valores que representa, ya que sólo se da una "narración acerca de su origen y significado" (SEP, 1993; p. 132) y en los libros de texto se narra la historia en como surgió y quienes compusieron el himno nacional, más no se desarrollan valores que ayuden a los niños reconocer, el por qué se canta en cada acto cívico y se le guarda respeto o qué valores es expresan en la letra del himno nacional.

Otros de los valores cívicos, es el respeto por los representantes públicos y las instituciones. Formación que se desarrolla en el eje del conocimiento de las instituciones, donde se considera que los alumnos deben conocer las funciones de las instituciones (SEP, 1993; 127), aspecto que se expresa en los contenidos de "la división de poderes³² (ejecutivo, legislativo y judicial)" (SEP, 1993; 127).

³² Poder ejecutivo; el gobernador del estado, poder legislativo: el congreso local y el poder judicial: el tribunal superior de justicia del estado y el sistema de juzgados (SEP, 1993; p. 134).

Cuando se trata este contenido se dan definiciones breves sobre cada uno de los poderes, pero no explica su significado para los ciudadanos y qué funciones cumplen dentro de la sociedad.

El conocimiento de las instituciones, sólo se desarrolla en el contenido señalado en el párrafo anterior, ya que en los seis grados de educación primaria no existe un contenido donde se destaca la importancia de conocer las instituciones de la propia comunidad. Porque para los niños y niñas amuzgas, la institución más importante esta conformada por el concejo de ancianos, de ahí le sigue la comisaría y el suplente de la comisaría. Sin embargo estos elementos se encuentran ausentes en los contenidos escolares, lo que refleja que los conocimientos que reciben los niños amuzgos en su comunidad son ajenos para la escuela, pero también los contenidos escolares son ajenos para los alumnos amuzgos ya que no ofrecen utilidad para la vida y sólo se memorizan para pasar a otro grado escolar.

5.3.-Las normas cívicas

El aprendizaje de los valores de la tolerancia, la igualdad, la dignidad y la libertad se transmiten en las normas que se estructura en cada artículo de la Constitución Política y en los derechos universales. La formación de estos valores es fundamental en la formación de los niños y las niñas independientemente del grupo, pueblo o sociedad en la cual pertenecen.

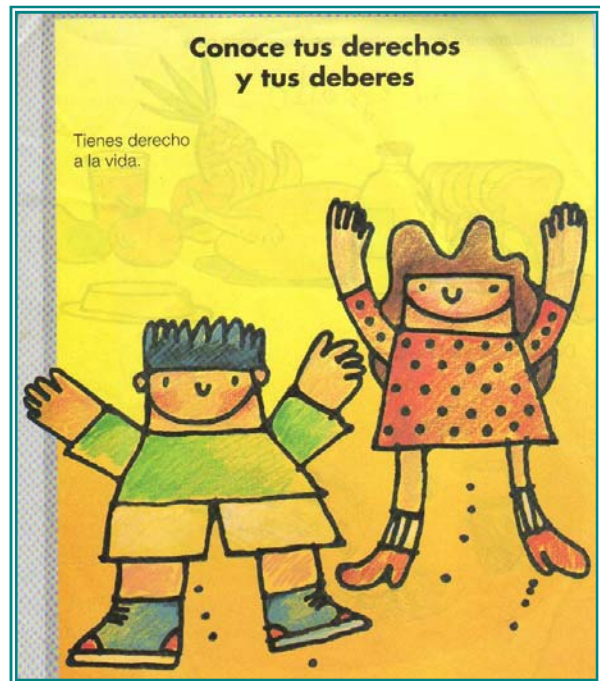
Las normas cívicas se desarrollan en el reconocimiento de los derechos y los deberes, ante los cuales los niños aprenden los valores de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la dignidad como principio a la libertad de expresarse.

Los derechos y deberes se enseñan a través de las normas y reglas que se desarrollan en cada grado de educación primaria. A los niños y las niñas de primer

ciclo (1° y 2°) aprenden sobre los derechos que los caracterizan como niños entre ellos “el derecho a la protección, a la alimentación, la educación, a un nombre propio, a jugar, a tener una familia y de las cuales tienen las obligaciones de ayudar en las actividades de la casa, a respetar a los que lo rodean y de escuchar sus opiniones“ (SEP, Conocimiento del medio 2°, 2000; p. 19).

Posteriormente a los niños y las niñas de tercer a sexto grado, su formación se encuentra en los conocimientos de los derechos individuales y los derechos sociales, los cuales están estructurados en la Constitución Política Mexicana.

La formación de los derechos y obligaciones implican una preparación de los alumnos y las alumnas para ser ciudadanos con derechos para elegir y ser electo para los cargos públicos de su comunidad. Asimismo capaces de hacer valer sus derechos en cualquier circunstancia que estos sean violados o no se ejercen de acuerdo a la ley.



Fuente: SEP (2000). Libro de texto gratuito, conocimiento del medio pág. 18

Por otro lado, en la formación de los derechos y las obligaciones, está el reconocimiento de las instituciones que garantizan el cumplimiento de los derechos y las normas que regulan el comportamiento de los ciudadanos.

Por último, en los derechos universales se implementa uno de los principales valores que es el respeto a la vida, este valor se considera para todos sin distinción alguna y permite a las niñas y los niños aprender a cuidarse y protegerse.

Pero también es importante señalar que la formación de los valores cívicos y los derechos y deberes, se definen en un concepto muy difícil de poder dar una definición correcta, porque cada valor se concreta en la práctica y en la acción que se realiza con los demás. Asimismo al momento de transmitir las nociones de las normas y reglas establecidos sistemáticamente, no se consideran aquellas normas establecidas por tradiciones que se ejercen en los pueblos indígenas por su carácter oral y porque no tienen validez jurídica.

5.4.-Usos y costumbres

Las normas son dictadas por el pueblo en colectivo y ejecutadas por los principales el “Consejo de Ancianos”, autoridad que representa la ley (comunitaria), y quienes dada su experiencia analizan y dan solución a los problemas más graves que se pueden dar en la comunidad. Estas normas están establecidas por el sistema de “usos y costumbres” son reglas o decisiones constituidas en la participación de todos los ciudadanos que determina el uso de la autonomía del pueblo.

Las normas o reglas que rigen al pueblo implican prestar servicios desde que el niño y la niña tienen 12 años. Edad que el pueblo considera apta para que los menores puedan participar en los trabajos colectivos, como es la faena y la mano vuelta, posteriormente desempeñar cargos sociales y políticos que les permitirán ser reconocidos como miembros respetado con todos los derechos de la comunidad.

Dentro de las normas establecidas por el sistema de usos y costumbres, se identifican los valores de la cooperación, la solidaridad, reciprocidad y la igualdad. Así mismo la organización del pueblo se deriva de las responsabilidades y las obligaciones de los ciudadanos, lo cual implica que todo el pueblo debe participar

en los trabajos de la comunidad, con la finalidad de tener derecho a los servicios y a la ayuda del pueblo.

Las normas establecidas en el sistema de usos y costumbres implican que todos los ciudadanos deben trabajar para el bien común. Pero en la educación escolar las normas cívicas están restringidas a las normas jurídicas, como por ejemplo en cuarto grado se enseña el contenido de “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanas” (SEP, 1993; p. 135), pero no se identifica concretamente la formación de las normas cívicas, sino que esta formación se sujeta solamente en la información de dichas normas.

El tema de “derechos de los ciudadanos al voto libre y a ser electo en los cargos de representación popular” y el tema de la “democracia” (SEP, 1993; p. 135). En estos contenidos se transmiten los conocimientos que se derivan de las elecciones a ocupar cargos, en donde los cargos se eligen mediante un grupo de personas, que posteriormente revelan al individuo electo por ese mismo grupo, sin considerar la opinión del pueblo. Esta formación excluye la participación comunitaria de las elecciones realizados por usos y costumbres.

El contenido anterior, se muestra que existe una separación profunda con el aprendizaje de las elecciones de cargos. Porque en las comunidades amuzgas, ocupar un cargo político y social esta determinado por las normas de usos y costumbres, donde los cargos se eligen por el pueblo, mediante una reunión comunitaria donde participa todo el pueblo y el comité de ancianos y en común eligen a una persona que ha participado en los trabajos comunitarios (social, político, religioso y ritual). Por lo tanto, las elecciones se realizan según la autonomía establecida por el pueblo y para el pueblo.

5.5.-La libertad³³ es un derecho



Fuente. SEP, Conocimiento del Medio 2° grado, 2001; p. 100.

La formación de los derechos son conocimientos extraídos de la Constitución Política y que se desarrollan en los contenidos escolares de educación cívica, como son “el derecho a la salud, a la educación, derecho de la niñez, derecho a elegir y ser electo, derecho a la libertad de expresión y creencia” (SEP, 1993).

Los derechos se establecen como un medio para ser iguales frente a la ley, entonces los contenidos escolares cuando ignoran o excluyen los conocimientos de los niños y las niñas amuzgas en los contenidos escolares, reprimen sus derechos de expresión y de aprender conocimiento para la vida.

Para los amuzgos los derechos se adquieren en los cargos políticos y sociales donde los niños y las niñas deben participar para obtener estos derechos. En los niños se comienzan a la edad de los 8 a 12 años aproximadamente a los hombres, se le otorga el cargo de topilillos (ayudantes de sacristán). A los 18 años (en caso de ser casado antes de esta edad) ya se considera candidato para ocupar el puesto de policía comunitario. Posteriormente se recibe de fiscal (primero, segundo y tercero), cabo, sargento o mayor (primero segundo y tercero), según el

³³ “El principio de la libertad permite a todas las personas el derecho de poseer diferentes valores, sentimientos, pensamientos y aspiraciones. Es importante considerar que un ser humano no puede tener una verdadera libertad sin antes valorarse internamente” (SEP, 1997; 114). Ya que la libertad se logra a través de la dignidad de la persona.

orden establecido por el consejo de ancianos. Después es elegido para ser suplente de comisario, de la junta patriótica y comisario, después de haber ocupado estos cargos automáticamente pasa a formar parte del consejo de ancianos. Estos cargos se prestan al pueblo de manera gratuita, con la finalidad de cumplir con las obligaciones como ciudadanos, a su vez para obtener respeto, prestigio y estatus social dentro de la sociedad amuzga.

Los cargos políticos son fundamentales para llegar a formar parte de la sociedad amuzga, por eso desde la infancia los niños y las niñas aprenden a participar acompañando a sus padres en las reuniones del pueblo y en las elecciones de los cargos políticos, en lo posterior al cumplir los 8 años los niños al ocupar el cargo de topilillo se consideran ciudadanos del pueblo, aunque no tienen la mayoría de edad que la Constitución Política establece.

Estos aspectos son ajenos a la formación que reciben los niños en la escuela, porque la escuela sólo proporciona conocimiento restringido y medido que retoma de la Constitución, pero que al final no se desarrollan totalmente en el programa de educación cívica, tampoco en los libros de textos.

El contenido que propone “el derecho a la libertad de reunirnos con quienes nosotros elijamos, para comunicarles nuestros pensamientos, sentimientos, conocimientos o propuestas” (SEP, conocimiento del medio 2° grado; 166), es otro conocimiento que no se refleja en los contenidos, ya que la escuela es un espacio donde los niños se reúnen y su salón de clases es donde pueden externar sus conocimientos, sin embargo es donde menos se hace uso de la libertad de expresar sus propuestas y conocimientos, porque no existen contenidos ni materiales donde se puedan poner en práctica, menos el tiempo y la preparación de los docentes. Más bien lo que hace la escuela es reproducir los conocimientos ya elaborados, sin dar esta libertad que la misma Constitución establece como derecho. Por otra parte la libertad se ha considerado como un valor universal, que

no se concreta en la escuela en la medida de desconocer los conocimientos formados desde la infancia en las prácticas culturales de los niños y las niñas amuzgas.

La libertad, es establece como una de “las garantías individuales y se expresa como un derecho a la libertad de pensamiento, expresión y reunión” (SEP, 1993; 137). Esta libertad para los amuzgos se expresa en las reuniones del pueblo donde todos pueden externar sus opiniones sean hombre o mujer, otros de los espacios que donde se manifiesta la libertad es en la elección de los cargos sociales. Y la libertad es un bien común para todos, porque todos pueden participar en todas la actividades que se implementan en le pueblo.

Principalmente en los cargos sociales³⁴, es donde los amuzgos tienen el derecho a elegir la mayordomía que más le convenga. La persona debe participar en varias mayordomías determinadas por jerarquía. Esta nominación depende de los cargos que la persona ha acumulado durante su participación, a partir de la primera vez que recibe un cargo, se le da la mayordomía menor, posteriormente sí la persona vuelve a recibir la misma mayordomía, por su experiencia se le otorga la mayordomía mayor.

La mayordomía es un cargo que va más allá de un simple gusto, es un trabajo que implica prestar un servicio a la comunidad y además se obtiene respeto y prestigio social. Asimismo en esta práctica la gente coopera con fuerza de trabajo o con productos en especie.

En la cultura amuzga, las mujeres pueden obtener la representación de la mayordomía y con ella, “se ilustra la valoración social que la sociedad amuzga da a la mujer al otorgarle esta responsabilidad social que le brinda prestigio y que, en

³⁴ Los cargos sociales son prácticas que se realizan a través de las diferentes festividades que se ejercen durante todo el ciclo del año.

general, no se presenta en otros pueblos indígenas (Sánchez citado en Jordá, 2003; 147). En estos espacios la mujer es reconocida como un miembro activo y adquiere estatus social y respeto, el cual se demuestra cuando la gente le pide consejos una vez que recibe la mayordomía.

En los cargos políticos y sociales, se eligen cada año por el consejo de ancianos. Según las normas del pueblo, cuando una persona haya desempeñado un cargo, fuese el cargo que fuese, se le deja descansar dos años, para después volver a ocupar el siguiente cargo, y así en lo sucesivo.

De acuerdo en la participación se ejercen los derechos que consisten en poder hacer uso de los servicios públicos de manera gratuita y también de protestar y opinar sobre los trabajos ya realizados. De la misma manera el individuo por su participación adquiere derecho a ser reconocido como miembro activo y respetado por la comunidad, incluso por su responsabilidad es reconocido para ocupar cargos sociales y políticos que lo comunidad determine.

Las prácticas que se ejercen en los cargos sociales, son los que permiten la participación activa de los niños y las niñas, cuando ayudan en las diferentes actividades que se realizan en la mayordomía (desde acercar las cosas a los rezanderos y a las cocineras, hasta hacer las tortillas en caso de las niñas y los niños estar pendiente cuando hace falta la leña, el maíz y los frijoles y traerlo del campo), en esta participación los niños y las niñas aprenden la importancia de la reciprocidad y la solidaridad que debe existir en los trabajos del pueblo con la finalidad de obtener el mismo apoyo cuando se necesite, además la participación es otra forma de obtener los derechos y el respeto de la comunidad.

En relación a la práctica social, es una formación más que reciben los niños para poder ser acreedores de los derechos, un conocimiento más que los contenidos escolares excluyen en la formación de los alumnos amuzgos.

La formación de los derechos, del cual se están formados los niños y las niñas amuzgas en la escuela, son conocimientos concretos y ajustados a imponer conocimientos que no ofrecen una reflexión para la vida real de los niños. Por eso la formación recae en la memorización de conceptos como es la libertad, un valor que no se practica en la escuela por la falta de contenidos precisos y congruentes.

5.6.-La importancia de las obligaciones.

Así como se exponen los derechos, también están los deberes que son obligaciones que los miembros de un grupo, comunidad o sociedad tienen que cumplir para su propio bienestar. “En la Constitución se señalan las obligaciones que tenemos como mexicanos” (SEP, conocimiento del medio, 2001; p. 100). “La Constitución Política: Ley fundamental y suprema de México. Ley que establece los derechos y las obligaciones de los mexicanos”(SEP, 1993; p. 135). En



Fuente. SEP, Conocimiento del Medio 1° grado, 2001; p. 36.

base a estos contenidos escolares se trabaja la noción de las obligaciones, aunque son pocos los contenidos donde se expresan conocimientos sobre los deberes, debido a que se enfocan más hacia los contenidos de derechos.

Dentro de los libros de texto Conocimiento del medio, se señalan las obligaciones que los niños deben cumplir en la familia, la escuela y en la comunidad. Estas obligaciones se realizan de manera individual, donde cada niño debe cumplir sus obligaciones manera de específica.

Incluso como se muestra en la imagen las obligaciones se dividen por género. Donde las niñas sus deberes están relacionados en actividades propia de la casa por ejemplo como se señala en la imagen acomodar la ropa; mientras que para los niños sus obligaciones se encuentran en actividades que pueden estar dentro o fuera de la casa, “como es barrer”. Esta forma de individualizar las actividades, representa dejar de compartir las tareas, dejar de ayudar al otro, que significa para los niños y las niñas reprimir sus actividades colectivas.

Los amuzgos realizan de manera colectiva sus obligaciones que se expresan en los trabajos, como el tequio, es uno de los trabajos que la comunidad realiza en común para el bien de todos, a su vez permite verificar y regular los comportamientos. Regular porque en la participación activa se puede observar si en realidad el individuo coopera o no, y otorgarle los derechos que le corresponde como ciudadano activo de esa comunidad.

El tequio o mejor conocido para los amuzgos como fajina o faena, es un trabajo que realiza toda la comunidad que consiste en limpiar caminos, el campo santo, emparejar las calles, y limpiar los límites territoriales. Este último trabajo se realiza cada año y participan niños de 12 años en adelante con la finalidad de tener el conocimiento de los límites de su territorio comunal y puedan defenderlo en lo posterior.



Faena realizada de los ciudadanos para meter el agua potable en la comunidad de Guadalupe Vict. Gro. Fotografía de Genoveva Santiago, abril 2005.

En Guadalupe Victoria (comunidad amuzga que pertenece al municipio de Xochistlahuaca), las fajinas están bajo el control del comisariado o los comités. Cuando hay trabajo este puede durar uno o tres días de acuerdo a las necesidades. “El comisario ordena dónde se va a trabajar, se nombra un juez de barrio, quien tiene la obligación de pasar a avisar a casa por casa sobre las próximas faenas. También recaba las cooperaciones, si hay gente viviendo en el monte hasta allá tiene que ir, en las fajinas llevan agua y cigarros” (Gutiérrez, 1997; 81).

En la misma comunidad, el agua potable se introdujo a base de fajina que se tiene que prestar a partir de los 18 años. Sin embargo a los 12 años los niños comienzan a prestar estos servicios, cuando los padres llevan a sus hijos para que aprendan el significado que tiene prestar el servicio a la comunidad.

La persona que no quiere prestar su servicio no se le exige que participe pero es casi un delito que haga uso del trabajo del pueblo. Cuando se le presenta un problema, comete un delito o necesita el uso del trabajo del pueblo (agua potable), y pide apoyo a la comisaría entonces se le niega o se le cobra. Inclusive puede ir a la cárcel y se le castiga de acuerdo con la ley.

En la vida social del pueblo amuzgo todas las personas están implicadas, y todos deben prestar uno o varios servicios para el beneficio común. El servicio como trabajo compartido, es una práctica que se ejerce en los actos sociales, políticos y religiosos, como son las bodas, los fallecimientos y las reuniones del pueblo.

La ayuda mutua o faena, aparte de que son trabajos comunitarios para satisfacer las necesidades en común, también significan ejercer las normas del pueblo y regular el comportamiento de los ciudadanos, donde los niños aprenden que los trabajos del pueblo están mediados por las normas que pueden ser sancionadas por la ley.

Las normas establecidas por el pueblo, se aprenden principalmente en los trabajos de la comunidad, en los cargos políticos y sociales. Estas normas se ejercen cuando los ciudadanos no cumplen con las obligaciones que les fueron encomendadas. Estas formas de ejercer las normas permiten a los niños y las niñas aprender a cumplir con las obligaciones y ser responsables con cualquier trabajo que se les encarga, tanto de la comunidad, la escuela y en la familia.

Por lo tanto, para los amuzgos las obligaciones son normas que regulan la vida social, son sancionadas por eso se exige cumplirlos con responsabilidad. En cambio esta noción de deberes en la escuela no se enseña en los contenidos de educación cívica, se exponen breves textos que señalan algunas obligaciones, "debes aprender ayudar en el aseo de la casa, debes cuidar las paredes de tu escuela, debes conocer tus derechos" (SEP, Conocimiento del medio 1°, 2001), esto son los deberes que la escuela está desarrollando, pero no considera que los deberes sean normas sancionadas. En base a esta afirmación se contradice el significado de las obligaciones para los niños amuzgos y los lleva a la confusión al momento de poner en práctica sus deberes.

5.7.-Las normas un medio para la formación de la responsabilidad.

Otras formas de responsabilidades y obligaciones que se adquieren en la comunidad amuzga es la participación en diversos tipos de comités: escolar, de albergue, de la iglesia, del centro de salud, de agua potable, de obras y el de fajinas. De tal manera que todo el pueblo debe participar en los diferentes servicios públicos que se ofrecen en el pueblo. "Estas formas colectivas de resolver los problemas comunes que le son inherentes, se han venido perdiendo con la penetración de otros modelos de vidas, traídos por las agencias gubernamentales, la escuela, el centro coordinador y sus programas indigenista" (Jordá, 2003; p. 145). También por la penetración de los valores capitalistas que

influyó en las diferentes prácticas que se tienen en el pueblo amuzgo, como es la comercialización de los productos, que antes era dado por el trueque, incluso la faena y los cargos de servicios públicos se prestan a partir de recibir un sueldo.

En la cultura amuzga los valores que sirven de base para la convivencia social, son las decisiones colectivas del grupo, la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua. Estas decisiones son las que permiten que el pueblo amuzgo pueda tener una convivencia social, sólida y capaz de resolver sus dificultades.

Todas las obligaciones que se ejercen como parte de la vida comunitaria permiten obtener respeto y el uso de los derechos. La base de los derechos y las normas son el cumplimiento de los deberes que se manifiesta para regular el comportamiento de los ciudadanos. El deber se otorga de manera comunal y se comparte de manera conciente. Porque al no estar cumpliendo con los deberes que el pueblo ha propuesto para sus ciudadanos entonces se pierden los derechos. Como por ejemplo, los ciudadanos amuzgos que se ausentan en la comunidad por mucho tiempo y no prestan su servicio social y comunitario, automáticamente son desconocidos por el mismo pueblo y por ende pierden sus derechos.

Es fundamental cumplir con los deberes, independientemente del lugar en que se encuentre la persona, porque esto le permite ser considerado como ciudadano del pueblo y tener los mismos derechos. Este conocimiento es primordial en la formación de los niños y las niñas amuzgas, ya que aprenden a tener ese vínculo de pertenencia al pueblo aun no estando presente pueden seguir participando por medio de los familiares que se quedan en el pueblo.

Sin embargo, los deberes en la escuela no se expresan como normas que requieren ser sancionadas o incluso excluir un miembro dentro de un grupo. Tampoco se consideran como base para obtener los derechos. Por eso, los

contenidos escolares se vuelven tediosos y confusos para los alumnos, ya que no le encuentran el significado de estos contenidos en relación a los conocimientos que se tiene en su comunidad.

La falta del desarrolla de los contenidos propios de los amuzgos en la escuela, hace que la formación se vuelve memorístico y superficial, que no permite un aprendizaje de reflexión y análisis, donde los niños y las niñas amuzgas puedan diferenciar y valorar sus propios conocimientos.

5.8.-Influencia de los valores en la formación del ciudadano

El aprendizaje de los valores y las normas cívicas se desarrollan en la convivencia y en la interacción, y se constituyen viviéndolos con los demás en diferentes espacios sociales. A través de la interrelación y la convivencia en el medio sociocultural se implementan los valores cívicos y normas, que están predeterminados para ejercer el orden y la convivencia en el grupo.

Las normas que regulan la vida social, es decir, los derechos y deberes. Son la base de las relaciones sociales y de la permanencia de la sociedad. Cuando los derechos son ejercidos por el individuo tanto en la vida individual como social, se adquieren compromisos y obligaciones que cumplir con la misma sociedad. Uno de los derechos principales es la libertad, de las creencias y de elegir políticamente las convicciones del ciudadano.

Sin embargo, el aprendizaje de los derechos y deberes en los contenidos escolares básicamente transmiten los derechos ya establecidos en la Constitución Política y en los reglamentos de normas jurídicas.

Mientras que en la cultura amuzga los derechos se adquieren y se reconocen, a partir de la participación activa en diferentes actividades sociales, políticas y

religiosas que las niñas y niños realizan en su comunidad. La noción de los derechos, no es sólo el reconocimiento de ellos como tal, sino que implica cumplir con determinadas obligaciones impuestas por la comunidad, para hacerse acreedor de esos derechos. “Hacer para ganar” es la premisa que obliga a aprender los valores de responsabilidad y solidaridad en las actividades que se realizan en la comunidad. A través de estos valores los niños y las niñas desde su infancia aprenden que las obligaciones que se ejercen en la colectividad, les permite a ellos poder ser reconocidos con ciertos derechos.

Por otro lado, los contenidos curriculares para la formación de los valores cívicos y morales se le dan mayor importancia a los conocimientos de los valores y normas cívicas. Sin embargo en la formación estos valores se confunde con las normas jurídicas, como por ejemplo, en quinto grado con el tema de “la importancia de las reglas y las normas para la convivencia social” (SEP, 1993; 137). Este tema se enfoca sobre la enseñanza de las leyes y normas estipuladas en la Constitución Política Mexicana por ser normas sistematizadas.

Por otro lado, las normas por tradiciones o convencionales son aquellas que surgen de acuerdo a las prácticas cotidianas del pueblo. Estas normas se transmiten a través de usos y costumbres que la sociedad amuzga ha ejercido para regular el comportamiento de los ciudadanos. Sin embargo por ser normas que se transmiten de manera práctica y oral, no son considerados en la escuela como parte de la formación de los niños y las niñas amuzgas.

Para el pueblo amuzgo las normas convencionales, constituyen un orden de valores orientativos que sirven para regular la conducta de los ciudadanos amuzgos. Asimismo estas normas se ejecutan en las elecciones de los cargos públicos y sociales (la mayordomía).

Como se observa anteriormente, existe una desvinculación de los contenidos escolares y de la comunidad amuzga. Ya que los conocimientos aprendido de las niñas y los niños en su sociedad no se refuerza en la escuela, creando en si misma una educación descontinúa entre los valores de los alumnos amuzgos con la escuela.

Por otro lado cabe señalar que la formación de los valores morales, no se distinguen con suficiente claridad en los contenidos de educación cívica, y en consecuencia en los libros de texto gratuitos. Tal parece que las normas jurídicas vienen a concretar siempre los valores morales. Debido que las normas jurídicas se establecen para sancionar la conducta por medio de las leyes establecidas por el Estado, mientras que los valores morales son dados a las reflexiones propias del individuo que pueden ser analizados o no. Esta formación es la que constantemente se practica entre los amuzgos de manera conciente he inconsciente, así sea en las obligaciones que se ejercen en la comunidad siempre están mediados por la moral.

5.9.-El trabajo como medio de expresión de la igualdad y de la dignidad³⁵.

La igualdad y la dignidad, son valores que se manifiestan universalmente para todos los seres humanos y tienen la finalidad de asegurar la convivencia. La igualdad se expresa para los amuzgos a través de la organización de los trabajos que se realizan en la comunidad y en la familia. Es una igualdad de derecho por los trabajos realizados con la participación de todos, hombres, mujeres, niños y niñas.

En todos los trabajos que se realizan de forma colectiva en la familia y en la comunidad, han permitido que los miembros se reconozcan con igualdad de

³⁵ El ser humano, se asume como el más noble y digno, ya que la expresión más avanzada de su desarrollo se liga a la conciencia de su dignidad. El fundamento de la formación del ser humano es el respeto a la dignidad de cada uno, por lo que es, sin tomar en consideración lo que tiene o representa. Es el respeto por sí mismo. (SEP, 1997; 37)

derecho. Derechos que puedan exigir en determinados momentos, por ejemplo el agua potable, es un servicio público pero que fue realizado con la participación de todos, por lo tanto, todos tienen el mismo derecho de tomarlo sin la oposición de nadie.

En la actualidad las mujeres amuzgas han hecho posible ser consideradas y reconocidas con los mismos derechos y valores, como poder participar activamente en los trabajos de la comunidad y en la familia.

En la sociedad amuzga las actividades que la mujer realiza para el bien común de la familia, le ha permitido ser reconocida como un miembro activo, capaz de resolver los problemas que se ejercen dentro de la familia principalmente en la cuestión económica. A partir de este reconocimiento a la mujer se le debe respeto, valor que la sociedad amuzga le ha concedido por su participación por satisfacer las necesidades familiares.



Fuente: Reunión del pueblo realizada en la comunidad de Guadalupe Vict. Mpio. de Xochistlahuaca. Fotografía, de Genoveva Santiago, junio 2005.

El respeto que la mujer se ha ganado en la sociedad amuzga, ha influido en la formación de los valores de la igualdad y la dignidad. La dignidad es un valor que la mujer amuzga ha hecho posible al mostrar su capacidad en los trabajos sociales y políticos.

En los cargos políticos han participado mujeres en la “presidencia municipal ha sido ocupada por mujeres en dos ocasiones 1977-1980

y 1999-2003 (Gutiérrez, citado en Jordá, 2003; 147) y en la actualidad 2006-2009. La participación de la mujer en estos actos ha favorecido su papel como una ciudadana activa en la vida política. Inclusive la mujer puede emitir sus opiniones en las reuniones de la comunidad, en elegir y ser electa para algún cargo político (comité de obras, comité de la escuela, comité de salud etc.).

La mujer ocupa un lugar importante en la sociedad amuzga, porque al participar en los cargos políticos, adquiere respeto y autoridad ante la sociedad. Respeto por el reconocimiento de su trabajo y actividades que presta en la comunidad, y adquiere autoridad, en la medida en que la mujer puede tomar sus propias decisiones sobre los trabajos familiares y comunitarios.

La participación de la mujer en los diversos espacios de cargos políticos, adquiere los mismos derechos que los hombres, a quienes anteriormente se reconocían con derechos. De acuerdo a los derechos que la comunidad le ha dado a la mujer implica que ella puede ser electa para cualquier cargo que se le asigne y esto ha permitido que las niñas también tenga sus espacios en los prácticas políticas como es acompañar a sus mamás en la reuniones del pueblo y estar presentes en las elecciones de los representantes del pueblo.

Se consideran ciudadanas a las mujeres casadas (de 12 años en adelante), por lo tanto, ellas adquieren el derecho de poder elegir a los representantes del pueblo, y de acuerdo a sus participaciones en las diferentes actividades, pueden ser electas para ocupar cargos de comité de la escuela o del centro de salud. A través de estas prácticas las niñas y los niños aprenden que tienen obligaciones y responsabilidades con el pueblo y los cuales deben cumplir para ser ciudadanos con derechos y a su vez poder llegar ser electos para los cargos políticos, sociales o religiosos.

Reflexiones finales

Después de haber investigado en relación con los valores que se enseñan en la asignatura de educación cívica, como docente me doy cuenta de la importancia del propósito y los contenidos de esta asignatura, así como la relevancia de la enseñanza y el aprendizaje de valores cívicos y morales en el proceso de formación de los alumnos. Modificando con ello la idea de concebirlas como una asignatura y unos contenidos complementarios.

La educación orientada hacia la enseñanza y el aprendizaje de los valores cívicos y morales, es fundamental en la escuela. En principio, porque esta educación es la base de la formación de las actitudes y conductas, que permite el desarrollo pleno de los valores (de la responsabilidad, la reciprocidad, el respeto, la tolerancia, la igualdad, la solidaridad y la libertad).

Los valores cívicos y morales, existen para regular el comportamiento de los ciudadanos y construir una convivencia armónica en la sociedad y su aprendizaje requiere de una formación permanente y congruente. En relación a estos valores cívicos y morales, en el desarrollo de la investigación se abordaron los siguientes valores:

- ❖ La igualdad se enseña mediante el conocimiento de los derechos de todos los individuos (de mujeres y hombres, pueblos amuzgos, tlapanecos náhuatl, estatus sociales y religiones), que conviven en un mismo espacio, donde se propicia el valor de la tolerancia y a la libertad de creer, opinar, pensar y trabajar de acuerdo a las convicciones de la persona. La igualdad es un valor que permite que los alumnos y las alumnas aprendan que hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades de trabajo, de

educación, de ejercer libremente sus actividades, además, pueden participar de manera responsable en todos los espacios sociales y políticos.

- ❖ El respeto, es un valor que está vinculado con la tolerancia. Principalmente este valor se enseña centrado en el respeto a la diferencia (cultural, étnica de lengua y pensamiento) que debe existir en cualquier grupo social, pueblo o sociedad. Asimismo, en la diferencia se reconoce el respeto a los derechos que la misma Constitución establece para todos los ciudadanos mexicanos. Este respeto, es principio de una educación sin discriminación ni prejuicios, porque la diferencia permite aprender más de los demás y permite a los niños aprender a vivir y practicar la tolerancia en determinados espacios de convivencia.

- ❖ La solidaridad y la reciprocidad, representan los principio de la ayuda mutua, el trabajo colectivo, la comunalidad, la mano vuelta, etc. En cada uno de estos trabajos se adquiere la noción del apoyo que se ejerce por el desinterés y sólo por la satisfacción de haber cumplido con tal acción. Mediante la noción de ayudar y/o apoyar a los demás (compañeros de la escuela, amigos, familiares etc.), esto implica un aprendizaje colectivo, que los niños y las niñas practican en la vida cotidiana (en los juego y en las tareas escolares, familiares y comunitarias) con la intención de ser útil a otros. Este valor requiere de una actitud moral para realizarla, y por consiguiente su conocimiento se debe profundizar en la enseñanza y el aprendizaje en la escuela. La solidaridad implica que los niños y las niñas aprendan que la ayuda es un valor que esta mediado por la conciencia de apoyar a otros o bien puede ser una ayuda recíproca, donde la solidaridad es compartida, como es el caso de los amuzgos, cuando se comparten las actividades en los trabajos de mano vuelta, las faenas, las bodas, los fallecimientos y en la mayordomía.

- ❖ La responsabilidad, es otro valor que se enseña a través de las obligaciones dadas desde la familia, la comunidad y en la escuela. En estos espacios se realizan múltiples actividades, de los cuales cada persona adquiere la responsabilidad de cumplir para un bien común y para sí mismo. La responsabilidad se ejerce de dos maneras, la primera se cumple por una conciencia ejercida de la propia acción de la persona, y la segunda se efectúa con base en las normas jurídicas que se adquieren a través de la adquisición de los cargos políticos o por el simple hecho de ser ciudadano de la comunidad. Donde la responsabilidad es una obligación sancionada sino se cumple de acuerdo con la ley establecida y aceptada socialmente. La responsabilidad, es un valor que los niños aprenden a través de su participación en diversas tareas que realizan de manera consciente e inconsciente, en los trabajos que le son inherentes al grupo social y comunitario.

Con relación a los valores antes mencionados, durante el proceso de la investigación, puede señalar que la formación de los valores que se desarrollaron en los contenidos escolares, estaban estructurados sistemáticamente en conocimientos teóricos.

Los conocimientos de los valores que transmite la escuela en la educación primaria son el respeto, el aprecio a la dignidad humana, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, la honestidad, la responsabilidad, y apego a la verdad, así mismo se enseña el conocimiento de los derechos y deberes. Cabe mencionar que los valores de honestidad, aprecio a la dignidad humana y apego a la verdad, son valores que no se desarrollan en los contenidos escolares (tampoco en los libros de texto gratuito) sólo se describen en el enfoque que proponen la asignatura de educación cívica.

El aprendizaje de los valores en la escuela se transmite basándose en información escueta, lo que produce formas de aprendizaje centradas en la mecanización y repetición de los que son los valores. Además los contenidos escolares están estructurados para enseñarles a las niñas y los niños, conocimientos que la escuela concibe como ideal en una determinada sociedad.

Con relación a la enseñanza del respeto, es un valor que pretende enseñarse a través de los contenidos escolares. Pero este valor no se refleja con claridad en la escuela, porque los mismos contenidos se contradicen cuando pretenden enfocar la educación de una manera homogénea, ignorando el respeto a los conocimientos de los valores propios de los alumnos.

La tolerancia es otro valor que pretende ser enseñado. Sin embargo, esta enseñanza no se logra, sino lo contrario, los contenidos y las formas de enseñanza utilizados en la propia escuela propician la formación de contravalores que poco favorecen el aprendizaje de la tolerancia por parte de los alumnos. La escuela fomenta el desarrollo del individualismo, los prejuicios y la intolerancia, que se puede concebir a través de los contenidos (de la familia) que proponen al mostrar que una cultura y sus valores son mejores que otras.

En los contenidos acerca de la familia se puede constatar la incongruencia de los conocimientos escolares en la enseñanza de los valores de la solidaridad y la ayuda mutua. Porque la escuela está formando valores a través de un sólo modelo ideal de familia y sociedad. Además estos valores se conciben de manera arbitraria debido que la solidaridad no se menciona en grados posteriores de 1 ° a 2 ° grado. La solidaridad en la escuela se concibe con la noción de ayudar a las necesidades, más no de apoyar colectivamente un trabajo. Inclusive la escuela de manera indirecta prohíbe las actividades en grupo, cuando propone que las tareas escolares deben realizarse de manera individual, lo cual implica una confusión en el aprendizaje de este valor porque no se precisa el momento de practicarla, en

este caso el aprendizaje de los alumnos se vuelve repetitivo y los alumnos no encuentran la importancia de practicar dicho valor.

Los conocimientos escolares acerca de los valores cívicos, se aprenden a través de los símbolos patrios y de cada uno de los artículos Constitucionales. Los contenidos de los símbolos patrios se tramiten en rituales y fechas cívicas. Existe una contradicción con el enfoque de la educación cívica y los contenidos de la misma asignatura, porque el enfoque pretende orientar la importancia de los símbolos patrios en el eje del fortalecimiento de la identidad, mientras en los contenidos de cada grado no se enseña los valores en torno a los símbolos patrios y en los libros de texto gratuitos se enseñan como contenidos complementarios. Esta contradicción lleva a la enseñanza de los valores en la mecanización de actos rituales, los cuales deben ejecutarse cuando la escuela lo requiere o bien por cumplir un compromiso, más no se reflexiona ni se enseñan los valores (respeto, lealtad y a su vez es un deber cívico) que existen en torno a los símbolos patrios.

La formación de los conocimientos de los derechos y deberes se limita a la transmisión y memorización de artículos. Por tal motivo los alumnos están subordinados a un aprendizaje por repetición y momentáneo, esto significa que los alumnos aprenden para pasar el examen y cumplir con su compromiso como estudiantes, pero no para que estos conocimientos resulten favorables para su vida futura, y para llegar a ser ciudadanos conocedores de sus derechos y deberes.

Por lo tanto, los conocimientos que los alumnos reciben en la escuela en torno a los valores se aprovechan muy poco para su vida, ya que a los alumnos no se les proporciona los elementos pertinentes para reflexionar de la importancia de los valores para la vida. De tal manera, que los conocimientos que se enseñan en la educación cívica no favorecen el desarrollo de los valores y más bien la escuela

reproduce de manera memorística los conocimientos ya elaborados y estructurados.

La formación de los valores que se genera mediante los contenidos escolares no se logra alcanzar, ya que no se profundiza en el análisis, la reflexión y la comprensión de los valores que se enseñan: el aprendizaje de los valores recae en la memorización de los conceptos (de la solidaridad, responsabilidad etc.). Esto propicia que los alumnos no descubran la importancia que significan los valores, limitándose la enseñanza a la identificación superficial de los valores; alejando que las niñas y los niños puedan lograr la conformación de una conciencia autónoma que les permita por propia convicción actuar y diferenciar lo correcto de lo incorrecto. Esto significa que la escuela no pone en práctica los valores, sino que sólo se tramiten como mera información sin que los alumnos se apropien de los valores para aplicarlos en su convivencia social.

Por otra parte, de acuerdo con los resultados de este trabajo, los contenidos orientados hacia la enseñanza de los valores cívicos y éticos que se enseñan en la escuela se contraponen con los conocimientos de los valores que se transmiten en la educación familia-comunitaria del pueblo amuzgo.

En el pueblo amuzgo los valores (de solidaridad, reciprocidad, ayuda mutua, responsabilidad y las normas de usos y costumbres) están estrechamente relacionados en un aprendizaje colectivo de “*aprender haciendo*”. A partir de esta noción los niños y las niñas participan en diversas actividades de la familia y la comunidad adonde aprenden la importancia que tienen los valores para la convivencia y los cuales se constituyen en aprendizajes estructurantes de su propia identidad como amuzgos.

A diferencia de los conceptos de valores que implementa la escuela en el aprendizaje de los alumnos, en el pueblo amuzgo los valores se tramiten en los

rituales, en la vida diaria y en las prácticas cotidianas de los niños y las niñas amuzgas. Es a través de estas prácticas y con apoyo de los consejos que se reciben con las personas mayores, es como las niñas y los niños amuzgos viven una educación familiar y comunitaria centrada en los valores. Este aprendizaje está mediado con la concepción comunal donde la familia y todo el pueblo participan de manera directa e indirecta en la formación de los valores.

En el proceso del aprendizaje de los valores en el pueblo amuzgo se lleva a cabo de manera práctica, así la formación de la solidaridad está relacionado con la reciprocidad y en la ayuda mutua. La reciprocidad para los amuzgos, es una correspondencia donde se adquiere respeto y se recibe el apoyo incondicional de parte de los demás. Pero esta reciprocidad se ofrece en la medida que la persona ha respondido a las necesidades ajenas, y sobre todo ha sido solidario en los problemas o trabajos de la propia familia y de la comunidad. Lo que propicia un aprendizaje colectivo, y permite a los niños y las niñas aprender que la reciprocidad se practica en las obligaciones compartidas y es una correspondencia que siempre se realiza en grupo, en familia, en común con todo el pueblo. Por lo tanto, este valor se contrapone con el individualismo que la escuela reproduce en los contenidos de la formación de los valores de la asignatura de educación cívica.

Asimismo, la responsabilidad se adquiere practicándola a través de los compromisos que se les encomiendan a los niños y las niñas en las actividades de la familia y la comunidad. La responsabilidad se aprende desde la infancia en las actividades que realizan las niñas y los niños (de acuerdo a su sexo) dentro de la familia; la niña aprende los trabajos de la casa y el niño aprende las actividades del campo, adicionalmente aparte de estas tareas desde los 12 años a los niños como a las niñas (sin ser casadas) se le asignan cargos públicos donde adquieren distintas responsabilidades; esto mismo sucede con su participación durante el desarrollo de las faenas, actividades en las que participan con la finalidad de aprender sus obligaciones como futuro ciudadano del pueblo. En estas prácticas

los niños y las niñas se les prepara para conocer sus responsabilidades con la familia y la comunidad. En la familia a las niñas se les prepara a conocer sus responsabilidades como mujer y esposa, de la misma manera a los niños se le enseña responsabilidades de su papel como esposo y como miembro de la comunidad donde debe cumplir con determinadas obligaciones que el pueblo requiere.

La formación de la responsabilidad en la educación familiar y comunitaria del pueblo amuzgo, está relacionada con el valor de la lealtad y la honestidad. Estos valores se fomentan mediante el cumplimiento de las obligaciones que las niñas y los niños amuzgos adquieren con la comunidad, donde aprenden la importancia de respetar a la comunidad y de realizar los trabajos que en ella se implementan. Por eso, los niños y las niñas aprenden a ser comprometidos con sus obligaciones y las responsabilidades que adquieren con el pueblo, más allá de ser vistas estas obligaciones como un mero compromiso, el cumplimiento de éstas implica el ser reconocidos y el ser respetados por su grupo social, a la vez que este cumplimiento les permiten reforzar la formación de su identidad y su sentido de pertenencia al pueblo amuzgo.

La formación de los valores morales se fomenta en la familia amuzga mediante los consejos que se reciben de los padres, hermanos, tíos y de los ancianos. A partir de los consejos, las niñas y los niños aprenden a comportarse de acuerdo a los valores centrados en el respeto a los mayores, la honradez, la honestidad y la fidelidad, valores vinculados con el comportamiento mediado por la conciencia de lo que es bueno y malo.

Los valores morales no están explícitos en los conocimientos escolares, más bien los valores cívicos sustituyen a la moral, debido que los contenidos escolares se sujetan a las normas jurídicas, lo que significa que todas las acciones se sancionan por las leyes, más no por una reflexión dada por la ética. Esto implica

que la escuela no fomenta los valores morales y menos los que se aprenden en la comunidad amuzga.

La formación de los valores cívicos (cumplir con los cargos públicos, participar en las organizaciones, reuniones, elecciones de representantes y en los trabajos del pueblo) se transmiten en las normas del sistema de usos y costumbres. Estas normas se aprenden en el ejercicio de las prácticas familiares y comunitarias, y son establecidas por un grupo de ancianos: son valores que se aprenden de forma permanente para regular el comportamiento de los ciudadanos. A través de estas normas los niños y las niñas amuzgos se les preparan para ser futuros ciudadanos. Desde muy pequeños aprenden que al violar y no cumplir con lo establecido en las normas, significa la coerción de dichas normas. Asimismo, los niños y las niñas aprenden que si no cumplen debidamente con sus obligaciones (o se ausentan por larga temporada en el pueblo y no cumplen con sus deberes) pierden sus derechos de opinar, de participar, de elegir y ser electo para algún cargo, y el pueblo los desconoce como ciudadano y como sujeto de la comunidad amuzga.

La escuela se contrapone con los conocimientos antes expuestos por su carácter convencional, las normas de usos y costumbres no se consideran en los artículos de la Constitución y por ello no se enseñan en la escuela. Esta concepción se refleja en los contenidos escolares donde no se encuentran los conocimientos de las normas del sistema de usos y costumbres, lo cual genera confusión o desvalorización sobre la importancia de ambas normas en el aprendizaje de los alumnos amuzgos.

Por último, desde el análisis que realicé en este trabajo, considero pertinente que el aprendizaje de los valores se enseñe transversalmente con los valores propios y los valores que se transmiten en la enseñanza de los contenidos escolares (de la educación cívica y otras asignaturas). Ambos conocimientos permitirán una

formación integral de los valores cívicos y morales en un aprendizaje significativo donde los valores que se adquirieron desde la infancia sean reforzados de manera adecuada y congruente en la escuela y sobre todo que la formación de los valores sea permanente y constante en la educación de los alumnos.

También la educación en valores requiere que los alumnos aprendan practicando los valores, más que por medio de una definición de cada uno de los valores. Tampoco basta con conocer y saber que existen determinados valores, sino que se pretende que los alumnos aprendan a reflexionar y analizar cada uno de ellos. Sólo cuando el aprendizaje de los valores sea pertinente, será cuando los alumnos podrán tomar una actitud conciente y autónoma, y ser capaces de actuar con responsabilidades.

La educación en valores contribuye a lograr que los alumnos sientan un compromiso consciente de sus actos. Asimismo ayuda a descubrir las cualidades de cada uno de los niños y las niñas, y que a su vez los lleve no sólo a admirarlas sino a saber ponerlas en prácticas, lo cual significa asumir un valor y manifestarlo en actitudes y conductas deseables.

Bibliografía

ALMAZAR, José Nicolás (1974). *Educación moral y cívica*. Editorial Republica Dominicana. Santo Domingo Republica Dominicana.

ÁLVAREZ, Luis (1981). “Justo Sierra y la obra educativa del porfiriato, 1901-1911” en: *Historia de la educación pública en México*. Fernando Solana et al. (Coords.). Editorial Fondo de Cultura Económica. SEP. México.

ARIAS, Jacinto (1991). *El mundo numinosos de los mayas: estructura y cambios contemporáneos*. Consejo Nacional de Fomento a la Investigación y Difusión de la Cultura Chiapas. México.

BAQUERO, Ricardo (1999). *Vigotsky y el aprendizaje escolar*. Editorial Aique. Argentina.

BARTOLOMÉ, Miguel Alberto (2002). “Gente de costumbre y gente de razón. Las identidades étnicas en México” en: *Antología temática: Cultura e identidad*. Ernesto Díaz y David López (Coords.). SEP. México.

_____ (2004). *Gente de costumbre y gente de razón*. Editorial Siglo XXI. 2° edición. México.

BÉJAR, Raúl y Héctor Capello (2002). “Bases teóricas y metodológicas en el estudio de la identidad y el carácter nacionales” en: *Antología temática: Cultura e identidad*. Ernesto Díaz y David López (Coords.). SEP. México.

BOLAÑOS, Raúl (1981). “Orígenes de la educación pública en México” en: *Historia de la educación pública en México*. Fernando Solana, et al. (Coords.). Editorial Fondo de Cultura Económica. SEP. México.

BONFIL, Guillermo (2001). *México Profundo. Una civilización negada*. Editorial Grijalbo. México (Ediciones CONACULTA).

_____ (1993). "Implicaciones éticas del sistema de control cultural" en: *Ética y diversidad cultural*. León Olivé (compilador). Editorial Fondo de Cultura Económica. México.

_____ (2002). "México profundo: Una civilización negada" en: *Antología temática: Cultura e identidad*. Ernesto Díaz y David López (Coords). SEP. México.

BONIFACIO, José (1999). *Educación para los derechos humanos*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México.

CABALLERO, Arquímedes y Salvador Mendrano (1981. "El segundo periodo de Torres Bodet 1958-1964" en: *Historia de la educación pública en México*. Fernando Solana et al. (Coords.). Editorial Fondo de Cultura Económica. SEP. México.

CONDE L., Silvia (2003). "¿Qué educación cívica necesita nuestro país?" en: *Anuario Educativo Mexicano: visión retrospectiva*. Guadalupe Teresinha (Coords.). UPN. Tomo I. México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2000). Editorial Tomo. México.

CORTINA, Adela (2000). "El universo de los valores" en: *La Educación en Valores*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid España.

CLAVERÍAS, Ricardo y Nora Mengao, et al. (. 1998). *Diversidad cultural y procesos educativos*. Editorial Garza Azul. La Paz Bolivia.

DI GIORGI, Pierro (1985). *El niño y sus instituciones: la familia/la escuela*. Editorial Roca. México.

Encarta (2005). Biblioteca de Consulta Microsoft Corporation. México.

ENKERLIN, Luise Margarete (1991). *La lucha por la tierra y la identidad étnica en San Pedro Amuzgos de Oaxaca*. Tesis de licenciatura. UAM, Iztapalapa. México.

FREIRE, Paulo (1997). *Pedagogía del oprimido*. Editorial Siglo XXI. México

GARZA, Juan Gerardo y Susana Magdalena Patiño G. (2000). *Educación en valores*. Editorial Trillas. México.

GEERTZ, Clifford (2001). *La interpretación de las culturas*. Editorial Gedisa. Barcelona España.

GIMÉNEZ, Gilberto (2002). "Comunidades primordiales modernización en México: Las identidades étnicas en México" en: *Cultura e identidad*. Ernesto Díaz y David López (Coords.). Antología temática. SEP. México.

GÓMEZ, Maritza (1997). "Los aprendizajes comunitarios en los altos de Chiapas" en: *Indígenas en la escuela*. María Bertely y Adriana Robles. Editorial Ducere. México.

GÓMEZ, Leonardo (1981). "La revolución mexicana y la educación popular" en: *Historia de la educación pública en México*. Fernando Solana et al (Coords.). Editorial Fondo de Cultura Económica. SEP. México.

GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (1997). *Derechos consuetudinarios y derechos positivos entre los mixtecos, amuzgos y afro mestizos de la Costa Chica de Guerrero*. Universidad Autónoma de Guerrero. México.

JÓRDA, Jani (2003). *Ser maestro Bilingüe en suljaa': Lengua e identidad*. Editorial Porrúa. UPN. México.

LATAPÍ, Pablo (1999). *La moral regresa en la escuela: una reflexión sobre la ética laica en la educación mexicana*. Editores Plaza y Valdez. Centro de estudios sobre la Universidad. UNAM. México.

_____ (2003a). *Un siglo de educación en México I*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México.

_____ (2003b), *El debate sobre los valores en la escuela mexicana*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México.

MESANZA, Jesús (2002). *Diccionario de las ciencias de la educación*. Editorial Satillana. México.

MONTES, Elvia. (1998). *La educación socialista en el estado de México 1934-1940*. Editorial El colegio mexiquense. México.

MUÑOZ, Antonio (2002). "Fundamentación teórica. La educación multicultural e intercultural" en: *Educación intercultural*. Ernesto Díaz y David López (Coords.). Antología temática. SEP. México.

MORENO, Salvador (1981). "El porfiriato: primera etapa (1876-1901)" en: *Historia de la educación pública en México*. Fernando Solana et al. (Coords.). Editorial Fondo de Cultura Económica. SEP. México.

NIVÓN, Amalia (2003). *La participación de profesores de educación primaria en una reforma educativa: el caso de México (1890-1900)*. Tesis de doctorado. México.

ORTEGA, Pedro Ramón y Ramón Gil (1999). *Valores y Educación*. Editorial Ariel. México.

PIAGET, Jean (1960). *La nueva educación moral*. Editorial. Losada. Buenos Aires.

PUIG, Josep Ma. (1989). *Educación moral y Democracia*. Editorial Laertes. Barcelona.

ROGOFF, Bárbara (1993). *Aprendices del pensamiento. El desarrollo cognitivo en el contexto social*. Editorial Paídos. Barcelona-Buenos Aires- México.

SEP (1972). Plan de Estudios y Programas. Educación Primaria. SEP. México.

_____ (1993). *Plan y Programas de Estudio. Educación Primaria*. SEP. México.

_____ (1993). *Ley General de la Educación*. SEP. México

_____ (1997). *Cómo desarrollar valores y actitudes*. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnico. Guía para el maestro. SEP. México.

_____ (1998). Módulo Histórico Social. Plan de Actividades culturales de Apoyo a la Educación Primaria. SEP. México.

_____ (2000). Lineamientos Generales para la Educación Intercultural Bilingües para las niñas y los niños indígenas. Dirección General de Educación Indígena. SEP. México.

_____ (2000). *Libro de texto gratuito: Conocimiento del Medio de 1° y 2° grado*. Subsecretaría de Educación básica y Normal-dirección General de Materiales y Métodos Educativos. Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, (Ciclo escolar 2001-2002) México.

_____ (2000). Libro de texto gratuito: Geografía de 4°, 5° y 6° grado. Subsecretaría de Educación básica y Normal-dirección General de Materiales y Métodos Educativos. Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, (Ciclo escolar 2001-2002) México. SEP. México.

_____ (2002). *Libro de texto gratuito: Geografía e Historia de Guerrero 3° grado*. Subsecretaría de Educación básica y Normal-dirección General de Materiales y Métodos Educativos. Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, (Ciclo escolar 2003-2004) México.

_____ (2001). Libro de texto gratuito: Historia de 4°, 5° y 6° grado. Subsecretaría de Educación básica y Normal-dirección General de Materiales y Métodos Educativos. Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, (Ciclo escolar 2002-2003) México.

SOTELO, Jesús (1981). “La educación socialista” en: *Historia de la educación pública en México*. Fernando Solana et al. (Coords.). Editorial Fondo de Cultura Económica. SEP. México.

SCHMELKES, Silvia. (2004). *La formación de los Valores en la Educación Básica*. SEP. México.

VILLA, Lorenza (1988). *Los libros de texto gratuitos*. Universidad de Guadalajara, México.

VILLORO, Luis (2000). *Creer, saber, conocer*. Editorial Siglo XXI. México.

ZAMORA, Norma y Luis M. Huerta (1993). *Las reformas educativas en la escuela primaria: 1960-1972-1980*. Editorial Nuevo León. México.

A N E X O S

Anexo núm. 1

Contenidos del Plan de estudio de primaria elemental decreto en el Artículo 3° constitucional, de las materias de Moral Práctica e Instrucción Cívica (1890) (Plan amplio) (2003).

Materia	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado
Moral práctica	Historietas referidas por el maestro que presentan casos prácticos en que se ejercite el discernimiento moral de los niños sobre la puntualidad, la obediencia, desinterés, la abnegación y demás deberes y virtudes que entran en su esfera de acción. Conversaciones sobre sus obligaciones en la escuela.- dos veces por semana	Conversaciones en que, por medio de la forma interrogativa se haga que los niños establezcan los preceptos prácticos que deben normar su conducta para con los diversos miembro de la familia y de la sociedad en que viven, apelado al entendimiento y a las ideas de justicia.- dos veces por semana.	Conversaciones que contribuyan a formar un espíritu recto y digno, tomando por temas el honor, la veracidad, sinceridad, dignidad personal, respeto así mismo, modestia conocimiento de los propios defectos, el orgullo, la vanidad, resultado de la ignorancia, de la pereza y de la cólera; valor activo y pasivo; preocupaciones y supersticiones populares, modo de combatirlas, etc. –dos veces por semana	Conversaciones sobre los deberes para con la humanidad, las que versarán sobre la justicia, la filantropía, la tolerancia la fraternidad, el sacrificio de los intereses particulares, para atender a los generales reconocimiento de los bienes recibidos por trabajos anteriores de la humanidad, tendencias a la unión de todos los hombres y al dominio de la razón sobre la fuerza, las lecciones de moral deben darse en todos los años, aprovechando los casos prácticos a que dé lugar la conducta de los niños de la escuela. Estas clases se imparten dos veces por semana.
Instrucción cívica			Breves ideas sobre la organización política del municipio, Cantón o distrito. Obligaciones y derechos del ciudadano en estas entidades políticas. Clases son alternadas	Organización política y administrativa del estado y de la republica. Principios fundamentales de la constitución y leyes de reforma. Obligaciones y derechos del ciudadano mexicano. Despertar el sentimiento del patriotismo. Las clases son alternadas

Fuente: La disposición del libro de texto fue integrada a partir de la aprobación a la ley de obligatoriedad de 1896. Cuadro elaborado por la doctora Amalia Nivón Bólan a partir de la revista de la instrucción publica, tomo II, 1897, 3-15. 2003. Págs. 68-73.

Plan de enseñanza mínimo y obligatorio decretado en Artículo 6° constitucional, para escuelas primarias (2003).

Materia	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado
Moral práctica	Cuentoncitos, historietas en que puedan dar al niño ideas sobre la obediencia, el respeto, la gratitud y la aplicación.	Conversaciones la alcance de los niños, con el fin de darles ideas de sus principales deberes para con los miembros de su familia	Temas: la verdad, sinceridad, modestia, dignidad personal, valor.- Todo por medio de conversaciones	Temas: deberes para con la comunidad
Instrucción cívica			Ligeras nociones sobre la organización política de la republica y la administración del municipio, cantón o distrito.	Nociones sobre la constitución política de la republica.

Fuente: La disposición del libro de texto fue integrada a partir de la aprobación a la ley de obligatoriedad de 1896. Cuadro elaborado por la doctora Amalia Nivón Bólan a partir de la revista de la instrucción pública, tomo II, 1897, 3-15. 2003. Págs. 68-73.

Anexo núm. 2

Plan y Programas de Estudio de Educación Primaria de 1972³⁶.

CIENCIA SOCIALES

Primer grado

Unidad de aprendizaje	Contenidos
Escuela y hogar	<ul style="list-style-type: none"> a) Señalar características de conducta. b) Encontrar diferencias significativas en el comportamiento de sus compañeros. c) Practicar actitudes de compañerismo, fraternidad y ayuda desinteresada, que permitan establecer lazos de amistad con sus compañeros.
Los otros niños	<ul style="list-style-type: none"> a) Apreciar las diferencias entre las diversas edades de los alumnos de la escuela. b) Apreciar cualidades positivas y negativas en los alumnos de los distintos grados. c) Apreciar que los niños de grados superiores saben más y pueden realizar actividades más difíciles. d) Comprender y practicar actividades de compañerismo. e) Adoptar actitudes de respeto y estimación hacia las autoridades, los maestros, el personal de servicio y los alumnos de la escuela.
Las actividades escolares	<ul style="list-style-type: none"> a) Comprender en forma general la vida de su escuela. b) Comprender que el trabajo en grupo beneficia a todos y a cada uno. c) Comprender que en la escuela se realizan actividades muy importantes que no se pueden hacer en el hogar. d) Comprender que las autoridades, los maestros y demás trabajadores de la escuela representan a sus padres y que los demás niños son como sus hermanos. e) Realizar movimientos corporales con habilidad y destreza. f) Llegar habitualmente limpio y puntual a la escuela. g) Realizar con eficiencia y entusiasmo los trabajos de clase, dentro y fuera de la escuela.
El hogar	<ul style="list-style-type: none"> a) Adoptar actitudes de comprensión y colaboración en el hogar. b) Mantenerse habitualmente limpio y conservar en el mismo estado la casa donde vive y los objetos que se usan en ella. c) Usar adecuadamente los objetos del hogar.
La familia.	<ul style="list-style-type: none"> a) Manifiestar actitudes de cariño, respeto y colaboración hacia los miembros de su familia. b) Explicar las obligaciones y derechos que les corresponden como miembro de su familia. c) Practicar normas de cortesía. d) Adoptar actitudes de comprensión y respeto frente a sus semejanzas.
Normas de conducta	<ul style="list-style-type: none"> a) Comprender la necesidad de ser puntual en todas sus actividades. b) Comprender que la realización ordenada de su trabajo significa ser eficiente y valioso para sí y para los demás. c) Comprender que el cumplimiento reflexivo de las normas de conducta lo beneficia y facilita su aceptación por el grupo social.

³⁶ SEP (1971). *Plan de Estudios y Programas. Educación Primaria*. SEP. México

	d) Realizar sus obligaciones sin la vigilancia de los mayores.
Aprendemos unos de otros	<ul style="list-style-type: none"> a) Comprender que lo que sabe, lo ha aprendido de sus semejantes. b) Comparar las experiencias positivas y negativas, y seleccionar y aplicar las positivas a situaciones de vida cotidiana. c) Enriquecer sus capacidades de observación y análisis. d) Sentir respeto y admiración por el saber y las habilidades de sus semejantes.
Conservamos rasgos de nuestro pasado.	<ul style="list-style-type: none"> a) Valorar la herencia cultural del pasado como la raíz de nuestra nacionalidad. b) Conocer y rendir homenaje a los héroes a los símbolos de nuestra Patria. c) Mostrar cariño entre los miembros de la familia y obediencia a los mayores. d) Ejercer la comprensión, la tolerancia, la colaboración mutua en el hogar, en la escuela y en la colectividad. e) Ejercer el respeto a los emblemas de la Patria y a los héroes que le dieron honra.

CIENCIAS SOCIALES

Segundo grado

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS
Escuela de México.	<ul style="list-style-type: none"> a) Comprender la importancia que tiene la escuela para la localidad. b) Comprender la influencia que tiene el medio social en su escuela
Aprendemos en casa	<ul style="list-style-type: none"> a) Comprender que el aprendizaje se inicia en el hogar.
Aprendemos en la escuela	<ul style="list-style-type: none"> a) Ofrecer a los demás lo que sabe, en juegos y actividades positivas que realice en la escuela. b) Entender la necesidad de aprender de sus profesores, de sus compañeros y de los niños de otros grupos. c) Comprender que dominamos lo que aprendemos, cuando lo empleamos constantemente. d) Establecer relaciones de aprendizaje con sus amigos y compañeros de la escuela. e) Aprovechar relaciones con diversas personas para que aprendan algo nuevo.
El niño y su familia	<ul style="list-style-type: none"> a) Comprender que sin la familia difícilmente se podría educar, alimentar, vestir. b) Comprender la necesidad de participar en la realización del trabajo que se realiza en el seno de la familia. c) Comprender que existen, en otras partes, familias diferentes a la suya.

Interdependencia familiar	<ul style="list-style-type: none"> a) Mejorar sus actitudes de respeto y comprensión hacia los miembros de su familia. b) Participar en las labores domésticas de cualquier clase, independientemente del sexo. c) Reconocer las obligaciones que tienen los padres y los hijos en el hogar. d) Practicar normas higiénicas de la alimentación. e) Practicar normas sociales a la hora de tomar sus alimentos. f) Adoptar actitudes de tolerancia hacia la manera de vestir de otras personas.
Trabajamos para vivir mejor	<ul style="list-style-type: none"> a) Comprender para qué trabajan las personas. b) Comprender que los ingresos obtenidos en el trabajo sirven para comprar las cosas que hacen falta. c) Comprender que, a mayor preparación en su trabajo, responsabilidad e iniciativa, las personas obtienen mayores ingresos. d) Explicar por qué es necesario ganar dinero. e) Conocer las diversas monedas mexicanas. f) Comprender la importancia del ahorro.
Las reglas de los juegos	<ul style="list-style-type: none"> a) conocer las diversas normas que rigen sus juegos. b) Establecer y aceptar las sanciones correspondientes a la infracción de dichas normas. c) Reconocer las normas que rigen en algunos deportes.
Las reglas de nuestro hogar.	<ul style="list-style-type: none"> a) Reconocer las normas que rigen su hogar. b) Comprender la importancia del cumplimiento de este tipo de normas. c) Distinguir entre las normas de organización y las de higiene personal. d) Participar en la organización familiar sin conflictos y contribuir a la armonía y orden. e) Practicar, fuera de su casa, normas de convivencia.

PROGRAMA SINTETICO DE CIENCIAS SOCIALES

Tercer grado

Área	Tema	Conceptos básico
Antropología cultural y sociología	Integración e interdependencia de los miembros de la comunidad.	Comunidad, integración, interdependencia, institución, papel, (rol), organización social.
Política y Gobierno	Autoridad en la comunidad y formas básicas de la nacionalidad y la participación política. Primeros elementos de la organización internacional. Liderazgo como elemento central de análisis (con ejemplos históricos sencillos).	Liderazgo, gobierno, ley.
Antropología Cultural y Sociología.	Cambio social y cambio en la comunidad	Los conceptos de la unidad dos, cambio, conflicto, interacción, transición.

PROGRAMA SINTETICO DE CIENCIAS SOCIALES

Cuarto grado

Área	Tema	Conceptos básicos
Psicología y Antropología cultural y Sociología	Proceso de aprendizaje y proceso de formación de pautas de conductas. Formas de comportamientos individual y de comportamiento colectivo	Patrón cultural, aprendizaje, aprendizaje social, herencia cultural, socialización.
Ciencia Política y Gobierno.	La legislación y la regulación de la conducta social, diversas formas de legislación. Formas de participación, representación política.	Norma, Ley, Constitución, Formas de Gobierno, representación política.

PROGRAMA SINTETICO DE CIENCIAS SOCIALES

Quinto grado

Área:	Tema	Conceptos básicos
Sociología	Organización social	Parentesco, status, liderazgo, burocracia, como componentes de la organización social.
Política y Gobierno	Funciones y organización formal del gobierno	
Antropología	Características Físicas y Culturales de los grupos sociales	Adaptación, Aculturación, Variabilidad humana y cultural.

PROGRAMA SINTETICO DE CIENCIAS SOCIALES

Sexto grado

Área	Tema	Conceptos básicos
Sociología.	Efectos de la interacción y la interdependencia en dos individuos y los grupos en el sistema social	Grupos, instituciones, organización, cambio social
Política y gobierno	Formas de participación política	Participación política.
Antropología.	Culturas Humanas y distribución geográfica	Adaptación, aprendizaje, lugar geográfico

Anexo num.3

Plan y Programa de Estudio 1993

La organización de los contenidos programáticos de la asignatura de educación cívica, vienen estructurados en el Plan y Programa de Estudios de primero a sexto grado. Como se muestra en los siguientes cuadros.

Primer año	
Los niños	<ul style="list-style-type: none">• Las características individuales: semejanzas y diferencias.• El nombre propio.-Características físicas: edad, talla, peso, sexo.• Gustos y preferencias: juegos y juguetes, amigos y amigas, platillos, paseos, etcétera.• El respeto a las diferencias como base de la convivencia en la escuela y en la casa.• Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos-Protección - Alimentación, vivienda y salud.• Derecho al descanso, al juego y la diversión.
La familia y la casa	<ul style="list-style-type: none">• Distintos tipos de familia. Integrantes y parentesco (padre, madre, abuelos, tíos, etcétera).• La colaboración y la ayuda mutua entre los miembros de la familia.• Distribución de tareas y responsabilidades.• La comunicación y el diálogo para fomentar un ambiente de respeto, colaboración y ayuda mutua.• Las costumbres familiares: fiestas, juegos, diversiones.• Medidas para prevenir accidentes en la casa: caídas, quemaduras, envenenamientos, intoxicaciones, etcétera
La escuela	<ul style="list-style-type: none">• La escuela: espacio para aprender y convivir.• La participación y colaboración en el estudio y en el juego.• Las reglas en el juego.• El trabajo en equipo.• Los derechos y los deberes de los integrantes de la comunidad escolar: alumnos, maestros y padres de familia.• Participación y colaboración en las actividades escolares -Derecho a ser respetado y deber de respetar a los compañeros y maestros.• El uso adecuado de los materiales y los espacios dentro de la escuela.• Medidas para la prevención de accidentes en la escuela.
La localidad	<ul style="list-style-type: none">• El trabajo y la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas.• Identificación de los diversos oficios y trabajos en la localidad.• Identificación de productos y servicios en la localidad.• Las costumbres y tradiciones de la localidad: fiestas, celebraciones, juegos y bailes.• Medidas para la prevención de accidentes en la localidad: en la vía pública, en los sitios de recreación y de trabajo.

México, nuestro país	<ul style="list-style-type: none"> • Vivimos en México. • El mapa de México. Identificación de su forma. • México: el nombre de nuestro país. La leyenda acerca de su origen. • Somos mexicanos. México: un país con diversos lugares y costumbres. • Identificación de algunas semejanzas y diferencias entre el campo y la ciudad (paisajes, productos, distribución de las viviendas, servicios). • La importancia del conocimiento, aprecio y respeto a la diversidad de formas de vida y de costumbres. • Tradiciones comunes y símbolos de México. -Conmemoraciones cívicas: 15 y 16 de septiembre, 20 de noviembre. • Fiestas tradicionales: día de muertos, las posadas, el año nuevo. • Los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional. Narración acerca de su origen y significado
-----------------------------	--

Segundo año	
El regreso a la escuela	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho de los niños a la educación • La escuela: espacio para aprender y convivir • La importancia de la asistencia a la escuela. • La necesidad de establecer y cumplir acuerdos en la escuela y en el grupo escolar: la comunicación y el diálogo como base para la solución de conflictos -Normas para la convivencia escolar • El respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes • Colaboración y ayuda mutua en las actividades escolares: el estudio y el juego • El derecho a ser respetado y el deber de respetar a los compañeros y maestros • El uso adecuado de los materiales y los espacios dentro de la escuela y el salón de clases. • Elaboración del reglamento del grupo • Establecimiento de medidas para la prevención de accidentes en la escuela. • El Comité de Seguridad Escolar. Participación en simulacros
La familia	<ul style="list-style-type: none"> • -Distintos tipos de familia. Integrantes y parentesco (padre, madre, abuelos, tíos, etcétera). • La colaboración y la ayuda mutua entre los miembros de la familia. • Distribución de tareas y responsabilidades. • La comunicación y el diálogo para fomentar un ambiente de respeto, afecto, colaboración y ayuda mutua. • Valores que se promueven en la familia: unidad, solidaridad. • Las costumbres familiares: fiestas, juegos, diversiones. • La satisfacción de las necesidades básicas de la familia: <ul style="list-style-type: none"> -Alimentación, vivienda, vestido, salud. -Seguridad, descanso y recreación. -Derechos de niños y niñas. -Protección contra el maltrato físico y mental.

	<p>-Vivienda, alimentación, vestido, salud. -Derecho al descanso, al juego y a la diversión. -Medidas para prevenir accidentes en la casa: caídas, quemaduras, envenenamientos, intoxicaciones, etcétera.</p>
La localidad	<ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la localidad (significados). • El trabajo como medio para satisfacer las necesidades. • Identificación de oficios que realizan los habitantes de la localidad. Bienes que se producen y servicios que se prestan. • La importancia de todos los oficios. • El intercambio de bienes y servicios entre los habitantes de la localidad. Identificación de los servicios públicos. • Secuencia en la elaboración de algún producto. Identificación de los trabajadores que intervienen para producirlo. Fiestas y costumbres de la localidad: bailes, alimentos, artesanía, vestido, juegos y juguetes. • Derechos y deberes de los miembros de la localidad. • Derecho a ser respetado y deber de respetar a los demás. • Uso y cuidado de los servicios públicos (agua, energía eléctrica, etcétera). • Medidas para la prevención de accidentes en la vía pública y en los sitios de recreación
La localidad y el municipio o delegación	<ul style="list-style-type: none"> • La importancia de la organización y del cumplimiento de las reglas para la convivencia social. • El municipio como una forma de organización. • El municipio al que pertenece la localidad. • Algunas funciones del municipio: vigilancia del cumplimiento de las reglas y administración de los servicios públicos.
México, nuestro país	<ul style="list-style-type: none"> • Las diferentes comunidades del país: urbanas y rurales. • Identificación de algunas relaciones entre las comunidades del país. • Intercambio comercial y cultural. • Colaboración y ayuda entre los mexicanos. • El respeto y aprecio a la diversidad de formas de vida y de trabajo. • La igualdad de derechos entre los mexicanos. • Libertades de pensamiento, expresión, tránsito y reunión. • Fiestas cívicas y costumbres nacionales. • Conmemoraciones cívicas: 15 y 16 de septiembre, 20 de noviembre. • Fiestas tradicionales: día de muertos, las posadas, el año nuevo. • Los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional. Narración acerca de su origen y significado

Los contenidos de primero a segundo grado se trabaja 3hrs. a la semana de clase, y se desarrollan en forma integrado con los conocimientos de Ciencia Naturales, Historia y Geografía³⁷.

³⁷ Los contenidos de las cuatro asignaturas se encuentran en forma global en un solo libro de texto gratuito "Conocimiento del Medio", sin embargo en el plan y programa de estudio de 1993, se encuentran separados por asignaturas.

Anexo 4

Los contenidos de tercer grado estipulados en el curriculum, correspondiente a la autonomía de cada entidad federativa.

Tercer grado	
La entidad en México	<ul style="list-style-type: none"> • -La entidad • -Origen de su nombre y significados • -La entidad en la República Mexicana • -Localización de la entidad en el mapa de México • -La República Mexicana: una federación de entidades • -La entidad se divide en municipios • -Municipios de la entidad • -Identificación del municipio de residencia
El trabajo y la organización para la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas	<ul style="list-style-type: none"> • -La dignidad y la importancia del trabajo para la satisfacción de las necesidades. Introducción a la noción de interdependencia • -Bienes que se producen y servicios que se prestan en la localidad • -La importancia del trabajo colectivo y la colaboración para la solución de problemas de la localidad: construcción y reparación de plazas, jardines, mercados o caminos • -Ventajas y dificultades del trabajo en grupo • -Derechos y deberes de los miembros de la localidad • -Derecho a ser respetado y deber de respetar a los demás • -Derecho a la participación en las decisiones sobre problemas colectivos • -Uso y cuidado de los servicios públicos (agua, energía eléctrica, etcétera) • -Protección del ambiente: el suelo, el agua y el aire • -Las formas de organización en la localidad • -Identificación de las organizaciones en las que participan los habitantes de la localidad • -Los fines de una organización social • -Las reglas en las organizaciones sociales.
La localidad y el municipio	<ul style="list-style-type: none"> • -La localidad pertenece a un municipio o delegación política • -El municipio como forma de organización • -El municipio: espacio territorial, población y gobierno propio. Los límites del municipio • -La localidad y el municipio en el mapa de la entidad • -Comunidades que pertenece al municipio
	<ul style="list-style-type: none"> • -Las autoridades del municipio o delegación política • -Presidente municipal, síndico, delegado municipal o delegado político en el Distrito Federal • -Las funciones principales de las autoridades municipales: garantizar el cumplimiento de las reglas, administrar los servicios públicos • -Los derechos de los ciudadanos en el municipio • -Derecho a elegir y ser electo • -Las elecciones en el municipio para la integración del Ayuntamiento
El gobierno de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> • -La división de poderes en la entidad • -Poder ejecutivo: el gobernador del estado

	<ul style="list-style-type: none"> • -Poder legislativo: el Congreso Local • -Poder Judicial: el tribunal Superior de Justicia del estado y el sistema de juzgados • -La elección del gobierno de la entidad • -La constitución Política de la entidad • -Correspondencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • -Sus importancia para la vida social y política en la entidad • -La participación y organización de los ciudadanos en la entidad. Identificación de organizaciones sociales y políticas en las que participan los ciudadanos
La población de la entidad: diversidad e interdependencia	<ul style="list-style-type: none"> • -La población de la entidad • -población rural y población urbana • -Grupos étnicos y lenguas que existen en la entidad • -Principales actividades económicas y ocupacionales de la población • -Identificación de algunas manifestaciones culturales de la región y del país: bailes, alimentos, vestidos, artesanías, cantos, juegos y juguetes. Importancia del conocimiento y aprecio de la diversidad cultural de México. • -La diversidad e interdependencia entre la población que habita en localidades rurales y en localidades urbanas. • -El intercambio de bienes y servicios. • -El intercambio cultural. • -La emigración y la inmigración (causas, consecuencia y propuestas de solución).
La igualdad de derechos de los mexicanos	<ul style="list-style-type: none"> • La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: ley que establece los derechos y obligaciones de los mexicanos y que se aplica en todo el país. • Los derechos de todos los niños. • Nombre y nacionalidad. • Derecho a ser protegido por la familia y el Estado contra abusos físicos y mentales. • Educación y salud. • Recreación y descanso.
México, nuestro país	<ul style="list-style-type: none"> • El territorio mexicano. • Fronteras y división política. • La entidad en el mapa de México. • El gobierno federal: el gobierno común de los mexicanos. • Los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional

Anexo 5

Contenidos de cuarto a sexto establecidos en el curriculum de educación cívica, centrados en los conocimientos de los derechos y deberes y el conocimiento de las instituciones.

Cuarto grado	
México, República Federal	<ul style="list-style-type: none"> • -El pacto federal • -La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: ley suprema de la Federación -La soberanía de los estados de la Federación • -El gobierno federal. La división de poderes • -Poder ejecutivo: el presidente de la República • -Poder legislativo: Cámara de Diputados y Senadores • -Poder judicial: Suprema Corte de Justicia de la Nación
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<ul style="list-style-type: none"> • La importancia del establecimiento y cumplimiento de acuerdos para la convivencia social. Ejemplos relacionados con la familia, la escuela y la localidad. • La Constitución Política: ley fundamental y suprema de México. • La igualdad de todos los mexicanos ante la Constitución. • Ley que establece los derechos y obligaciones de todos los mexicanos. • Identificación de sus contenidos generales: garantías individuales, derechos sociales, estructura del gobierno de la República y formas de integración.
Los derechos de los mexicanos	<ul style="list-style-type: none"> • Las libertades de expresión, trabajo, creencias e imprenta. • Derecho de los ciudadanos al voto y a ser electos en los cargos de representación popular. • En el municipio: regidores, síndicos y presidente municipal. • En la entidad: diputados locales y gobernador. • En el país: diputados, senadores y presidente de la República. • Los derechos de los niños. • Declaración de los Derechos del Niño de 1959. • Instituciones que protegen la infancia. Servicios que prestan
La riqueza del país	<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos naturales, patrimonio nacional. • Identificación de los principales recursos naturales de la región, entidad y país.
	<ul style="list-style-type: none"> • El artículo 27 de la Constitución. • Importancia de la explotación racional de los recursos para su preservación. La protección del medio ambiente. • El trabajo y la producción de la riqueza. • Las principales actividades económicas de la población. • La importancia y la dignidad de todos los oficios en la producción de la riqueza nacional. • El artículo 123 de la Constitución.

El medio rural y el medio urbano	<ul style="list-style-type: none"> • La población. • La población en el medio urbano y en el medio rural. Comparación de tamaño. • Los grupos étnicos de México. • Identificación de las ciudades con mayor población. • La interdependencia entre el campo y la ciudad. • Los principales problemas de las poblaciones urbanas y rurales. • La satisfacción de las necesidades de la población: alimentación, vivienda, salud, educación y empleo. • La migración del campo a las ciudades. Causas principales. • La concentración de la población en las grandes ciudades. Causas y consecuencias. • La importancia de la organización y la participación para la solución de los problemas
Los medios de comunicación en el país	<ul style="list-style-type: none"> • Los medios de transporte y vías de comunicación. • Su importancia para la relación, el intercambio y la integración de las distintas regiones y entidades del país. • La función de los medios masivos de comunicación: prensa, radio y televisión. • Los medios de comunicación como recursos para expresar y difundir las opiniones de los mexicanos. • La libertad de expresión y el derecho a la información en México
México, un país pluriétnico y pluricultural	<ul style="list-style-type: none"> • Rasgos de la diversidad étnica y cultural de México. • El mestizaje: fusión de diversas culturas. • Los grupos étnicos: elementos de su historia y manifestaciones culturales. • Las lenguas que se usan en México. • El español y sus variantes regionales en México. • Las lenguas indígenas. • La libertad de pensamiento, sus formas de manifestación y expresión. • La pluralidad de opiniones y la necesidad de la tolerancia. • La libertad de creencias y la pluralidad de religiones en México. • La libertad, el respeto a los derechos humanos y la tolerancia como fundamentos de la convivencia social. La lucha contra la discriminación

Anexo 6

Quinto grado	
La convivencia social y la importancia de las leyes	<ul style="list-style-type: none"> • -La importancia de las reglas y las normas para la convivencia social • -La participación de los ciudadanos en la elaboración de las leyes • -Las funciones de las leyes • -Establecer derechos y deberes • -Establecer procedimientos para administrar la justicia. • -Garantizar la convivencia y la paz social • -La igualdad ante la ley
Las garantías individuales	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de igualdad: prohibición de la esclavitud, igualdad de hombres y mujeres ante la ley. • Derechos de libertad: libertades de pensamiento, expresión y reunión, derecho a la información. • Derechos de seguridad e integridad personal. • Inviolabilidad del domicilio. • Detención sólo con orden judicial, derechos del detenido • Prohibición de la tortura. • Las garantías individuales son inviolables e imprescriptibles bajo cualquier circunstancia. • La protección de los derechos de los mexicanos. • Identificación de órganos encargados de procurar y administrar la justicia. • Organismos de defensa de los derechos de los mexicanos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos
Los derechos sociales	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho a la educación. • La educación y el analfabetismo en México. La importancia de la educación para el desarrollo nacional. • La educación pública en México. Los principios del artículo Tercero Constitucional. • La obligación del Estado de impartir educación preescolar, primaria y secundaria y la responsabilidad de los padres de familia y la sociedad en la tarea educativa. • El derecho a la salud. • El artículo cuarto de la Constitución. • Identificación de algunos de los principales problemas de salud en México. La drogadicción y el alcoholismo como problemas de salud. • La importancia de la conservación del equilibrio ecológico. Programas y campañas.
Los derechos de la niñez	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones encargadas de la atención de la salud en México: gubernamentales y no gubernamentales. • El trabajo. • Empleo y desempleo en México. • Los niños que trabajan. • Los derechos laborales. El artículo 123. • Los sindicatos en México.

Los derechos de los ciudadanos en la historia	<ul style="list-style-type: none"> • -Inención sobre los Derechos del Niño, 1989 (aspectos fundamentales).
	<ul style="list-style-type: none"> • Francia 1789: declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. • Decreto de Hidalgo contra la esclavitud. • Morelos y Los sentimientos de la nación. • Las Leyes de Reforma. La libertad de pensamiento. • 1948: Declaración Universal de los Derechos Humanos]
México y el mundo. Principios de las relaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • La soberanía nacional como base de las relaciones de México con otros países. • La lucha del pueblo mexicano por su soberanía. • La Guerra de Independencia. • La lucha contra las invasiones extranjeras durante el siglo XIX. • La autodeterminación de los pueblos y la solidaridad internacional

Anexo 7

Sexto grado	
La República Mexicana	<ul style="list-style-type: none"> • -Los componentes del Estado • -El territorio, la población y el gobierno • -Definición de República • -Componentes de la República Mexicana • -Los estados de la Federación • -Los poderes de la Unión: poder ejecutivo, legislativo y judicial • -La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ley suprema de la Federación
La soberanía	<ul style="list-style-type: none"> • La soberanía reside en el pueblo. -El artículo 29 de la Constitución • La democracia como forma de ejercicio de la soberanía • El proceso legislativo. El derecho a la iniciativa
La democracia como forma de gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • El concepto de democracia. • Procedimiento para la integración de los órganos de gobierno. Las elecciones. • Método para la toma de decisiones y para la solución de conflictos en forma pacífica. • Los partidos políticos como formas de organización y participación de los ciudadanos -Las condiciones de la democracia: el respeto a los derechos humanos y a la legalidad
La justicia se procura y administra	<ul style="list-style-type: none"> • Suprema Corte de Justicia. Funciones. • Procuraduría General de la República. • Procuradurías de los estados. • Funciones. • El derecho de amparo
La Constitución de 1917	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes de la Constitución de 1917: Constituciones de 1824 y 1857. • La Constitución de 1917 como producto de la Revolución Mexicana. • El Congreso Constituyente. • Las aspiraciones del pueblo mexicano en la Revolución: libertad, democracia, sufragio efectivo, educación, tierra y trabajo. • Artículos 3, 27 y 123. • La modificación de la Constitución. • Proceso para modificar los artículos constitucionales • Identificación de los cambios recientes a la Constitución: artículos 3, 27 y 130
México, un país con diversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Rasgos de la diversidad cultural y social de México. • Las diferencias regionales y sociales en aspectos referentes al: desarrollo, el bienestar social y la satisfacción de derechos sociales. • Los grupos étnicos y los idiomas de México. El español y sus variantes regionales. Las lenguas indígenas. • Las tradiciones regionales y nacionales. El mestizaje. • La pluralidad de ideas, religiones y posiciones políticas. • La pluralidad de opiniones y la necesidad de la tolerancia.

	<ul style="list-style-type: none"> • La libertad de creencias y la pluralidad de religiones en México. El artículo 24 de la Constitución. • Los partidos y las organizaciones sociales como formas de participación de los ciudadanos. La importancia del fortalecimiento de la democracia. • La lucha contra la discriminación racial, social sexual. • La libertad, el respeto a los derechos humanos y a tolerancia como fundamentos de la convivencia social. • La importancia de la participación cívica.
México y las relaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Los principios de las relaciones de México con otros países. • El respeto a la soberanía nacional. • El pensamiento de Juárez: "El respeto al derecho ajeno es la paz". • La autodeterminación de los pueblos y la solidaridad internacional. • La doctrina Estrada. • La lucha por la paz en el mundo. • Los conflictos bélicos en el mundo actual. • Los acuerdos entre naciones como vía para la solución de conflictos. • La Organización de las Naciones Unidas y los esfuerzos por la paz

Anexo núm. 8

Cuadro de contenidos de la familia del Plan y Programa de Estudio (1993) y de los libros de texto gratuitos.

Grado	Contenidos del Plan y Programa de Estudios de la asignatura de Educación Cívica	Contenidos de los libros de texto gratuito "conocimiento del medio"
1° grado	<p>La familia y la casa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distintos tipos de familia. Integrantes y parentesco (padre, madre, abuelos, tíos, etcétera). • La colaboración y la ayuda mutua entre los miembros de la familia. • Distribución de tareas y responsabilidades. • La comunicación y el diálogo para fomentar un ambiente de respeto, colaboración y ayuda mutua. • Las costumbres familiares: fiestas, juegos, diversiones 	<ul style="list-style-type: none"> • -La familia y la casa • -la familia • -la casa
2° grado	<p>La familia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distintos tipos de familia. Integrantes y parentesco (padre, madre, abuelos, tíos, etcétera). • La colaboración y la ayuda mutua entre los miembros de la familia. • Distribución de tareas y responsabilidades. • La comunicación y el diálogo para fomentar un ambiente de respeto, afecto, colaboración y ayuda mutua. • Valores que se promueven en la familia: unidad, solidaridad. • Las costumbres familiares: fiestas, juegos, diversiones. • La satisfacción de las necesidades básicas de la familia: -Alimentación, vivienda, vestido, salud Seguridad, descanso y recreación 	<p>-</p> <ul style="list-style-type: none"> • La familia • La historia de tu familia • La vida en Familia • La colaboración y las costumbres

Fuete: SEP (2004). Plan y Programa de estudio y Conocimiento del Medio de 1° y 2° grado.

Los dos grados (primero y segundo) se encuentran definidos los contenidos de la familia, los cuales son ordenados en el curriculum de Educación Cívica, como en los libros de texto gratuito denominado Conocimiento del Medio o Libro integrado.

Anexo num.9

Contenidos establecidos para la enseñanza de los derechos y deberes.

Grado	Contenidos del Plan y Programa de Estudios de la asignatura de Educación Cívica	Contenidos de los libros de texto gratuito (conocimiento del medio e historia y geografía de Guerrero).
1° grado	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los niños y las niñas tienen el mismo derecho - los derechos y los deberes de los integrantes de la comunidad escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce tus derechos y tus deberes (bloque de los niños) - Conoce tus derechos y tus deberes (bloque de la familia) - Conoce tus derechos en la escuela - Conoce tus deberes en la escuela
2° grado	<ul style="list-style-type: none"> - El derecho de los niños a la educación - el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes - -derechos y deberes de los miembros de la localidad - -derecho a ser respetado y deber de respetar a los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> - La reglas de juego - Que podemos hacer en equipo - El reglamento del salón de clases - Reglamento de seguridad - Derechos y deberes en la localidad - Los derechos de los mexicanos I - Los derechos de los niños
3 grado	<ul style="list-style-type: none"> - La igualdad de derechos de los mexicanos 	<ul style="list-style-type: none"> - -Los derechos de los ciudadanos del municipio - -los poderes estatales
4. grado	<ul style="list-style-type: none"> - México, Republica federal - La constitución político de los Estados Unidos Mexicanas - Los derechos de los mexicanos 	
5 grado	<ul style="list-style-type: none"> - La convivencia social y la importancia de las leyes - Las garantías individuales - Los derechos sociales - Los derechos de la niñez - Los derechos de los ciudadanos en la historia 	
6 grado	<ul style="list-style-type: none"> - La soberanía - La democracia como forma de gobierno - La justicia se procura y administrativa - La constitución de 1917 	

Fuente: SEP (2004). Plan y Programa de Estudio, conocimiento del medio de 1° y 2° grado y el libro de historia y geografía de Guerrero.